GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3a SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

AÑO CII - TOMO DCII - Nº 29
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

SOCIEDADES COMERCIALES

VISCONTI HERMANOS S.A.

Regularización de "Visconti Raúl Alberto, Visconti Eduardo Anselmo Pedro y Visconti Sergio Nicolás S.H." - Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 29/10/2012. Socios: Raúl Alberto Visconti, argentino, nacido el 31/12/1961, DNI 14.504.579, viudo, metalúrgico, domiciliado en Presbítero Cremasco N° 121 de la Localidad de Villa Concepción del Tío; Eduardo Anselmo Pedro Visconti, argentino, nacido el 13/03/1965, DNI 17.069.422, casado, metalúrgico, domiciliado en General Paz N° 91 de la Localidad de Villa Concepción del Tío y Sergio Nicolás Visconti, argentino, nacido el 10/06/1972, DNI 23.018.381, soltero, metalúrgico, domiciliado en Presbítero Cremasco N° 128 de Villa Concepción del Tío, todos del Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba. Denominación: "Visconti Hermanos S.A.". Sede y domicilio: Bv. Córdoba esq. Entre Ríos de Villa Concepción del Tío, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: a) Industrial: la fabricación, reparación y comercialización de maquinaria agrícola. b) Servicios: Prestación de servicios de picado y ensilado de pasturas, alfalfa, maíz, sorgo y cereales en general. c) Comercial: la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de productos químicos, combustibles, lubricantes, herramientas de uso agrícola e industrial, equipos, maquinarias y herramientas, agrícolas. Podrá por sí o por intermedio de terceros, importar o exportar insumos relacionado con su objeto Industrial. Podrá ejercer representaciones, comisiones y mandatos, y d) Inmobiliario: la compra, venta y toda otra de comercialización, locación, leasing de predios urbanos y rurales. Podrá solicitar apertura de cuentas corrientes y créditos en instituciones oficiales y privadas, y realizar cualquier contrato que estime necesario para cumplir su objeto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: nueve millones de pesos ($9.000.000) representado por novecientas mil (900.000) acciones de pesos diez ($10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben según el siguiente detalle: Raúl Alberto Visconti trescientas mil (300.000) acciones de pesos diez ($10); Eduardo Anselmo Pedro Visconti trescientas mil (300.000) acciones de pesos diez ($10) Sergio Nicolás Visconti trescientas mil (300.000) acciones de pesos diez ($10). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión, y cuando el número lo permita, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, éste último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente: Raúl Alberto Visconti, Director Titular y Vicepresidente: Eduardo Anselmo Pedro Visconti, Director Titular: Sergio Nicolás Visconti; y como Director Suplente el Sr.: Héctor Germán Visconti. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Se prescinde de la Sindicatura atento a que la Sociedad no se encuentra comprendida en los supuestos del art. 299 de la ley 19550, circunstancia que consta en el Acta Constitutiva. Ejercicio Social: fecha de cierre 31/12 de cada año.

N° 982 - $ 2546,70

GIOBE HNOS S.A.

CONSTITUCION

Mediante Acta Constitutiva del día 1 de Octubre de 2013 y Acta Rectificativa de fecha 14 de Julio de 2014, los socios Roberto Oscar Giobellina de 63 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión médico, domiciliado en Av. Los Guaranes 780, Bº Las Delicias de la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, DNI Nº 8.378.988, y Elsa Graciela Reyes, de 60 años de edad, de estado civil casada, argentina, de profesión médica, domiciliada en Av. Los Guaranes 780, Bº Las Delicias de la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, DNI Nº 10.904.272 han resuelto constituir una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación GIOBE HNOS S.A. con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en el domicilio de calle Humberto Primo Nº 546 de esta ciudad. La sociedad tiene por objeto dedicarse por si, por terceros o asociada a terceros a la compra, venta, alquiler, administración, realización de loteos, división y subdivisión de loteos, como también ejercer representaciones, mandatos y/o intermediaciones en la actividad inmobiliaria de predios urbanos y rurales o explotación comercial conforme al modo contractual que corresponda de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, realización de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valoraciones de dichas explotaciones. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La duración de la Sociedad se establece en 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. El capital social en la suma de Pesos cien mil ($ 100.000,00), representado por 100 (cien) acciones de Pesos ($ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, suscritas por los socios de la siguiente manera: el socio Roberto Oscar Giobellina la cantidad de cincuenta (50) acciones y la socia Elsa Graciela Reyes la cantidad de cincuenta (50) acciones e integradas con dinero en efectivo en un 25% en este acto. Directorio que regirá los destinos de la sociedad, Presidente el socio Roberto Oscar Giobellina, DNI Nº 8.378.988, y de Vicepresidenta la socia Elsa Graciela Reyes, DNI Nº 10.904.272, quienes ocuparán los respectivos cargos por tres períodos, pudiendo ser reelectos en los mismos. Luciana Giobellina de 28 años de edad, de estado civil soltera, argentina, de profesión Lic. en Cine y Televisión, domiciliada en Av. Los Guaranes 780, Bº Las Delicias de la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, DNI Nº 31.768.659, Andrés Giobellina de 31 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión médico oftalmólogo, domiciliado en calle Boyle 6.130, Planta Baja, Departamento "E" de Bº Villa Belgrano de la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, DNI Nº 29.606.832, Roberto Ticiano Giobellina de 34 años de edad, de estado civil divorciado, argentino, de profesión médico oftalmólogo, domiciliado en Calle 2, Lote 246, Bº La Rufina de la localidad de La Calera en la Provincia de Córdoba, DNI Nº 27.249.653 y Julieta Giobellina Reyes de 37 años de edad, de estado civil casada, argentina, de profesión Lic. en Administración de Empresas, domiciliada en Nazaret 3273, Bº Las Rosas de la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, DNI Nº 25.457.168, son designados Directores Titulares. Ana María Reyes, de 65 años, viuda, argentina, Abogada, domiciliada en Belgrano 165, 3º Piso, Departamento C, Córdoba Capital, DNI Nº 5.801.851, Directora Suplente. Cierre Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

N° 745 - $ 982,08

CÓRDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

MEMORIA Y BALANCE 2012

DENOMINACION :

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

DOMICILIO LEGAL :

Av. Circunvalación s/n (entre Cam. Despeñaderos y San Antonio)

ACTIVIDAD:

Servicio público de recolección de residuos, barrido y limpieza

INSCRIPCIÓN EN INSPECCIÓN DE SOCIEDADES JURIDICAS:
9207-A

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 4
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico Nº 3)

INICIADO: 01/01/2012
FINALIZADO: 31/12/2012

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones			Capital	
Valor Nominal $	Cantidad	Tipo	Suscripto $	Integrado
5.000	2.200	Ordinaria	11.000.000	11.000.000

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Comparativo con el ejercicio anterior)

ACTIVO	2012	2011	PASIVO	2012	2011
ACTIVOS CORRIENTES			PASIVOS CORRIENTES		
Caja y bancos (Notas 2.3 y 3.1)	3.011.015	289.864	Cuentas por pagar (Notas 2.3 y 3.6)	103.073.181	95.680.568
Cuentas por cobrar (Notas 2. 3 - 3.2 y 4)	118.985.686	99.155.105	Deudas Bancarias	-	8.807
Otros Créditos (Notas 2.3 - 3.3 y 5)	17.977.864	46.249.639	Deudas sociales (Notas 2.3 y 3.7)	67.208.951	67.273.826
Otros Activos (Notas 2.3 y 3.4)	2.832.795	2.788.016	Deudas fiscales (Notas 2.3 y 3.8)	16.464.866	6.876.915
			Otros pasivos (Notas 2.3 y 3.9)	53.524.194	23.465.582
Total Activos Corrientes	142.807.360	148.482.624	Previsiones (Nota 2.3 y 3.10-Anexo II)	4.560.466	1.420.749
			Total Pasivos Corrientes	244.831.659	194.726.447
			PASIVOS NO CORRIENTES		
ACTIVOS NO CORRIENTE			Deudas sociales	-	14.933.265
			Deudas fiscales	-	2.401.682
Otros créditos (Notas 2.3 y 3.5)	97.006.131	-	Total Pasivos No Corrientes	-	17.334.948
Bienes de uso (Nota 2.3-Anexo I)	11.333.761	39.808.326			
			Total de Pasivos	244.831.659	212.061.395
Total de Activos no Corrientes	108.339.892	39.808.326			
			PATRIMONIO NETO		
			Según estado correspondiente	6.315.593	(23.770.445)
Total de Activos	251.147.252	188.290.950	**Total de Pasivos y Patrimonio Neto**	251.147.252	188.290.950

Las notas 1 a 12 y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables

Véase mi informe del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Comparativo con el ejercicio anterior)

CONCEPTO	CAPITAL EN MONEDA HOMOGENEA CAPITAL	TOTAL DE CAPITAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL al 31/12/2012	TOTAL 31/12/2011
Saldos al Comienzo del Ejercicio	10.000.000	10.000.000	-33.770.445	-23.770.445	4.769.515
Aumento de Capital (Nota 9)	1.000.000	1.000.000		1.000.000	
Resultado del Ejercicio			29.086.038	29.086.038	-28.539.960
Saldos al Cierre del Ejercicio	**11.000.000**	**11.000.000**	**-4.684.407**	**6.315.593**	**-23.770.445**

Las notas 1 a 12 y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables

Véase mi Informe del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	2012	2011
Ingresos netos por servicios (Municipalidad de Cordoba)	101.085.476	330.992.262
Ingresos netos por servicios (Otros)	6.497.131	6.421.541
Costo de servicios (Anexo III)	-168.984.960	-329.978.530
PERDIDA BRUTA	-61.402.353	7.435.273
Gastos de administración (Anexo III)	-17.152.666	-27.709.607
Gastos de comercialización (Anexo III)	-9.999.045	-45.947.688
RESULTADO OPERATIVO	-88.554.064	-66.222.021
Resultados financieros netos	-28.447.223	-20.062.673
Otros Ingresos y egresos netos	9.485.009	19.723.334
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	-107.516.278	-66.561.360
Ingresos por Subsidios (Nota 7)	140.100.000	38.021.400
Resultado Extraordinario-Vta. Bs. De Uso (Nota 10)	-3.497.684	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	136.602.316	38.021.400
GANANCIA DEL PERIODO	29.086.038	-28.539.960

Las notas 1 a 12 y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables.

Véase mi informe del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Rubros	2012	2011
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	281.057	414.422
Efectivo al cierre del ejercicio	3.011.015	281.057
(Disminución) Aumento neto del efectivo	**2.729.958**	**-133.365**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Excedente del ejercicio	29.086.038	-28.539.960
Intereses y actualizaciones perdidas devengadas		20.062.673
Intereses ganados devengados		-
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Más: Partidas que no significan generación o utilización de		
Depreciaciones de bienes de uso		
netas de la desafectación de la reserva por revaluo	3.445.587	5.799.940
Resultado por venta de bienes de uso	3.497.684	-
Aumento de prevision incobrables	6.606.480	33.426.696
Aumento de previsión para contingencias	3.139.717	1.261.749
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
Aumento de créditos por ventas	-26.437.061	-83.136.044
Aumento de otros créditos	-68.734.355	-28.854.322
Disminucion de bienes de cambio	-44.779	233.419
Aumento de deudas comerciales	37.451.224	75.744.249
Aumento de deudas por remuneraciones y cargas sociales	-14.998.140	45.233.757
Aumento de deudas fiscales	7.186.270	-14.985.250
Aumento de otras deudas (excluyendo acciones a reintegrar)	-	5.440.074
Cobro de intereses	-	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**-19.801.336**	**31.686.981**
Actividades de inversión		
Disminución de bienes de uso	21.531.294	-31.820.346
Inversiones temporarias	-	
Cobros por ventas de bienes de uso		-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**21.531.294**	**-31.820.346**
Actividades de financiación		
Integraciones de Capital	1.000.000	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de	**1.000.000**	**-**
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	**2.729.958**	**-133.365**

Las notas 1 a 12 y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables

Véase mi informe del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1.- Actividad de la sociedad:

Córdoba Recicla Sociedad del Estado (C.Re.S.E.), se constituyó con una duración de 99 años contados a partir del 1 de Diciembre de 2008, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio
Su Objeto social es:

- Servicio público de recolección de residuos, barrido y limpieza de calzada, con sus prestaciones básicas y complementarias incluido el transporte del material resultante.
- Servicio público de tratamiento y disposición final de residuos.
- La captura y explotación de biogas, con generación de energía y su posterior comercialización.
- Servicio público de limpieza y desmalezamiento de espacios verdes, veredas, baldíos y basurales.
- Servicio público de recuperación, revalorización y reciclado de residuos sólidos urbanos; y su posterior comercialización.
- Servicio público de recolección de residuos patógenos, su tratamiento y disposición final.
- Servicio integral de residuos sólidos urbanos que contribuyan a mejorar el nivel de prestación como medio de jerarquización del servicio.

2.- Bases de la presentación de estados contables:

2.1.- Normas contables Profesionales:
Los presentes estados contables, están expresados en moneda homogénea de acuerdo a lo indicado en nota 2.2 y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas Nº 8, 9, 16, 17, 18 y 21 emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba.
Los Estados Contables han sido presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior y se exponen en pesos Argentinos sin centavos al igual que las notas y anexos.

Estimaciones de la Dirección Superior y aproximaciones contables:
El sistema de información contable es un registro y resumen del conjunto de actividades del ente en el contexto de un sistema abierto que lo afecta. En la confección del balance general y estado de situación patrimonial se requiere efectuar estimaciones sobre unidades y valores de los activos y pasivos que resultan de las actividades y el contexto mencionado.
De esta manera, se realizan estimaciones en lo referente a los importes y momentos en que los créditos se transforman en efectivo, los importes de los bienes de uso consumidos, el tope de las valuaciones de los activos, la valuación de las obligaciones contingentes y demás incertidumbres a los fines de la certeza de las estimaciones patrimoniales y sus variaciones. Dicha certeza, se tendrá una vez acontecidos los hechos, momento en el que se conocerá los valores reales de dichos patrimonios y sus variaciones

2.2.- Consideración de los efectos de la inflación:
En atención a las cualidades de significación y suficiencia que debe cumplir la información contable y habiendo concluido que la no aplicación del procedimiento establecido en la R.T.6, de actualización a moneda constante en el periodo comprendido en los presentes estados contables, no conlleva una distorsión significativa de la información que se expone, los mismos han sido expresados en moneda homogénea conforme lo establecido por las Resoluciones 287/03 de la FACPCE y 01/04 del CPCE de Córdoba.

Véase mi informe del Auditor del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

2.3.- Criterios de valuación:
Los principales criterios de medición en la preparación de los Estados Contables se detallan a continuación:

a.- Caja y Bancos:
El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.
b.- Créditos por servicios prestados y cuentas por pagar:
Los créditos por servicios prestados y las cuentas por pagar corrientes han sido valuados a su valor nominal. Los valores, así obtenidos, no difieren significativamente de los que hubieran resultado de aplicarse las normas contables profesionales vigentes que establecen que deber ser valuados al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.
c.- Otros Créditos y pasivos:
Los créditos y pasivos diversos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar y a pagar, utilizando la tasa estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente, en caso de ser significativos los componentes financieros contenidos en los mismos.
d.- Otros Activos:
El Rubro bienes de Cambio está conformado por repuestos de uso recurrente, cuyo periodo medio de almacenamiento es inferior al año y no agregan vida útil a los Bienes de Uso. Los mismos han sido valuados a su costo de reposición a la fecha de cierre del ejercicio. Dicho valor no supera al valor neto de realización estimado a esa fecha.
e.- Bienes de uso:
Los mismos fueron valuados a su costo de adquisición neto de las depreciaciones acumuladas al cierre del ejercicio. La depreciación de dichos bienes es calculada en base a su vida útil, por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.
El valor residual contable de estos activos, no supera el valor estimado de utilización económica al cierre del ejercicio.
Se consideró conveniente efectuar en el ejercicio anterior, un cambio en el criterio de Amortización en lo referente a la vida útil estimada originariamente en el rubro Equipamientos, más específicamente lo relacionado con el valor residual contable de cestos para la colocación de basura, ubicados en las aceras de la vía pública. El ajuste se estimó en función del estado en el cual se encuentra dicho equipamiento, motivo por el que se procedió a disminuir la vida útil estimada de los mismos pasando de 10 de 5 años.
El valor residual contable de estos activos, no supera el valor estimado de utilización económica al cierre del ejercicio
f.- Previsiones:
La preparación de los Estados Contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Dirección Superior de la sociedad efectúe estimaciones que inciden en la determinación de los importes de los activos y pasivos y en la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los Estados Contables.
Las resoluciones finales e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los Estados Contables.
La previsión para deudores incobrables surgen de la evaluación realizada por la Administración Superior en reunión de directorio del 17 de mayo de 2012, mediante Acta de Directorio N° 80.
La previsión para juicios laborales se determinó en base a los informes de los abogados acerca del estado de los juicios y la estimación efectuada sobre las posibilidades de quebrantos a afrontar por la Sociedad.
g.- Patrimonio Neto:
La cuenta "capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico.
Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se exponen en moneda corriente del periodo al que corresponden.
h.- Resultados:
Las partidas de resultados se exponen en moneda corriente del periodo al que corresponden.

Véase mi informe del Auditor del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

3.- Composición de las principales partidas de los estados contables al 31/12/2012:

Corrientes:

3.1.- Caja y Bancos:		
Caja		141.369
Fondos fijos		61.050
Bancos (1)		2.808.596
Total		3.011.015
(1) Incluye saldos de las siguientes cuentas:		
Banco Credicoop Cta. Cte.	$ 8.381,50	
Banco Credicoop-CC 285240	$ 76.429,31	
Banco Credicoop- CC 285257	$ 68,70	
Banco Nación Arg. CC21301175/22	$ 20.121,10	
Banco Macro CC 3-300940835375-8	$ 226.288,83	
Banco Macro CC 3-3009408371749	$ 37.629,05	
Banco Macro CC 3-3009408371778	$ 2.437.921,44	
Banco Macro CC 3-30109401810049	$ 1.756,39	
3.2.- Cuentas por Cobrar:		
Deudores por ventas (1)		97.160.780
Cheques diferidos a cobrar		41.546
Redeterminación de Precios Acuerdo a cobrar, Nota 4		21.783.360
Total		118.985.686
Municipalidad de Córdoba	**$61.798.099,66**	
Otros clientes	**$ 1.893.204,72**	
Saldo de Venta de Bs de Uso	**$20.294.071,69**	
Saldo de Facturación de Recupero De gastos Cotreco SA – Lusa SA	**$13.175.403,93**	
3.3.- Otros Créditos:		
Retenciones - ganancias		45.156
Retenciones IIBB		78.039
Retenciones IVA		20.535
Retenciones SUSS		31.993
Saldo a favor - IIBB		4.375.191
Saldo a favor - ICyD		942.986
Crédito Fiscal - Dto 814		4.454.105
Deudores varios (1)		37.895.979
Anticipo de Sueldos		6.398
Anticipo proveedores		129.272
Anticipo a rendir cuenta		64.380
Iva Crédito Fiscal		173
Contribuciones SUUS a recuperar		3.360.352
Previsión deudores incobrables		-33.426.696
Total		17.977.864

(1) Incluye $37.481.932,96 por Otros créditos Varios (Nota 5.1), $ 167.898,79 por Gastos Pagados por Adelantado y $246.146,80 por seguros a devengar

Véase mi informe del Auditor del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

3.4.- Otros Activos:

Repuestos en Almacén	1.972.097
Membrana y Geotextil	795.490
Repuestos para relleno Sanitario	
Pañol	65.208
Total	2.832.795

No Corrientes:

3.5.- Otros créditos:

Deudores por venta	59.957.967
Refop a recuperar	37.048.163
	97.006.131

3.6.- Cuentas por Pagar:

Proveedores (1)	-103.073.181
Total	-103.073.181

(1) Incluye $ 85.904.202,20 de saldo de proveedores , $118.572,36 (cta regularizadora) por intereses a devengar y 17.404.056,91 de cheques a rescatar.

3.7.- Deudas Sociales (1)

Corrientes:

Remuneraciones a pagar	-2.848.514
Cargas sociales a pagar	-15.457.029
Provisiones laborales	-282.048
Embargos retenidos a pagar	-69.771
Prestamos retenidos a pagar	-273.669
Planes de Pagos Deuda Previsional Caducos.	-48.277.920
Total	-67.208.951

(1) Ver Nota 12.

3.8.- Deudas Fiscales (1)

Corrientes:

Retenciones a pagar	-1.817.343
Retenciones Ing. Brutos a pagar	-1.315.473
Retenciones SUSS a pagar	-31.295
Retenciones Iva a pagar	-78.553
Iva a pagar	-9.036.167
Moratoria IIBB	-365.177
Planes de Pagos IVA caducos.	-3.820.858
Total	-16.464.866

(1) Ver Nota 12.

Véase mi informe del Auditor del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

3.9.- Otros Pasivos:

Acreedores varios	-10.590.073
Provisiones	-42.934.121
Total	-53.524.194

3.10.- Previsiones (Anexo II):

Previsiones por Juicios	-4.354.921
Previsiones por Contingencias Vs.	-205.545
Total	-4.560.466

4.- Cuentas por Cobrar:

La cuenta "Redeterminación Acuerdo de Precios a Cobrar" se conforma por un saldo a cobrar a la Municipalidad de Córdoba, el cual se genera por una redeterminación de precios por aumento de costos de acuerdo a las solicitudes presentadas oportunamente de fecha 23/05/2011 Expediente Nº 310424, 15/09/2011 Expediente Nº 322016, 29/12/2011 Nota de Pedido 1504, 21/08/2012 Expediente Nº 364621, 12/11/2012 Expediente Nº 382717 y 13/11/2012 Expediente Nº 302822 , todo ello en virtud a lo establecido en Capitulo V artículo 28 del pliego que regula la Contratación directa tramitada por expediente N° 234542/09, aprobada por Decreto N° 5880/09 de fecha 30/12/2009.
Dichas solicitudes surgen tomando como base los parámetros de ajuste correspondientes a los publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) y los correspondientes a la mano de obra operativa, convenio Colectivo Nº 40/89 y Convenio Colectivo UOCRA.

5.- Otros Créditos:

5.1.- Deudores Varios:

Dentro del rubro Deudores Varios, se encuentra la cuenta "Otros Créditos Varios" parte de la cual corresponde a la Modalidad de reintegro de una deuda mantenida por la municipalidad de Córdoba, en relación al reconocimiento del costo de mano de obra que la empresa afrontó oportunamente conforme a los acuerdos celebrados con el sindicato que nuclea a los trabajadores(S.U.R.R.Ba.C.), por un monto de $10.080.009,49 en concepto de aumento remunerativo desde noviembre 2010 a Octubre 2011, según expte Nº 326888/11, un monto de $2.196.890.64 por reconocimiento de conceptos remunerativos abonados por mano de obra periodo Noviembre-Diciembre 2011 y un monto de $ $7.120.471,37 en concepto de aumento no remunerativo según minuta de fecha 30/09/2011 y expte Nº 326887/11,conforme al siguiente detalle:
-Acta Acuerdo de fecha 21/07/2009 por un importe total de $ 2.901.500,00
-Acta Acuerdo de fecha 01/04/2010 por un importe total de $ 1.882.750,00.
-Acta Acuerdo de fecha 25/11/2010 por un importe total de $ 1.249.821,00
-Acta Acuerdo de fecha 17/02/2011 por un importe total de $ 1.086400,00.
Se encuentran incluido dentro del rubro según obra en expte 318877/11 y nota 00-618-4361/11 un importe de $14.029.324,00 por un mayor subsidio aplicado a la inversión del nuevo predio de disposición final de residuos Así mismo se incluye crédito por un monto de $ 4.055.238,62 debido a mayores costos incurridos por la empresa y con compromiso firme por parte de la Municipalidad de Córdoba documentado a través de expedientes N° 327063/ 327064 y 32724 y según órdenes de servicio (O.S.) N° 1-000356/371.

Véase mi informe del Auditor del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

5.2.- Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de cargas (REFOP):

El Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP), consiste en el reintegro de una suma equivalente a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino al subsistema de la seguridad social regido por las leyes:
a) 19.032 del Instituto Nacional de la seguridad Social para las Jubilaciones y Pensiones;
b) 24.013 del fondo Nacional de Empleo;
c) 24.241del sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
Pueden ser beneficiarios los sujetos de derecho cuyo objeto comercial consista en el transporte de cargas por automotor sujeto a Jurisdicción Nacional, en sus diversas especialidades de tráfico, previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 40 del 24 de Enero de 1989.
Respecto a las fuentes de financiamiento del sistema podemos señalar que mediante la Ley Nº 26.028 se estableció en todo el territorio de la Nación, con afectación específica a la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte de carga por automotor, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación de Gas-Oil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro.
En el caso particular de C.Re.S.E., el monto total contabilizado de $ 37.048.163 corresponde a los importes pendientes de reintegro por los periodos Mayo de 2009 a Abril de 2012, periodo a partir del cual el artículo 6 del Decreto N° 494/2012 deja sin efecto el Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Carga (REFOP).
Cabe aclarar que en relación a este punto las deudas previsionales se encuentran totalmente incluidas en planes de pago pudiendo solicitar el reintegro de las contribuciones devengadas en dichos períodos una vez que dichos planes se cancelen hasta completar el 100% del reintegro solicitado.

6.- Beneficios Impositivos:

La Sociedad se encuentra exenta en forma subjetiva y de pleno derecho en la vigencia de la actual Ordenanza N° 12.140 Código Tributario Municipal para el ejercicio 2013 de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de servicios, según lo establecido en el artículo 300 inciso 2), punto "a". No obstante, y por los períodos anteriores, la empresa fue declarada exenta de pleno derecho de la Contribución mediante Resolución N° 000266 de fecha 27 de abril de 2010 y luego derogada por Resolución N°: 000483 del 1° de julio de 2011, encontrándose en la actualidad en instancia administrativa el destino del período intermedio.
En el caso de los Impuestos Nacionales goza de la exención sobre el Impuesto a las Ganancias por la Ley del Impuesto a las Ganancias N° 20.628, que incorpora al artículo 20, como inciso y), mediante la insistencia y la ratificación posterior de la ley 25.063, efectuada por el Honorable Congreso de la Nación Argentina en la cesión del 30 de junio de 1999, según la publicación en el Boletín Oficial del día 2 de agosto de 1999. Recordamos que la exención bajo análisis, contenida en el inciso i) del artículo 4 de la norma, fue observada por el Decreto Nº 1.578, publicado en el Boletín Oficial el 30 de diciembre de 1998. Además cuenta con la exención en el impuesto sobre Ganancia Mínima presunta, por el inciso i) del artículo 3 de la Ley 25063, la cual hace referencia a las sociedades mencionadas en el artículo 1º de la ley 22016 (la norma se refiere a las sociedades constituidas bajo la forma de Sociedad del Estado (ley 20.705), que es la figura jurídica que posee la Sociedad).

7.-Subsidios Recibidos:

En el presente ejercicio la empresa recibió Subsidios por parte de la Municipalidad de Córdoba por un monto de $ 140.100.000,00 según el siguiente detalle:
- Expediente Nº 351.163/11, documento de afectación preventiva Nº 13-0338 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 28/12/2011 por un monto de $5.100.000,00, aprobado por decreto Nº 278/1, imputado al mes de Enero 2012 según Memorando de fecha 24/04/2012.
- Expediente Nº 352.557/12, documento de afectación preventiva Nº 13-0189 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 15/08/2012 por un monto de $60.000.000,00, aprobado por decreto Nº 3693.
- Expediente Nº 370.325/12, documento de afectación preventiva Nº 13-0270 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 19/12/2012 por un monto de $30.000.000,00, en concepto de subsidio no reintegrable aprobado por decreto Nº 5350
- Expediente Nº 378.027/12, documento de afectación preventiva Nº 13-0277 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 28/12/2012 por un monto de $45.000.000,00, aprobado por decreto Nº 6244.
Estos subsidios son destinados a gastos operativos con cargo a rendir cuenta, sin que represente elementos cancelatorios de facturas adeudadas.

Véase mi informe del Auditor del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

8.- Apertura de plazos y tasas de interés de créditos y pasivos:

La apertura de los saldo de créditos y deudas según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

Plazos	Activos	Pasivos	
	Créditos	Deudas bancarias y financieras	Otras deudas
Total sin plazo			
Con plazo Vencido:			
Hasta tres meses	88.637.630		-31.901.023
De tres a seis meses			-714.233
De seis a nueve meses			-842.183
De nueve meses a un año			-8.896.029
Más de un año			-70.268.698
Total vencido	88.637.630		-112.622.166
A vencer:			
Hasta tres meses	29.946.390		-112.744.329
De tres a seis meses	6.081.287		-5.922.673
De seis a nueve meses	6.081.287		-5.733.465
De nueve meses a un año	6.081.287		-7.673.355
Más de un año	97.006.131		
Total a vencer	145.196.382		-132.073.822
Total	233.834.012		-244.695.988
Que no devengan interés	233.834.012		-169.136.863
Que devengan interés:			-75.559.125
A tasa fija (*)			-75.559.125
A tasa variable (**)			
Total	233.834.012		-244.695.988
(*)			3%

9.- Capital Social. Aumento de Capital:

Según Acta de directorio Nº 78 de fecha 17 de Abril de 2012 y mediante transferencia bancaria en cta Nº 330009408353758 de Banco Macro S.A. se efectivizó el pago de $1.000.000,00 la cual será aplicada como Aporte Irrevocable para incremento de Capital Social.

Véase mi informe del Auditor del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

11.- Expropiación del inmueble Piedra Blanca:
Con fecha 23 de Agosto de 2012 mediante ordenanza Nº 12072 se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación total los inmuebles designados catastralmente como: D.32-Z.009-Mza 001-P.005, inscripto en el Registro General de la Provincia según Matrículas Folio Real Nº 128.001; D.32-Z009-Mza001-P.007 inscripto en el Registro General de la Provincia según Matrícula Folio Real Nº 127.999; D.32-Z.009-Mza.001-P. 009 inscripto al Folio 5650-Dominio 4140-Tomo 23-Año 1979; D.32-Z.009-Mza.001-P.012 inscripta en el Registro General de la Provincia según Matrícula Folio Real Nº 128.000.
Los inmuebles serán destinados temporalmente a la disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en la ciudad de Córdoba, y provenientes de otras localidades con las que existen convenios a tales efectos.
Los inmuebles expropiados serán inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio Público Municipal, y la inscripción traslativa de dominio se efectuará por intermedio de la Dirección de contaduría-Departamento Patrimonial, conforme a disposiciones de la Ley Nº 17.801

12.- Hechos posteriores:

Ajuste por Decreto N° 814/01:
Con posterioridad al cierre del ejercicio la firma procedió a rectificar en menos las declaraciones juradas del Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social (SI.C.O.S.S.) correspondientes a los períodos comprendidos entre septiembre de 2009 y diciembre de 2012, ambos inclusive. Dicha rectificación en menos fue realizada en virtud de la decisión de la Administración Superior, y luego de dictámenes técnicos de profesionales que así lo avalaron y consensuado con las autoridades de la Administración Fiscal de Impuestos, corrigiendo los efectos de la nueva interpretación que se realizó en la aplicación del Decreto 814/01.
Esta norma legal, en su artículo 2, ratificado por la ley 25.453 expresa que las alícuotas que corresponden a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de Seguridad Social regidos por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones), y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares), son la del 21% para los empleadores cuya actividad principal sea la locación y prestación de servicios con excepción de los comprendidos en las leyes 23.551, 23.660, 23.661 y 24.467 y la del 17% para los restantes empleadores no incluidos en el 21% y, específicamente, será de aplicación a las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1° de la ley 22.016 y sus modificatorias.
Atento a que Córdoba Recicla Sociedad del Estado (CRESE) reviste la figura jurídica contemplada en la ley 20.705 y, por ende, se encuentra incluida en el artículo 1° de la ley 22.016 y sus modificatorias, corresponde la aplicación de las alícuotas contenidas en el inciso b) del artículo 2 del Decreto 814/01.
Ello originó un ajuste en menos de las contribuciones patronales incluidas en las declaraciones juradas de los períodos arriba mencionados por la suma total de $ 9.816.968,48.-

Plan especial de Facilidades de pago Art. 32 Ley Nº 11.683:
La Administración Superior decidió una nueva estrategia en cuanto a los planes de pago de las deudas fiscales y previsionales, en virtud de la gestión por parte de la Municipalidad de Córdoba de un Plan especial de pagos, conforme a lo establecido por el artículo 32 de la ley 11.683, hecho que fue materializado con fecha 12 de agosto de 2013 y notificado mediante formulario F 8400/ L.
Dicho Plan Especial de Facilidades de Pago es en 148 cuotas mensuales, con un interés de financiación del 1% mensual, en el que se incluye la deuda impositiva y previsional exteriorizada a la fecha de su solicitud original y las correspondientes a los periodos fiscales cerrados hasta el último día del mes anterior inclusive al de la notificación, con sus respectivos intereses.
Todas las actuaciones fueron verificadas y conformadas por las respectivas áreas de verificación de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Véase mi informe del Auditor del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO I

BIENES DE USO

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012

RUBROS	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO
Instalaciones	1.181.529	112.081		1.293.610
Máquinas y equipos	22.544.626	80.963	11.494.379	11.131.210
Rodados	24.809.315		21.568.849	3.240.466
Muebles y útiles	298.349	21.014		319.363
Herramientas	100.942	13.077		114.019
Inmuebles	20.744	18.843		39.587
Equipos de computación	487.046	13.679		500.725
TOTALES	**49.442.551**	**259.657**	**33.063.228**	**16.638.979**

RUBROS	ACUMULADAS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	NETO
Instalaciones	154.311	123.974	278.285	1.015.325
Máquinas y equipos	3.584.895	(358.708)	3.226.187	7.905.023
Rodados	5.428.644	(4.237.046)	1.191.598	2.048.868
Muebles y útiles	87.138	27.094	114.232	205.131
Herramientas	82.687	7.719	90.406	23.613
Inmuebles	2.714	3.174	5.888	33.699
Equipos de computación	293.836	104.787	398.623	102.102
TOTALES	**9.634.225**	**(4.329.007)**	**5.305.218**	**11.333.761**

Véase mi informe del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO II

PREVISIONES

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

Conceptos	Saldo al inicio del período/ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre del período/ejercicio
Deducidas del Activo				
Corrientes				
Cuentas por cobrar				
Previsión para deudores incobrables	-	6.606.480	-	6.606.480
Otros créditos				
Previsión para deudores incobrables	33.426.969		-	33.426.969
Totales al 31/12/2012	33.426.969	6.606.480	-	40.033.449
No corrientes				
Cuentas por cobrar				
Previsión para deudores incobrables	-	-	-	-
Previsión para deudores incobrables	-	-	-	-
Otros créditos				
Previsión para deudores incobrables	-	-	-	-
Totales al 31/12/2012	-	-	-	-
Incluidas en el Pasivo				
Corrientes				
Previsiones para juicios, reclamos y contingencias varias	1.420.749	3.139.717	-	4.560.466
Totales al 31/12/2012	1.420.749	3.139.717	-	4.560.466
No Corrientes				
Previsiones para juicios, reclamos y contingencias varias	-	-	-	-
Totales al 31/12/2012	-	-	-	-

Véase mi informe del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO III

INFORMACION SOBRE GASTOS ORDINARIOS Y SU APLICACION

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012

RUBROS	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE COMERCIALIZACION	COSTO DE SERVICIOS	TOTAL 31/12/2012
Sueldos y jornales	8.537.023		89.904.029	98.441.052
Alquileres de equipos			11.603.086	11.603.086
Cargas sociales			3.325.409	3.325.409
Impuestos, tasas y contribuciones	61.553	3.345.693		3.407.247
Combustibles y lubricantes			5.370.129	5.370.129
Alquileres rodados			11.414.449	11.414.449
Reparaciones y repuestos			1.430.715	1.430.715
Materiales			1.268.211	1.268.211
Bolsas			543.432	543.432
Membrana			1.807.603	1.807.603
Donaciones	12.392			12.392
Amortización de bienes de uso	131.881		3.313.706	3.445.587
Servicios contratados a terceros			28.338.004	28.338.004
Relleno sanitario			3.498.876	3.498.876
Honorarios	2.340.380		1.717.304	4.057.684
Alquileres inmuebles			1.415.968	1.415.968
Publicidad		46.872		46.872
Seguros			707.873	707.873
Gastos de comunicaciones	476.637			476.637
Peaje			2.181	2.181
Luz, Gas y Agua	730.664			730.664
Insumos barrido			69.006	69.006
Artículos de limpieza			204.268	204.268
Gastos de representación	1.537			1.537
Gastos de mantenimiento			582.279	582.279
Gastos de librería	84.345			84.345
Insumos de computación	60.012			60.012
Gastos de movilidad	160.476			160.476
Gastos Judiciales	3.441.038			3.441.038
Ropa de trabajo			2.448.663	2.448.663
Gastos bancarios	1.086.620			1.086.620
Gastos de Licitación	28.108			28.108
Gastos varios			19.769	19.769
Quebranto por Incobrables		6.606.480		6.606.480
TOTALES	**17.152.666**	**9.999.045**	**168.984.960**	**196.136.671**

Véase mi informe del 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

00173463

INFORME DEL AUDITOR

PARA USO EXCLUSIVO DEL PROFESIONAL EN INFORMES O CERTIFICACIONES SOBRE ESTADOS CONTABLES.

Señores Socios de:
C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO
Av. Circunvalación S/N (entre camino Despeñaderos y San Antonio)
Córdoba-Capital

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables pertenecientes a **C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO** detallados en el apartado 1 siguiente:

1. ESTADOS AUDITADOS
a. Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2012 cuyas cifras resumidas son:

	2012 $
ACTIVOS	251.147.252.-
PASIVOS	244.831.659.-
PATRIMONIO NETO	6.315.593.-

b. Estado de Resultado por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012 el cual arroja una GANANCIA de $ 29.086.038
c. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012.
d. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012.
e. Notas a los Estados Contables 1 a 12 y Anexos complementarios I a III.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA
Mi examen de la información contenida en los Estados Contables indicados en el apartado 1, fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, las que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

3. DICTAMEN
En mi opinión, los Estados Contables mencionados en 1, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de **C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO** al 31 de Diciembre de 2012, el estado de resultados, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES
A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes, informo que:
4.1. Los Estados Contables surgen de los siguientes registros contables, los que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y técnicas:
- Libro Diario Nº 2.
- Libro Inventario y Balances Nº 1

4.2. Adicionalmente informo que, según surge de las registraciones contables al 31 de Diciembre de 2012 la deuda devengada a favor del Sistema Único de Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales asciende a $77.001.872,44.- siendo exigible a la fecha $75.665.058,36.- y no exigibles $1.336.814,08.-
4.3. He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación de terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Córdoba, 30 de Agosto de 2013.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CÓRDOBA SECRETARÍA TÉCNICA

"Los informes, certificaciones o dictámenes que el Consejo establezca como de emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7625)

00513232

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente a
RINALDI JOSE MARIA
Inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10.06441.0
Comitente: C.RE.S.E. CORDOBA RECICLA SOC. DEL ESTADO
Fecha de cierre: Diciembre 2012 Intervención Nº 221463
Activo: 251.147.252,00 Pasivo: 244.831.659,00
P. Neto: 6.315.593,00 Resultado: 29.086.038,00
Var. E.F.E.: 2.729.958,00
Oblea Nº 0100362845
Lugar y fecha: Córdoba Viernes, 29 de Noviembre de 2013

CPCE CÓRDOBA

C. MANUEL EDUARDO MANZANO
SECRETARÍA TECNICA
CPCE - CORDOBA

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CÓRDOBA SECRETARÍA TÉCNICA

CRESE

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL

31 DE DICIEMBRE DE 2012

Señor Accionista:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley 20.705, que regula a las Sociedades del Estado, se somete a su consideración la Memoria correspondiente al Ejercicio 2012.

Para comprender acabadamente el estado de situación de la empresa al 31 de diciembre de 2012 y su realidad a la fecha de la presente, es conveniente destacar las acciones más significativas que este Directorio ejecutó durante el ejercicio en consideración, en cumplimiento de las consignas establecidas por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) en su carácter de Representante Legal del Accionista de C.Re.S.E.

Para ello, en primer término se describe la situación patrimonial y financiera de la empresa al asumir el nuevo Directorio, el estado de "cesación de pagos" en que se encontraba y la incorporación del personal que había sido contratado como "eventual" por la gestión anterior.

SITUACION DE LA EMPRESA AL ASUMIR EL NUEVO DIRECTORIO

Se debe recordar que C.Re.S.E. fue creada por Ordenanza Nº 11.575 y que el 1° de febrero de 2009 inició sus actividades con 1.300 trabajadores para los que se contrataron los servicios de la ART Provincia (según Acta de Directorio del 28/01/2009).

Por Contrato celebrado con la Municipalidad de Córdoba, a partir de la fecha indicada quedaron a cargo de C.Re.S.E. la prestación de los siguientes servicios públicos: a) La recolección de residuos sólidos domiciliarios; b) El barrido y la limpieza de calzadas; c) El transporte y la disposición final de los mismos; d) La limpieza de basurales a cielo abierto; y e) La recolección, tratamiento, transporte y disposición final de los residuos patógenos.

1) Situación Patrimonial y Financiera

Como fuera señalado en la Memoria correspondiente, la empresa concluyó el ejercicio 2011 en una crítica situación patrimonial y financiera:

a) **Patrimonio Neto Negativo** por $ 23.770.445;
b) **Ausencia de Capital de Trabajo** (Negativo por $ 46.243.823);

c) **Planta de personal sobredimensionada**. Al 10/12/2011 trabajaban en la empresa 1.901 empleados (1.663 empleados propios más 238 "trabajadores eventuales" provistos por la empresa Guía Laboral S.R.L.). Esto demostraba que la estructura de personal original de 1.300 empleados se había incrementado en un 46,23% en menos de 34 meses (desde el 1/2/2009 hasta el 10/12/2011);

d) **Imposibilidad de generar en el corto plazo resultados económicos positivos suficientes que le permitieran revertir su situación patrimonial**;

e) **Imposibilidad de amortizar, con recursos corrientes, los Pasivos de la empresa ($ 212.000.000)** conformados por:

1) Cheques de pago diferido emitidos por la gestión anterior;

2) Cheques devueltos por falta de fondos;
3) Deudas impositivas y previsionales superiores a los $ 80.000.000;

4) Deudas por la compra de camiones y equipos por más de $ 20.000.000;

5) Deudas con proveedores y contratistas por más de $ 60.000.000; etc.

2) El estado de "cesación de pagos"

La confluencia de todas las circunstancias señaladas evidenciaba que, al asumir el nuevo Directorio, C.Re.S.E. estaba en "cesación de pagos".

Una empresa privada, en igual condición, según las leyes vigentes, debía presentarse en concurso de acreedores o en quiebra. Pero la Ley 20.705, que regula a las Sociedades del Estado, dispone que ***"No podrán ser declaradas en quiebra"*** y que solamente se podrá resolver su liquidación previa autorización legislativa.

Para superar la "cesación de pagos", la Municipalidad de Córdoba debía capitalizar a C.Re.S.E. En caso de no ser posible, debía proponer al H. Concejo Deliberante su disolución.

Como es de público conocimiento, la crítica situación financiera de la Municipalidad a comienzos de 2012 le impedía, como Accionista, capitalizar a C.Re.S.E. en los niveles que exigía el mantenimiento de las condiciones operativas de la empresa que rigieron durante el ejercicio 2011.

La gravedad de la situación financiera y patrimonial de C.Re.S.E. y la falta de Capital, le impedían prestar durante el año 2012, los servicios públicos que le había encomendado la Municipalidad de Córdoba en el 2009.

3) La incorporación a la empresa de los "trabajadores eventuales"

La delicada situación de la empresa fue agravada en enero de 2012 por la obligación de incorporar a su planta de personal a 195 trabajadores que, en ese momento, prestaban servicios en la misma como "trabajadores eventuales" y que habían sido contratados a Guía Laboral S.R.L. por el Directorio anterior, sin tomar la precaución de que los mismos lograran estabilidad por trabajar en la empresa durante más de 6 meses.

Con el objeto de reducir los costos en $ 4.000.000 mensuales, una de las primeras medidas que adoptó el Directorio de C.Re.S.E. fue la rescisión del contrato que la vinculaba con Guía Laboral S.R.L.

Esta decisión del Directorio generó medidas de fuerza por parte del Sindicato que obligaron a la empresa a concurrir ante el Ministerio de Trabajo y, en el marco de un proceso de "conciliación obligatoria", C.Re.S.E. debió incorporar a su planta de personal permanente a los 195 trabajadores que pertenecían a Guía Laboral S.R.L.

Como consecuencia de ello, desde enero de 2012, la planta de personal de C.Re.S.E. se incrementó llegando a totalizar 1.856 empleados, circunstancia que agravó aún más la "cesación de pagos" señalada.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACCIONES EJECUTADAS DURANTE EL EJERCICIO 2012

Ante la adversa realidad descripta, el DEM resolvió llamar a licitación pública para modificar sustancialmente el sistema de recolección de residuos sólidos urbanos, la limpieza de calles y el transporte al predio de enterramiento y disposición final de los mismos. El nuevo sistema sería implementado con el objeto de operar en los próximos 8 ó 10 años.

Para que la Municipalidad pudiera convocar a esa licitación pública era necesario que durante el año 2012 la Secretaría de Ambiente confeccionara los Pliegos; que los mismos fueran sometidos a consideración del Honorable Concejo Deliberante; y, una vez aprobados, se efectuara el llamado a Licitación Pública durante el ejercicio 2013 para, finalmente, adjudicar la prestación de los servicios a partir del año 2014. Por este motivo, el desafío era resolver el funcionamiento del sistema de recolección de residuos durante los ejercicios 2012 y 2013.

Dado que a C.Re.S.E. le resultaba imposible cumplir sus obligaciones contractuales durante los años 2012 y 2013 por la crítica situación financiera y patrimonial en que se encontraba (cesación de pagos y patrimonio negativo), se resolvió ejecutar las siguientes acciones que signaron toda la actividad de la empresa durante el Ejercicio bajo consideración:

1) Cesión parcial y transitoria de servicios

Durante enero de 2012 se formuló una invitación a cotizar precios para la cesión parcial y transitoria (por 22 meses a partir del 1/3/12) de la prestación de los principales servicios que estaban a cargo de C.Re.S.E. (recolección de residuos, limpieza y barrido de calles y transporte hasta el predio de disposición final).

El Directorio invitó a cotizar servicios a las siguientes empresas sugeridas por la Cámara Argentina de Empresas de Saneamiento Ambiental en su nota del 27/1/12:

- ASHIRA;
- IMPSA – Industrias Metalúrgicas Pescarmona Servicios Ambientales;
- EMEPA SA / NITTIDA;
- MARTIN Y MARTIN SA Empresa de Saneamiento Ambiental;
- COTRECO (Compañía de Tratamientos Ecológicos SA); y
- CLIBA Ingeniería Ambiental S.A.

Por otra parte, la empresa Logística Urbana S.A. (LUSA), prestataria del servicio de higiene urbana en la ciudad de Corrientes, habiendo tomado conocimiento de la invitación a cotizar, solicitó al Directorio ser incorporada como oferente, por lo que le fue remitida la documentación pertinente.

El 10 de febrero de 2012, se realizó el acto de apertura de ofertas ante Escribano Público. De las siete empresas invitadas se recibieron cotizaciones de cuatro: IMPSA, ASHIRA, COTRECO y LUSA.

El Directorio evaluó el contenido de todos los sobres y las propuestas económicas recibidas. Luego, solicitó a las cuatro empresas oferentes que mejoraran sus ofertas.

El 17 de febrero de 2012 se realizó la apertura de sobres de las mejoras de oferta recibidas de las cuatro empresas mencionadas.

Evaluadas las mejoras de propuestas recibidas, y dado que LUSA y COTRECO tenían los precios más bajos, el 23 de febrero de 2012 se les solicitó a ambas empresas que formularan una última y mejor oferta.

Recibidos que fueron los nuevos precios finales, el 25 de febrero de 2012 el Directorio suscribió el Acta de Preadjudicación ante Escribano Público.

El 29 de febrero de 2012 se suscribió el Contrato de Cesión Parcial y Temporaria para la prestación de los servicios de recolección de residuos, limpieza de calzadas y sus traslados hasta el predio de enterramiento sanitario a las empresas COTRECO y LUSA. Ambas fueron contratadas para prestar los servicios mencionados durante veintidós (22) meses a partir de marzo de 2012 con vencimiento en diciembre de 2013.

Todo lo actuado por el Directorio fue aprobado por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 2012 según consta en Acta N° 7 a fojas 31 a 33 del Libro Actas de Asamblea Nº 1.

Como consecuencia de la cesión descripta, C.Re.S.E. continuó siendo responsable de los siguientes servicios: a) Enterramiento sanitario; b) Escombrera; c) Basurales a cielo abierto; y d) Centros de Reciclado.

Además, con el objeto de mantener operativa la totalidad de los servicios sin afectar su calidad, C.Re.S.E. asumió la tarea de sostener, logísticamente, las actividades que debían desarrollar el conjunto de operadores.

2) Transferencia de personal en forma temporaria

Entre sus obligaciones contractuales, las nuevas Cesionarias debieron tomar a su cargo 1.600 trabajadores de C.Re.S.E. (1.050 empleados asumió COTRECO S.A. para atender la zona sur y centro de la ciudad y 550, fueron transferidos a LUSA para prestar servicios en la zona norte).

Se suscribieron actas ante el Ministerio de Trabajo en las que todos los actores involucrados – cada trabajador, la Cedente C.Re.S.E., cada Cesionaria (LUSA o COTRECO según el caso) y el S.U.R.R.Ba.C. (Sindicato Único de Recolección de Residuos y Barrido Córdoba) – manifestaron su conformidad a la cesión del contrato de trabajo en forma transitoria (por 22 meses computados desde marzo de 2012).

Por el mecanismo descripto, C.Re.S.E. redujo su planta de personal de 1856 empleados a 256 trabajadores con la consecuente reducción en sus costos operativos mensuales.

El Directorio resolvió que a partir de marzo de 2012 no ingresara nuevo personal en C.Re.S.E. cuando se produjeran bajas por despidos, jubilaciones o renuncias, reduciéndose de esta forma la planta de recursos humanos a la fecha de consideración de la presente a 249 empleados.

3) Venta de camiones y equipos

A raíz de la cesión de los servicios a LUSA y a COTRECO, C.Re.S.E. se encontró frente a un excedente de vehículos y equipos que no le resultaban necesarios para la prestación de los servicios que quedaban bajo su responsabilidad.

A su vez, el Contrato de Cesión Parcial y Temporaria suscripto con LUSA y COTRECO establecía que, para la prestación del servicio, C.Re.S.E. dispondría "en venta" a favor de las Cesionarias, si estas así lo requerían, los equipos de su propiedad pactando en ese momento el modo de determinación del valor de cada unidad y su forma de adquisición.

Todos los camiones y cajas compactadoras de C.Re.S.E. habían sido adquiridos durante la gestión anterior y, pagados, con cheques de pago diferido, en su mayor parte pendientes de pago al momento de producirse el cambio de autoridades. Al concluir el ejercicio 2011, por la flota propia, C.Re.S.E. adeudaba más de $ 20.000.000.

A fin de no perjudicar a las empresas proveedoras de los camiones y equipos, la Municipalidad, en su carácter de accionista, por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 15/3/2012 (Acta Nº 7) mencionada precedentemente, autorizó al Directorio a proceder a su venta con la condición de que los recursos generados por la misma fueran destinados exclusivamente a la cancelación de las deudas que se mantenían con dichos proveedores.

El Directorio solicitó que la flota fuera evaluada por un tasador privado y por el Banco de Córdoba. La tasación realizada por el Banco fue sustancialmente superior a la del tasador privado. Ante esta circunstancia, el Directorio resolvió adoptar para la venta el 95% de los valores definidos por el Banco de Córdoba para cada unidad a vender.

Bajo el procedimiento y por los valores señalados se formalizaron varios boletos de compra-venta con LUSA y COTRECO en los cuales cada una de las empresas pagó los equipos adquiridos financiados en 18 meses con más una tasa de interés del 10% anual en la primera tanda y del 12% anual en la segunda. Las tasas de interés establecidas en estas operaciones eran las mismas que cobraba en mayo de 2012 el Banco de la Nación Argentina para los créditos que otorgaba con destino a la compra de bienes de capital sin uso, por plazos similares a los acordados por C.Re.S.E.

La venta de los equipos fue garantizado por LUSA y COTRECO, mediante la entrega de cheques de pago diferido más la constitución de Seguros de Caución a favor de C.Re.S.E.

Los compradores han dado estricto cumplimiento a las condiciones de pago establecidas en los respectivos boletos de compra-venta y los fondos obtenidos fueron destinados a la finalidad específica ordenada por el Accionista. A la fecha de consideración de esta Memoria, C.Re.S.E. ha cancelado íntegramente la deuda heredada del anterior Directorio.

La venta de la flota propia de C.Re.S.E. también le significó una reducción sustancial en sus costos de seguros, patentes, insumos y repuestos y en las horas hombre destinadas a su reparación y mantenimiento, así como la administración de compras y almacenes.

4) Rescisión de los contratos de locación de camiones, equipos y camionetas

La cesión de servicios a LUSA y COTRECO también le permitió al Directorio de C.Re.S.E. rescindir los Contratos de Locación de equipos y camionetas suscriptos durante la gestión anterior con diversos locadores.

Durante los ejercicios 2010 y 2011, se habían pactado alquileres por valores que implicaban, en algunos casos, tasas de retorno para los locadores superiores al 105% anual. Esas tasas de rendimiento eran excesivas con respecto a los valores vigentes en el mercado dado que, en algunos casos, con la locación percibida de C.Re.S.E. era posible lograr una rentabilidad que permitía adquirir un nuevo equipo cada 10 meses.

Los vencimientos de los descriptos Contratos de Locación, ruinosos para la empresa, operarían durante el ejercicio 2013.

Efectuada la cesión de servicios a LUSA y COTRECO, el Directorio, luego de numerosos requerimientos e intimaciones por carta documento y actas notariales, logró que los locadores de tales equipos aceptaran, entre julio y agosto de 2012, las rescisiones de los mencionados contratos y retiraron de C.Re.S.E. 85 (ochenta y cinco) unidades, entre camiones compactadores, desobstructores y camionetas.

Las rescisiones señaladas, significaron para C.Re.S.E. una reducción sustancial de sus costos operativos mensuales.

5) Uso de la Planta, talleres y equipos

La cláusula 8va. del Contrato de Cesión de servicios a LUSA y a COTRECO, celebrado el 29/2/2012, dispone que ***"La Cesionaria asume la obligación de presentar, … la totalidad de la documentación que acredite y garantice la plena disponibilidad de … flota … y demás equipos … base y sub-bases operativas … necesarios para la prestación del Servicio objeto de este Contrato …"***.

Como fuera señalado precedentemente, al momento de celebrarse el Contrato señalado (29/2/2012), y con el objeto de lograr una rápida puesta en funciones de ambas empresas, C.Re.S.E. brindó soporte logístico a LUSA y COTRECO permitiendo que utilizaran la misma base operativa en la que funcionaba la sociedad del estado.

Luego de un plazo prudencial, en mayo de 2012, el Directorio convocó a los representantes de ambas empresas a fin de acordar mecanismos y parámetros para la distribución de los costos operativos de la planta, talleres e instalaciones y equipos de C.Re.S.E.

Durante varios meses se realizaron numerosas reuniones en las que LUSA y COTRECO nunca brindaron conformidad a las propuestas de distribución de gastos formuladas por este Directorio.

En diciembre de 2012, el Directorio resolvió facturar a LUSA y a COTRECO los siguientes conceptos:

a) Por uso de Planta: Se les facturó el 75% de los gastos incurridos por C.Re.S.E. en concepto de alquileres, pago de servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía fija, impuestos sobre el predio, guardia y gastos generales. Este porcentaje se fijó en función de que a C.Re.S.E. le correspondía pagar el 25%.

b) Por insumos y repuestos: Se les facturó la totalidad de los insumos y repuestos efectivamente consumidos por cada empresa de los stocks que fueran propiedad C.Re.S.E.

c) Por los servicios de taller: Se les facturó en función de la flota de camiones recolectores de cada empresa a razón de 36 horas/hombre por mes por cada unidad.

d) Por alquiler de rodados: Se les facturó a cada una por el uso de los rodados de C.Re.S.E. tales como auxilios mecánicos, roll-off, portacontenedores y uso de los vehículos para transporte de patógenos tratados.

Las correspondientes facturas fueron notificadas a ambas Cesionarias por Actas Notariales en las que se les reclamó el pago del monto determinado por la metodología señalada.

A la fecha de consideración de la presente Memoria, LUSA y COTRECO suscribieron Acuerdos por los que ceden a favor de C.Re.S.E. facturas que les adeuda la Municipalidad de Córdoba derivadas de "redeterminaciones de precios", en pago de los montos reclamados por uso de planta y equipos. Asimismo, en tales Acuerdos se disponen los parámetros de los montos que deberán pagar mensualmente LUSA y COTRECO a C.Re.S.E. por los mismos conceptos a partir de enero de 2014.

En virtud de los Acuerdos celebrados con ambas Cesionarias, C.Re.S.E. logra ingresos por "gastos recuperados" que le posibilitan reducir su estructura de costos.

6) El enterramiento sanitario

Con relación al Predio de "Piedra Blanca", en el que se efectúa la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos y su enterramiento sanitario, se debe recordar que, al asumir este Directorio, ya existían numerosas controversias contractuales con sus, entonces, propietarios, familia Bergese; controversias en cuya dilucidación está interviniendo la Justicia.

Registralmente, el predio aún esta a nombre de los Causantes en los Autos: "MERLINO OFELIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", y según hijuela le corresponde a la hija de los causantes: Sra. Ofelia Bergese, DNI 12.245.648.

Por iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal, el 23/08/2012 fue sancionada por el Concejo Deliberante la Ordenanza Nº 12.072 que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas individualizadas como:

a) Matricula Nº 128.001 (6,7 has.) D.32. Z. 009 - Mza. 001. P 005;

b) Matricula Nº 127.999 (2,3 has.) D.32. Z. 009 - Mza. 001. P 007;

c) Matricula Nº 128.000 (2.5 has) D.32. Z. 009 - Mza. 001. P 009; y

d) Folio 5650, Dominio 4140/1979 (50.2 has) D.32. Z. 009 - Mza. 001. P 012.

Todas las parcelas indicadas conforman el predio denominado "Piedra Blanca" en el que se realiza la disposición final de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Córdoba y de diversas localidades.

La Ordenanza N° 12.072 fue promulgada por Decreto Nº 2981 del 28/08/2012. La Municipalidad tomo posesión real y efectiva del predio por Acta del 20/05/2013. A partir de la fecha indicada, C.Re.S.E. comenzó a usufructuar el predio en cuestión por autorización de la Municipalidad de Córdoba.

Adicionalmente, como fuera advertido por este Directorio en abril de 2012, la fosa de enterramiento sanitario va agotando su capacidad de vida útil, circunstancia que, como afirmáramos en las presentaciones realizadas ante la Secretaría de Ambiente, es previsible se verifique en el transcurso de los próximos 12 meses, abriendo un interrogante más que se debe resolver a la brevedad.

7) Derogación del REFOP

REFOP es la sigla por la que se designa el **"Régimen de Fomento a la Profesionalización del Transporte de Cargas"** que había sido establecido por Decreto del PEN en el año 2005.

En virtud de ese régimen, las empresas que contrataban trabajadores afiliados al Sindicato de Camioneros recibían reintegros por una parte de los aportes patronales que realizaban por los salarios de esos empleados.

En la práctica, el REFOP funcionó como un subsidio al salario de los camioneros sindicalizados, lo que permitía a las empresas reducir sus costos laborales. Adicionalmente, funcionaba como un incentivo adicional para que el Gremio sumara afiliados.

El Decreto 494/12 dejó sin efecto, a partir del 1º de mayo del año 2012 el REFOP, lo que incrementó los costos laborales de las empresas, que a partir de entonces ya no tuvieron subsidiada esa parte del salario de los afiliados al Gremio de Camioneros.

Conforme la dotación de personal de C.Re.S.E. (256 empleados) la derogación del REFOP le significó a la empresa un costo adicional de $ 430.000 mensuales (a valores de mayo del 2012).

8) La Consolidación de Deudas – Ordenanza Nº 12.009

La sanción de la Ordenanza de Emergencia Municipal N°12.009 dispuso la "Consolidación de las Deudas" al 10/12/2011, fecha de asunción de las nuevas Autoridades de la Municipalidad de Córdoba. Establece que el Municipio asumirá los compromisos de sus empresas y entes descentralizados.

Sus Decretos Reglamentarios fueron sancionados durante el año 2012 y los mismos permitieron reestructurar los pasivos de C.Re.S.E.

Al cierre del ejercicio, los acreedores que aceptaron que sus acreencias sean Consolidadas según la Ordenanza N° 12.009/2011 representan un monto de $ 48,6 millones.

Una vez que tales pasivos sean reconocidos y asumidos como propios por la Municipalidad de Córdoba, se modificará sustancialmente la comprometida situación patrimonial de C.Re.S.E. dado que el Art. 20 de la Ordenanza mencionada dispone que ***"Cada crédito presupuestario que se asigne, deberá corresponderse con un débito equivalente a cargo de la persona jurídica u organismo de que se trate, que se cancelará en las condiciones que se establezcan reglamentariamente***". Los pasivos de C.Re.S.E. que sean incluidos en la Consolidación de deudas serán pagados por la Municipalidad con Títulos cuyo vencimiento (en algunas series) llega hasta el año 2019.

Vale decir que, por aplicación de la Ordenanza 12.009, $ 48,6 millones que son pasivos exigibles de corto plazo para C.Re.S.E. se convertirán en pasivos no corrientes (amortizables en el largo plazo). Por esta circunstancia, el Capital de Trabajo de la empresa mejorará sustancialmente.

Si adicionalmente, con posterioridad, el Accionista resolviera capitalizar los montos indicados, se podría incrementar sustancialmente el Patrimonio Neto de la empresa.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012

Como fuera señalado en la Memoria correspondiente al Ejercicio 2011, C.Re.S.E. concluyó el año con un Patrimonio Neto Negativo de $ 23.770.445, circunstancia que la colocaba en "Cesación de Pagos", lo que le impedía continuar ejerciendo su actividad habitual.

El análisis del Estado de Resultados del ejercicio 2012 exige destacar lo señalado en los siguientes puntos:

1) Quebranto Operativo del Ejercicio

El Cuadro 1 muestra que el Quebranto Operativo del Ejercicio 2012 (diferencia entre Ingresos y Erogaciones) fue de $ 111,01 millones.

CUADRO 1

Conceptos	Millones de $
INGRESOS DEL EJERCICIO	
Facturación de los Servicios prestados a la Municipalidad de Córdoba	101,09
Facturación de los Servicios prestados a otras Municipalidades y particulares	6,50
Facturación por Uso de Planta y Equipos a LUSA y COTRECO	9,48
Facturación de Intereses por la venta de camiones y equipos	1,04
Total de Ingresos Operativos y diversos	**118,11**
EROGACIONES DEL EJERCICIO	
Costo de Servicios	168,98
Gastos de Administración	17,15
Gastos de Comercialización	9,99
Intereses pagados y/o devengados a favor de Bancos, Proveedores y AFIP	29,50
Quebranto por la Venta de Camiones y Equipos	3,50
Total de Erogaciones del Ejercicio	**229,12**
1) QUEBRANTO OPERATIVO DEL EJERCICIO 2012	**-111,01**
2) INGRESOS POR SUBSIDIOS OTORGADOS POR MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA	**140,10**
3) GANANCIA DEL EJERCICIO	**29,09**

Las causas del Quebranto señalado fueron las siguientes:

a) Insuficiencia de los precios facturados a la Municipalidad de Córdoba por las actividades de enterramiento sanitario, limpieza de basurales a cielo abierto y sostenimiento de los Centros de Reciclado;

b) Falta de reconocimiento a las redeterminaciones de precios generadas y solicitadas en virtud del Contrato que vincula a C.Re.S.E. con la Municipalidad de Córdoba;

c) Exceso de la planta de personal de la empresa y rigidez para su adaptación a niveles compatibles con las actividades desarrolladas;

d) Intereses pagados y/o devengados a favor de Bancos, Proveedores y AFIP por imposibilidad de amortizar las deudas contraídas por la empresa. La carga financiera señalada fue originada por el Capital de Trabajo Negativo; y por la falta de recursos operativos suficientes de la empresa durante el año 2012.

2) Subsidios Otorgados por la Municipalidad

Como demuestra el Cuadro 1, la Municipalidad de Córdoba le otorgó a C.Re.S.E. Subsidios por $ 140,10 millones.

3) Ganancia "Teórica" del Ejercicio

Por el monto de Subsidios recibidos, el Quebranto Operativo de $ 111,01 millones fue revertido,

pasando, el Estado de Resultados, a reflejar una Ganancia "teórica" del ejercicio de $ 29,09 millones.

4) Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2012

Como fuera señalado, al inicio del ejercicio, C.Re.S.E. tenía un Patrimonio Neto Negativo de $ 23,77 millones. Esta circunstancia obligaba a la Municipalidad de Córdoba a disolver la empresa; o capitalizarla.

La Municipalidad resolvió que C.Re.S.E. debía continuar en actividad para ejecutar las tareas de enterramiento sanitario, limpieza de basurales a cielo abierto y mantener operativos los Centros de Reciclado.

Vale decir que, al haberle otorgado a C.Re.S.E. subsidios por $ 140,10 millones, la Municipalidad de Córdoba, indirectamente "capitalizó" a la empresa dándole la posibilidad de contar, al cierre del Ejercicio 2012, con un Patrimonio Neto $ 5,32 millones que sumados al "aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital" por $ 1 millón realizado por transferencia bancaria de mayo de 2012, permite mostrar que la empresa concluyó el ejercicio 2012 con un Patrimonio Neto de $ 6,32 millones encuadrando de este modo en las disposiciones legales vigentes.

LA ACTIVIDAD DE RECICLADO DE RESIDUOS

Es necesario formular algunas consideraciones sobre lo realizado por C.Re.S.E. en el ejercicio 2012 en materia de reciclado de residuos.

Los residuos reciclables son aquellos que pueden devolverse a la industria para su reutilización como materia prima. Es el caso del cartón, la cartulina, el papel en sus diversas presentaciones, los plásticos de todo tipo (film, soplados o inyectados), los vidrios, telgopor, cajas tetrapacks, aluminio, otros metales, maderas y telas, etc.

El **Programa de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos** (RSU) ejecutado por C.Re.S.E. tiene como objetivos generales:

a) Ahorrar recursos naturales;
b) Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero;
c) Reducir paulatinamente la cantidad de residuos derivados al enterramiento y disposición final;
d) Asumir compromiso ambiental; y
e) Incluir socialmente a los recuperadores informales de residuos.

El Programa de Recuperación de RSU ejecutado y la gestión de los residuos reciclables en la ciudad de Córdoba presentan las siguientes características:

1) Preselección en origen

La preselección en origen se propicia con el objeto de que los vecinos seleccionen en cada vivienda los residuos secos, separándolos de los húmedos. De esta manera los residuos a seleccionar y reciclar pueden ser gestionados "limpios", es decir, sin haber formado parte o tenido contacto con otros residuos que los pudieren contaminar disminuyendo la calidad del producto finalmente reciclado.

Asimismo, los residuos potencialmente reciclables son separados de los descomponibles y de los mixtos, provenientes del barrido y de elementos contaminados diversos (desechos orgánicos, grasas, pinturas, venenos, animales muertos, etc.).

Por esta razón, se realizaron campañas de difusión propiciando la "separación en origen".

2) Recolección Diferenciada

Dentro del anillo conformado por la Avenida de Circunvalación de la ciudad, la recolección de los residuos preseleccionados se realiza "puerta a puerta" y un día a la semana por las empresas LUSA y COTRECO. Este tipo de recolección diferenciada se efectúa en doce sectores de la ciudad (6 al norte, y 6 al sur del Río Suquía). Además, existe recolección "contenerizada", realizada por medio de "Campanas" ubicadas en distintos lugares de alto tránsito de la ciudad; y de "Contenedores" en el Área Central que son recolectadas por motocargas o fleteros.

Afuera del anillo de Circunvalación, los vecinos se movilizan trasladando hasta un punto los residuos reciclables, que se disponen en "bolsones" ubicados para tal fin. Ésta prestación se realiza en la zona sur de la ciudad (por ejemplo en la zona del CPC Villa Libertador). Los contenedores están ubicados en 34 lugares y son recolectados con motocargas.

Por otra parte, numerosas escuelas de diversos niveles, particulares, representantes de Centros Vecinales, algunas empresas privadas, varios hoteles, villas de emergencia, etc. acercan "voluntariamente" sus residuos reciclables a los Centros Verdes o Centros de tratamiento de residuos reciclables.

3) Tratamiento diferenciado

Los residuos preseleccionados y recolectados de manera diferenciada son derivados a los llamados Centros Verdes. Lo mismo se realiza con los "cartones" recogidos en el Área Central.

Los Centros Verdes son Centros de Tratamiento de Residuos Reciclables y están gestionados bajo la coordinación de seis personas de C.Re.S.E. empleadas o contratadas para tal fin.

Además, por el Programa de Inclusión Social participan 135 personas asociados a tres cooperativas de trabajo, de las cuales 90 son "recuperadores urbanos", y 45 son "seleccionadores de residuos".

Los Centros de Tratamiento de Residuos Reciclables en la actualidad son dos:

a) El Centro Verde ubicado en Tillard al 1100 (entre Pasaje Pérez y Bv. Los Andes) en la zona del viejo Mercado de Abasto. Tiene una superficie operativa de 750 m2, de los cuales 450 m2 están destinados al trabajo de selección proveniente de la "recolección diferenciada" y 300 m2 están afectados a los residuos reciclables del Área Central, especialmente "cartones". Dos cooperativas de trabajo, mediante un programa de inclusión social, desarrollan sus actividades en el mismo.

b) El Centro Verde ubicado en calle Concejal Belardinelli 4700, esq. Colectora Sur de Avda. de Circunvalación. Tiene una superficie cubierta operativa de 400 m2, y desarrolla sus actividades con la intervención de una Cooperativa.

4) Forma de Trabajo

En cada Centro Verde se realizan las tareas de **"recepción"** en tolvas; luego, por medio de cintas transportadoras, se efectúa la **"selección"** de materiales; posteriormente se hace el **"acondicionamiento"** (embolsado, prensado o molido según cada material). Una vez concluido, se realiza el **"estibado"** y, finalmente, la **"venta"** del material.

Las fracciones de residuos que se recuperan son: vidrio, cartón, cartulina, papel blanco, papel de diarios, papel de revistas, otros papeles, botellas plásticas descartables (PET), botellas plásticas de envases varios (PEAD), bolsas de polietileno (PEBD film), plásticos inyectados (PEAD, PP, PS), tapitas, tetrapacks, palos de escoba y otras maderas, hojalata (envases de conservas), hierros, cobre, y otros metales, aluminio, latitas y envases de desodorante, aluminio grueso, telgopor, trapos, etc.

5) Gestión administrativa

Las cooperativas de trabajo celebran Convenios de Inclusión Social con C.Re.S.E.

En los mismos se contempla que los socios cuenten con elementos de seguridad, vacunaciones, monotributo social y seguro de vida obligatorio.

El ingreso al circuito formal de los recuperadores urbanos, redunda en una sustancial mejora en sus condiciones de vida.

La administración es co-gestionada entre C.Re.S.E. y las cooperativas incluidas. De éste modo y con la finalidad de dar transparencia a la Gestión, en febrero de 2012 se puso en funcionamiento una Comisión Certificadora y Fiscalizadora (COFyC), integrada por dos personas de C.Re.S.E. y una de cada cooperativa de trabajo.

Dicha Comisión, cada lunes certifica el trabajo de la semana anterior y acuerda los términos de cada venta del material obtenido.

Los principales, compradores de materiales recuperados, son: Cartocor S.A, Smurfit Kappa, Recupel Industrial S.A, Reciclados Arroyito S.A, Fénix Reciclados SRL, Metales Treviso SRL, Pintado Vidolina, Nanco S.A, Reciclar S.A, Papelera del Plata, Papelera del Sur, etc.

6) Fortalecimiento de las organizaciones incluidas socialmente

Una de las situaciones que presentaban debilidad en el Programa, estaba constituida por la legitimidad de las asociaciones incluidas.

A comienzos de 2012, se efectúo un relevamiento de la situación jurídico-administrativa de las cooperativas de trabajo incluidas. En ésta actividad tuvo y tiene una relevante participación la Subsecretaría de Desarrollo Social y Deportes de la Municipalidad de Córdoba.

Teniendo en cuenta que ningún proceso es sustentable sin tener, al menos, su actividad ordenada, se realizaron las siguientes acciones:

a) Se facilitó el acceso de los socios cooperativos a capacitaciones específicas en la tarea de selección de residuos, en aspectos generales de higiene y seguridad laboral, como así también de conformación de cooperativas.

b) Se controló toda la documentación de las cooperativas y se asesoró en la actualización de libros de socios, elección de autoridades, registros y balances, etc.

c) Se exigió a cada cooperativa que estructurara una administración propia, a las cual se acompañó durante algunos meses.

d) Se exigió el cumplimiento del monotributo social, se controló que estuvieran inscriptos como efectores sociales, y la contratación del Seguro de Vida Obligatorio a todos los socios de las cooperativas involucrados en el Programa. También se les exigió la obtención del carnet de la Obra Social correspondiente.

Se puso a disposición de las Cooperativas de trabajo incluidas el Vacunatorio Municipal. Fueron vacunadas cerca de 100 personas con la vacuna antitetánica, antiviral (gripe), anti Hepatitis, en los meses de mayo y junio de 2012.

7) Resultados obtenidos

El servicio de recolección diferenciada en el año 2011 se realizaba en 150 barrios de la ciudad de Córdoba. Durante el ejercicio 2012 se extendió a 190 barrios, lo que permite estimar que la mitad de los vecinos de Córdoba cuenta con el mismo. En 181 barrios la recolección diferenciada es ejecutada "puerta a puerta" por LUSA y COTRECO, en los 9 barrios restantes la recolección es "contenerizada".

Con relación a las **"Toneladas Recuperadas"**, discriminadas por Unidad de Recuperación, los datos históricos provenientes de los remites de ventas, están reflejados en el siguiente cuadro:

Unidad operativa	2009	2010	2011	2012
Área Central (Cartones)	100,14	845,87	1.150,47	1.611,64
Centros Verdes (Otros mats.)	191,32	370,58	902,25	810,52
TOTALES EN TONELADAS	**291,46**	**1.216,45**	**2.052,72**	**2.422,16**

Como se puede observar, en el ejercicio 2012 se recuperaron 1.611 toneladas de cartón proveniente del Área Central y 810 toneladas de materiales diversos tratados en los Centros de Reciclado, incrementado en un 20% la cantidad de toneladas recuperadas en el ejercicio 2011.

No obstante los valores señalados, se debe tomar en consideración que la actividad a desarrollar en materia de recuperación de residuos debería incrementarse exponencialmente dado que existen estudios que señalan que el 35% de los Residuos Sólidos Urbanos se componen de materiales reciclables, y que, actualmente, la ciudad de Córdoba genera alrededor de 60.000 toneladas mensuales.

8) Análisis económico – financiero de la actividad de reciclado de residuos

El siguiente cuadro muestra los Ingresos obtenidos por la venta de los productos reciclados en los Centros Verdes y del cartón recuperado en el Área Central; y los Egresos que se debieron realizar durante el ejercicio 2012.

RESULTADOS ACTIVIDAD DE RECICLADO Y VENTA DE PAPELES Y CARTONES AÑO 2012		
Conceptos	Importes	TOTAL AÑO
FACTURACIÓN TOTAL - sin IVA		1.936.468
GASTOS REALIZADOS - sin IVA		4.156.872
Personal de CRESE y monotributistas	817.692	
Pagos a Cooperativas (para sus asociados)	2.700.918	
Alquileres de Edificios	242.400	
Alquileres de Equipos	67.073	
Servicios (energía, agua, telefonía, internet, guardia, etc)	61.166	
Artículos de limpieza, elementos de seguridad, herramientas, insumos, repuestos y gastos diversos	267.623	
PÉRDIDA NETA AÑO 2012 POR LA ACTIVIDAD (sin IVA)		-2.220.404

Como se observa, la venta de los productos resultantes de la actividad de recuperación de residuos reciclables, cartones y papeles, etc. genera ingresos por un monto equivalente al 46% de los costos en que incurre C.Re.S.E.

Vale decir que durante el ejercicio 2012, para cumplir los objetivos ambientales del **Programa de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos** ejecutado por C.Re.S.E. y simultáneamente sostener la política de inclusión social de los efectores del sistema, la Municipalidad de Córdoba aportó, a través de la empresa, más de $ 2.200.000.

9) Convenios con Cooperativas

En cumplimiento de lo establecido en el Anexo VIII del Pliego que rige las relaciones entre C.Re.S.E. y la Municipalidad de Córdoba – **Plan de Relacionamiento con la Comunidad – Compromiso Social**, la empresa ha suscripto convenios con diversas cooperativas de trabajo y ONG's por los cuales sus asociados perciben remuneraciones mensuales a fin de que sean responsables de evitar que determinados terrenos baldíos o espacios verdes se transformen en basurales a cielo abierto dentro de la ciudad.

Durante el ejercicio 2012, los Convenios suscriptos por C.Re.S.E. con la Fundacion "El Faro", la Asociación Civil Movimiento de Carreros Unidos de Córdoba, la Cooperativa de Trabajo Carreros y Recolectores "La Esperanza", etc. exigieron erogaciones por $ 2.400.000, que al igual que lo señalado en el punto anterior, también exigió aportes extraordinarios por parte de la Municipalidad de Córdoba con la finalidad de incluir socialmente a los asociados a dichas instituciones.

PALABRAS FINALES

Como fuera descripto, numerosas fueron las acciones desarrolladas por el Directorio durante el ejercicio 2012 para superar la crítica situación financiera y patrimonial de la empresa.

No obstante ello, aún no se alcanzaron los estándares de actividad y de rentabilidad que justifiquen la existencia de esta Sociedad del Estado Municipal para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento integral y disposición final de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Córdoba.

Uno de los principales obstáculos para alcanzar los objetivos propuestos lo constituye la rigidez que caracteriza la administración de los sobredimensionados recursos humanos que están afectados a la prestación del servicio.

Por los motivos señalados, la Municipalidad de Córdoba lleva adelante el proceso de llamado a licitación para la concesión de los servicios al sector privado para la próxima década, con el objeto de que se incorporen nuevas tecnologías que garanticen los máximos niveles de calidad exigidos por los tiempos vividos.

Mientras tanto, el Directorio de C.Re.S.E. continuará poniendo los mejores esfuerzos y la idoneidad profesional y técnica de sus integrantes para brindar a la sociedad cordobesa un servicio público acorde a sus posibilidades económicas y financieras, tratando de que el costo del servicio sea compatible con los que, de iguales objetivos y características, se prestan en los países más avanzados del mundo.

EL DIRECTORIO

Nº 849 - $ 24.300.-

CÓRDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

MEMORIA Y BALANCE 2013

DENOMINACION :

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

DOMICILIO LEGAL :
Av. Circunvalación s/n (entre Cam. Despeñaderos y San Antonio)

ACTIVIDAD:
Servicio público de recolección de residuos, barrido y limpieza

INSCRIPCIÓN EN INSPECCIÓN DE SOCIEDADES JURIDICAS:
9207-A

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 5
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico Nº 4)

INICIADO: 01/01/2013
FINALIZADO: 31/12/2013

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones			Capital	
Valor Nominal $	Cantidad	Tipo	Suscripto $	Integrado
5.000	2.200	Ordinaria	11.000.000	11.000.000

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Comparativo con el ejercicio anterior)

ACTIVO	2013	2012
ACTIVOS CORRIENTES		
Caja y bancos (Notas 2.3 y 3.1)	5.667.228	3.011.015
Cuentas por cobrar (Notas 2. 3 - 3.2 y 4)	64.462.479	118.985.686
Otros Créditos (Notas 2.3 - 3.3 y 5)	102.475.569	17.977.864
Otros Activos (Notas 2.3 y 3.4)	676.101	2.832.795
Total Activos Corrientes	173.281.377	142.807.360
ACTIVOS NO CORRIENTE		
Otros créditos (Notas 2.3 - 3.3 y 5)	97.006.131	97.006.131
Bienes de uso (Nota 2.3-Anexo I)	9.426.608	11.333.761
Total de Activos no Corrientes	106.432.739	108.339.892
Total de Activos	**279.714.116**	**251.147.252**

PASIVO	2013	2012
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar (Notas 2.3 y 3.5)	103.752.291	103.073.181
Deudas sociales (Notas 2.3 y 3.6)	18.418.691	67.208.952
Deudas fiscales (Notas 2.3 y 3.7)	5.809.816	16.464.866
Otros pasivos (Notas 2.3 y 3.8)	22.766.820	53.524.192
Previsiones (Nota 2.3 y 3.9-Anexo II)	5.052.533	4.560.466
Total Pasivos Corrientes	155.800.151	244.831.658
PASIVOS NO CORRIENTES		
Deudas sociales (Notas 2.3 y 3.6)	90.833.262	-
Deudas fiscales(Notas 2.3 y 3.7)	22.624.173	-
Otros Pasivos(Notas 2.3 y 3.8)	4.029.110	
Total Pasivos No Corrientes	117.486.545	-
Total de Pasivos	273.286.696	244.831.658
PATRIMONIO NETO		
Según estado correspondiente	6.427.420	6.315.594
Total de Pasivos y Patrimonio Neto	**279.714.116**	**251.147.252**

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Las notas 1 a 10 y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Véase mi informe del 10 de Noviembre .de 2014

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	2013	2012
Ingresos netos por servicios (Municipalidad de Cordoba)	36.170.189	101.085.476
Ingresos netos por servicios (Otros)	8.086.760	6.497.131
Costo de servicios (Anexo III)	-124.559.645	-168.984.960
PERDIDA BRUTA	-80.302.696	-61.402.353
Gastos de administración (Anexo III)	-17.265.825	-17.152.666
Gastos de comercialización (Anexo III)	-1.860.571	-9.999.045
RESULTADO OPERATIVO	-99.429.092	-88.554.064
Ingresos por Subsidios (Nota 7)	128.873.916	140.100.000
Resultados financieros netos	-23.999.338	-28.447.223
Otros Ingresos y egresos netos	-5.333.660	9.485.009
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	111.826	32.583.722
Resultado Extraordinario-Vta. Bs. De Uso (Nota 10)		-3.497.684
GANANCIA DEL PERIODO	111.826	29.086.038

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Las notas 1 a 10,y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables.

Véase mi informe del 10 de Noviembre de 2014

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Comparativo con el ejercicio anterior)

CONCEPTO	CAPITAL EN MONEDA HOMOGI. CAPITAL	TOTAL DE CAPITAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL al 31/12/2013	TOTAL 31/12/2012
Saldos al Comienzo del Ejercicio	11.000.000	11.000.000	-4.684.406	6.315.594	-23.770.444
Aumento de Capital					1.000.000
Resultado del Ejercicio			111.826	111.826	29.086.038
Saldos al Cierre del Ejercicio	11.000.000	11.000.000	-4.572.580	6.427.420	6.315.594

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Las notas 1 a 10 y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables

Véase mi informe del 10 de Noviembre de 2014

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Rubros	2013	2012
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	3.011.015	281.057
Efectivo al cierre del ejercicio	5.667.228	3.011.015
(Disminución) Aumento neto del efectivo	**2.656.213**	**2.729.958**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Excedente del ejercicio	111.826	29.086.038
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Más: Partidas que no significan generación o utilización de		
Depreciaciones de bienes de uso		
netas de la desafectación de la reserva por revaluo	2.389.108	3.445.587
Resultado por venta de bienes de uso		3.497.684
Aumento de prevision incobrables	492.066	6.606.480
Aumento de previsión para contingencias		3.139.717
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
Aumento de créditos por ventas	54.523.207	-26.437.061
Aumento de otros créditos	-84.497.707	-68.734.355
Disminucion de bienes de cambio	2.156.694	-44.779
Aumento de deudas comerciales	679.110	37.451.224
Aumento de deudas por remuneraciones y cargas sociales	42.043.002	-14.998.140
Aumento de deudas fiscales	11.969.122	7.186.270
Aumento de otras deudas (excluyendo acciones a reintegrar)	-26.728.262	-
Cobro de intereses	-	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**3.138.168**	**-19.801.336**
Actividades de inversión		
Disminución de bienes de uso	-481.955	21.531.294
Inversiones temporarias	-	-
Cobros por ventas de bienes de uso		
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**-481.955**	**21.531.294**
Actividades de financiación		
Integraciones de Capital	-	1.000.000
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de	**-**	**1.000.000**
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	**2.656.213**	**2.729.958**

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Las notas 1 a 10 y los anexos I a III que se acompañan, forman parte de los estados contables

Véase mi informe del 10 de Noviembre de 2014

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1.- Actividad de la sociedad:

Córdoba Recicla Sociedad del Estado (C.Re.S.E.), se constituyó con una duración de 99 años contados a partir del 1 de Diciembre de 2008, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio
Su Objeto social es:

- Servicio público de recolección de residuos, barrido y limpieza de calzada, con sus prestaciones básicas y complementarias incluido el transporte del material resultante.
- Servicio público de tratamiento y disposición final de residuos.
- La captura y explotación de biogas, con generación de energía y su posterior comercialización.
- Servicio público de limpieza y desmalezamiento de espacios verdes, veredas, baldíos y basurales.
- Servicio público de recuperación, revalorización y reciclado de residuos sólidos urbanos; y su posterior comercialización.
- Servicio público de recolección de residuos patógenos, su tratamiento y disposición final.
- Servicio integral de residuos sólidos urbanos que contribuyan a mejorar el nivel de prestación como medio de jerarquización del servicio.

2.- Bases de la presentación de estados contables:

2.1.- Normas contables Profesionales:
A continuación se detallan las normas contables profesionales utilizadas por Córdoba Recicla Sociedad del Estado (C.Re.S.E.)en la preparación de los Estados Contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2014.

2.1.1.- Criterios de confección y presentación de los estados contables.
Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nº 8, 9, 16, 17 y 22 de la FACPCE. El Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, han sido presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior.

2.1.2.- Unidad de Medida
Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables hasta el 30 de septiembre de 2003. Conforme lo dispuesto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de su Resolución Nº 287/03, adoptada mediante Resolución 01/04 del CPCE de Córdoba, se ha discontinuado la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1º de octubre de 2003.
A partir del 22/04/2014, fecha en la cual se aprobó mediante Resolución Nº 33/14 del CPCE de Córdoba, la Resolución Técnica Nº 39 y la Resolución MD Nº 735 de la FACPCE, entendemos que, de acuerdo a la normativa técnica vigente, no se verifican las condiciones estipuladas en la Sección 3.1 de la RT 17 para determinar un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria que disponga reanudar el proceso de reexpresión.
A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Indice de Precios Internos al por Menor elaborado por el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC), no alcanza ni sobrepasa el 100%.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Véase mi informe del Auditor del 10 de Noviembre de 2014.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

2.1.3. Estimaciones de la Dirección Superior y aproximaciones contables:
El sistema de información contable es un registro y resumen del conjunto de actividades del ente en el contexto de un sistema abierto que lo afecta. En la confección del balance general y estado de situación patrimonial se requiere efectuar estimaciones sobre unidades y valores de los activos y pasivos que resultan de las actividades y el contexto mencionado.
De esta manera, se realizan estimaciones en lo referente a los importes y momentos en que los créditos se transforman en efectivo, los importes de los bienes de uso consumidos, el tope de las valuaciones de los activos, la valuación de las obligaciones contingentes y demás incertidumbres a los fines de la certeza de las estimaciones patrimoniales y sus variaciones. Dicha certeza, se tendrá una vez acontecidos los hechos, momento en el que se conocerá los valores reales de dichos patrimonios y sus variaciones

2.2.- Consideración de los efectos de la inflación:
En atención a las cualidades de significación y suficiencia que debe cumplir la información contable y habiendo concluido que la no aplicación del procedimiento establecido en la R.T.6, de actualización a moneda constante en el periodo comprendido en los presentes estados contables, no conlleva una distorsión significativa de la información que se expone, los mismos han sido expresados en moneda homogénea conforme lo establecido por las Resoluciones 287/03 de la FACPCE y 01/04 del CPCE de Córdoba.

2.3.- Criterios de valuación:
Los principales criterios de medición en la preparación de los Estados Contables se detallan a continuación:

a.- Caja y Bancos:
El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.
b.- Créditos por servicios prestados y cuentas por pagar:
Los créditos por servicios prestados y las cuentas por pagar corrientes han sido valuados a su valor nominal. Los valores, así obtenidos, no difieren significativamente de los que hubieran resultado de aplicarse las normas contables profesionales vigentes que establecen que deber ser valuados al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.
c.- Otros Créditos y pasivos:
Los créditos y pasivos diversos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar y a pagar, utilizando la tasa estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente, en caso de ser significativos los componentes financieros contenidos en los mismos.
d.- Otros Activos:
El Rubro bienes de Cambio está conformado por repuestos de uso recurrente, cuyo periodo medio de almacenamiento es inferior al año y no agregan vida útil a los Bienes de Uso. Los mismos han sido valuados a su costo de reposición a la fecha de cierre del ejercicio. Dicho valor no supera al valor neto de realización estimado a esa fecha.
e.- Bienes de uso:
Los mismos fueron valuados a su costo de adquisición neto de las depreciaciones acumuladas al cierre del ejercicio. La depreciación de dichos bienes es calculada en base a su vida útil, por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.
El valor residual contable de estos activos, no supera el valor estimado de utilización económica al cierre del ejercicio.
Se consideró conveniente efectuar en el ejercicio anterior, un cambio en el criterio de Amortización en lo referente a la vida útil estimada originariamente en el rubro Equipamientos, más específicamente lo relacionado con el valor residual contable de cestos para la colocación de basura, ubicados en las aceras de la vía pública. El ajuste se estimó en función del estado en el cual se encuentra dicho equipamiento, motivo por el que se procedió a disminuir la vida útil estimada de los mismos pasando de 10 de 5 años.
El valor residual contable de estos activos, no supera el valor estimado de utilización económica al cierre del ejercicio

Véase mi informe del Auditor del 10 de Noviembre de 2014.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

f.- Previsiones:
La preparación de los Estados Contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Dirección Superior de la sociedad efectúe estimaciones que inciden en la determinación de los importes de los activos y pasivos y en la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los Estados Contables.
Las resoluciones finales e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los Estados Contables.
La previsión para juicios laborales se determinó en base a los informes de los abogados acerca del estado de los juicios y la estimación efectuada sobre las posibilidades de quebrantos a afrontar por la Sociedad.
g.- Patrimonio Neto:
La cuenta "capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico.
Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se exponen en moneda corriente del periodo al que corresponden.
h.- Resultados:
Las partidas de resultados se exponen en moneda corriente del periodo al que corresponden.

3.- Composición de las principales partidas de los estados contables al 31/12/2013:

3.1.- Caja y Bancos:

Caja	66.462
Fondos fijos	63.100
Bancos (1)	5.537.666
Total	5.667.228

(1) Incluye saldos de las siguientes cuentas:

Banco Credicoop Cta. Cte.261680	$ 2.109,60
Banco Nación Arg. CC21301175/22	$ 17.948,49
Banco Macro CC 3-300940835375-8	$ 1.511.091,40
Banco Macro CC 3-3009408371749	$ 100.431,58
Banco Macro CC 3-3009408371778	$ 3.906.084,96

3.2.- Cuentas por Cobrar:

Deudores por ventas (1)	51.005.337
Cheques diferidos a cobrar	374.881
Redeterminación de Precios Acuerdo a cobrar, Nota 4	13.082.261
Total	64.462.479

Municipalidad de Córdoba	**$35.079.521,09**
Otros clientes	**$ 2.360.894,25**
Saldo de Facturación de Recupero De gastos Cotreco SA – Lusa SA	**$13.564.922,21**

Véase mi informe del Auditor del 10 de Noviembre de 2014.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

3.3.- Otros Créditos:
Corrientes:

Retenciones - ganancias	146.550
Retenciones IIBB	176.698
Retenciones IVA	6.664.224
Retenciones SUSS	826.999
Saldo a favor - IIBB	6.928.913
Saldo a favor - ICyD	942.986
Crédito Fiscal - Dto 814	5.070.309
Deudores varios (1)	4.425.695
Subsidios a cobrar	61.842.200
Anticipo proveedores	1.224.434
Anticipo a rendir cuenta	124.248
Iva saldo DDJJ a favor	10.641.589
Iva Crédito Fiscal	100.374
Contribuciones SUUS a recuperar	3.360.350
Total	102.475.569

(1) Incluye $4055237,46 por Otros créditos Varios (ver nota 5.1) , $ 130784 por Gastos Pagados por adelantado y $239673,57de seguros a devengar

No Corrientes:

Deudores por venta	59.957.967
Refop a recuperar	37.048.164
Total	97.006.131

3.4.- Otros Activos:

Membrana y Geotextil	606.484
Repuestos para relleno Sanitario Pañol	69.617
Total	676.101

3.5.- Cuentas por Pagar:

Proveedores (1)	-59.141.953
Deudas Consolidadas	-44.610.338
Total	-103.752.291

(1) Incluye $ 48.072.618,64 de saldo de proveedores , y $ 11.069.334,79 de pagos a entregar.

Véase mi informe del Auditor del 10 de Noviembre de 2014.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

3.6- Deudas Sociales (1)
Corrientes:

Remuneraciones a pagar	-3.893.752
Cargas sociales a pagar	-4.092.471
ART a pagar	-946.169
Sindicato a pagar	-4.537.283
Seguros a pagar	-1.962
Provisiones laborales	-615.895
Embargos retenidos a pagar	-68.140
Prestamos retenidos a pagar	-502.995
Planes de Pago SUSS	-3.760.025
Total	-18.418.691

No Corrientes:

Planes de Pago SUUS	-90.833.262
Total	-90.833.262

(1) Ver Nota 9.

3.7.- Deudas Fiscales (1)
Corrientes:

Retenciones a pagar	-1.640.825
Retenciones Ing. Brutos a pagar	-2.216.917
Retenciones SUSS a pagar	-101.495
Retenciones Iva a pagar	-548.971
Iva a pagar	94
Moratoria IIBB	-365.177
Planes de Pagos deuda fiscal.	-936.523
Total	-5.809.816

No Corrientes:

Planes de Pagos deuda fiscal	- 22.624.173
Total	- 22.624.173

(1) Ver Nota 9

3.8.- Otros Pasivos:
Corrientes:

Acreedores varios	-10.590.073
Provisiones	-12.176.746
Total	-22.766.820

No Corrientes:

Otros Pasivos(1)	-4.029.110
Total	-4.029.110

(1) Municipalidad de Córdoba. Consolidación de deuda con resolución.

Véase mi informe del Auditor del 10 de Noviembre de 2014.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

3.9.- Previsiones (Anexo II):

Previsiones por Juicios	-4.846.987
Previsiones por Contingencias Vs.	-205.545
Total	-5.052.533

4.- Cuentas por Cobrar:
La cuenta "Redeterminación Acuerdo de Precios a Cobrar" se conforma por un saldo a cobrar a la Municipalidad de Córdoba, el cual se genera por una redeterminación de precios por aumento de costos de acuerdo a las solicitudes presentadas oportunamente según el siguiente detalle: Saldo de Expediente Nº 310424/2011,Expediente Nº 351845/12, Expediente Nº 364621, 12/11/2012 Expediente Nº 382717, 13/11/2012 Expediente Nº 382822,13/05/2013 Expediente Nº 412231, Expediente Nº 585/2014, Expediente Nº 586/2014 (ingresados en el año 2014 pero correspondientes al año 2013), todo ello en virtud a lo establecido en Capitulo V artículo 28 del pliego que regula la Contratación directa tramitada por expediente N° 234542/09, aprobada por Decreto N° 5880/09 de fecha 30/12/2009.
Dichas solicitudes surgen tomando como base los parámetros de ajuste correspondientes a los publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) y los correspondientes a la mano de obra operativa, convenio Colectivo Nº 40/89 y Convenio Colectivo UOCRA.

5.- Otros Créditos:
5.1.- Deudores Varios:
Dentro del rubro Deudores Varios, se encuentra la cuenta "Otros Créditos Varios" parte de la cual corresponde a la Modalidad de reintegro de una deuda mantenida por la municipalidad de Córdoba, en relación al reconocimiento del mayor costo que la empresa afrontó oportunamente por un monto de $4.055.238,62 debido a mayores costos incurridos por la empresa y con compromiso firme por parte de la Municipalidad de Córdoba documentado a través de expedientes Nº 327063/ 327064 y 327724 y según órdenes de servicio (O.S.) Nº 1-000356/371.

5.2.- Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de cargas (REFOP):
El Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP), consiste en el reintegro de una suma equivalente a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino al subsistema de la seguridad social regido por las leyes:
a) 19.032 del Instituto Nacional de la seguridad Social para las Jubilaciones y Pensiones;
b) 24.013 del fondo Nacional de Empleo;
c) 24.241del sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Pueden ser beneficiarios los sujetos de derecho cuyo objeto comercial consista en el transporte de cargas por automotor sujeto a Jurisdicción Nacional, en sus diversas especialidades de tráfico, previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 40 del 24 de Enero de 1989.
Respecto a las fuentes de financiamiento del sistema podemos señalar que mediante la Ley Nº 26.028 se estableció en todo el territorio de la Nación, con afectación específica a la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte de carga por automotor, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación de Gas-Oil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro.
En el caso particular de C.Re.S.E., el monto total contabilizado de $ 37.048.163 corresponde a los importes pendientes de reintegro por los periodos Mayo de 2009 a Abril de 2012, periodo a partir del cual el artículo 6 del Decreto N° 494/2012 deja sin efecto el Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Carga (REFOP).
Cabe aclarar que en relación a este punto las deudas previsionales se encuentran totalmente incluidas en planes de pago pudiendo solicitar el reintegro de las contribuciones devengadas en dichos períodos una vez que dichos planes se cancelen hasta completar el 100% del reintegro solicitado.

Véase mi informe del Auditor del 10 de Noviembre de 2014.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

6.- Beneficios Impositivos:
La Sociedad se encuentra exenta en forma subjetiva y de pleno derecho en la vigencia de la actual Ordenanza N° 12.140 Código Tributario Municipal para el ejercicio 2013 de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de servicios, según lo establecido en el artículo 300 inciso 2), punto "a". No obstante, y por los períodos anteriores, la empresa fue declarada exenta de pleno derecho de la Contribución mediante Resolución N° 000266 de fecha 27 de abril de 2010 y luego derogada por Resolución N°: 000483 del 1° de julio de 2011.
En el caso de los Impuestos Nacionales goza de la exención sobre el Impuesto a las Ganancias por la Ley del Impuesto a las Ganancias N° 20.628, que incorpora al artículo 20, como inciso y), mediante la insistencia y la ratificación posterior de la ley 25.063, efectuada por el Honorable Congreso de la Nación Argentina en la cesión del 30 de junio de 1999, según la publicación en el Boletín Oficial del día 2 de agosto de 1999. Recordamos que la exención bajo análisis, contenida en el inciso i) del artículo 4 de la norma, fue observada por el Decreto N° 1.578, publicado en el Boletín Oficial el 30 de diciembre de 1998. Además cuenta con la exención en el impuesto sobre Ganancia Mínima presunta, por el inciso i) del artículo 3 de la Ley 25063, la cual hace referencia a las sociedades mencionadas en el artículo 1° de la ley 22016 (la norma se refiere a las sociedades constituidas bajo la forma de Sociedad del Estado (ley 20.705), que es la figura jurídica que posee la Sociedad).

7.-Subsidios Recibidos:
En el presente ejercicio la empresa recibió Subsidios por parte de la Municipalidad de Córdoba por un monto de $ 128.873.915,60 según el siguiente detalle:
- Expediente Nº 390080/13 documento de afectación preventiva Nº 13-0032 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 27/02/2013 por un monto de $9.630.000,00, aprobado por decreto Nº 805
- Expediente Nº 391396/13, documento de afectación preventiva Nº 13-0064 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 21/03/2013 por un monto de $15.000.000,00, aprobado por decreto Nº 804.
- Expediente Nº 391776/13, documento de afectación preventiva Nº 13-0099 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 03/05/2013 por un monto de $5.407.000,00, en concepto de subsidio no reintegrable aprobado por decreto Nº 1782
- Expediente Nº 394719/13, documento de afectación preventiva Nº 13-0115 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 13/07/2013 por un monto de $21.000.000,00, aprobado por decreto Nº 2744.
- Expediente Nº 395627/13, documento de afectación preventiva Nº 13-0008 y Nº 13-0114 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 12/07/2013 por un monto de $16.556.915,60, aprobado por decreto Nº 3724.
- Expediente Nº 399760/13, documento de afectación preventiva Nº 13-0204 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 30/10/2013 por un monto de $10.000.000,00, aprobado por decreto Nº 4540
- Expediente Nº 403901/13, documento de afectación preventiva Nº 13-0244 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 28/11/2013 por un monto de $280.000,00, aprobado por decreto Nº 5868
- Expediente Nº 403900/13, documento de afectación preventiva Nº 13-0243 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 28/11/2013 por un monto de $2.000.000,00, aprobado por decreto Nº 5867
- Expediente Nº 398236/13, documento de afectación preventiva Nº 13-0253 emitido por la Dirección de contaduría con fecha 16/12/2013 por un monto de $50.000.000,00, aprobado por decreto Nº 6604
Estos subsidios son destinados a gastos operativos con cargo a rendir cuenta, sin que represente elementos cancelatorios de facturas adeudadas, quedando al 31/12/2013 un importe a cobrar de $61.842.200 correspondientes a los expedientes Nº 403901/13, 403900/13, 398236/13 y Nº 395627/13.

Véase mi informe del Auditor del 10 de Noviembre de 2014.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

8.- Apertura de plazos y tasas de interés de créditos y pasivos:
La apertura de los saldo de créditos y deudas según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

Plazos	Activos	Pasivos	
	Créditos	Deudas bancarias y financieras	Otras deudas
Total sin plazo			
Con plazo Vencido:			
Hasta tres meses	11.340.689		(34.302.712)
De tres a seis meses	1.350.898		(216.362)
De seis a nueve meses	1.321.384		-
De nueve meses a un año	1.196.984		-
Más de un año	37.768.968		(26.769.789)
Total vencido	**52.978.923**	-	**(61.288.863)**
A vencer:			
Hasta tres meses	113.779.369		(31.978.008)
De tres a seis meses	59.918		(2.491.025)
De seis a nueve meses	59.918		(2.402.877)
De nueve meses a un año	59.918		(2.438.969)
Más de un año	97.006.131		(172.686.958)
Total a vencer	**210.965.254**	-	**(211.997.837)**
Total	**263.944.177**	-	**(273.286.700)**
Que no devengan interés	**263.944.177**	-	**(155.132.716)**
Que devengan interés:			**(118.153.984)**
A tasa fija (*)			**(118.153.984)**
A tasa variable (**)			
Total	**263.944.177**		**(273.286.700)**
(*)			1%

9. Ajuste por Decreto N° 814/01:
En el presente ejercicio la firma procedió a rectificar en menos las declaraciones juradas del Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social (SI.C.O.S.S.) correspondientes a los períodos comprendidos entre septiembre de 2009 y diciembre de 2012, ambos inclusive. Dicha rectificación en menos fue realizada en virtud de la decisión de la Administración Superior, y luego de dictámenes técnicos de profesionales que así lo avalaron y consensuado con las autoridades de la Administración Fiscal de Impuestos, corrigiendo los efectos de la nueva interpretación que se realizó en la aplicación del Decreto 814/01.

Véase mi informe del Auditor del 10 de Noviembre de 2014.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Esta norma legal, en su artículo 2, ratificado por la ley 25.453 expresa que las alícuotas que corresponden a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de Seguridad Social regidos por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones), y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares), son la del 21% para los empleadores cuya actividad principal sea la locación y prestación de servicios con excepción de los comprendidos en las leyes 23.551, 23.660, 23.661 y 24.467 y la del 17% para los restantes empleadores no incluidos en el 21% y, específicamente, será de aplicación a las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1° de la ley 22.016 y sus modificatorias.
Atento a que Córdoba Recicla Sociedad del Estado (CRESE) reviste la figura jurídica contemplada en la ley 20.705 y, por ende, se encuentra incluida en el artículo 1° de la ley 22.016 y sus modificatorias, corresponde la aplicación de las alícuotas contenidas en el inciso b) del artículo 2 del Decreto 814/01.
Ello originó un ajuste en menos de las contribuciones patronales incluidas en las declaraciones juradas de los períodos arriba mencionados por la suma total de $ 9.816.968,48.-

Plan especial de Facilidades de pago Art. 32 Ley Nº 11.683:
La Administración Superior decidió una nueva estrategia en cuanto a los planes de pago de las deudas fiscales y previsionales, en virtud de la gestión por parte de la Municipalidad de Córdoba de un Plan especial de pagos, conforme a lo establecido por el artículo 32 de la ley 11.683, hecho que fue materializado con fecha 12 de agosto de 2013 y notificado mediante formulario F 8400/ L.
Dicho Plan Especial de Facilidades de Pago es en 148 cuotas mensuales, con un interés de financiación del 1% mensual, en el que se incluye la deuda impositiva y previsional exteriorizada a la fecha de su solicitud original y las correspondientes a los periodos fiscales cerrados hasta el último día del mes anterior inclusive al de la notificación, con sus respectivos intereses.
Todas las actuaciones fueron verificadas y conformadas por las respectivas áreas de verificación de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

10.Consolidación de Deudas:

La cuenta Deudas consolidadas Ordenanza N' 12009 , representa un pasivo cuyo saldo asciende al monto (44.610.338,87,) y está compuesto conforme al siguiente detalle:
-N' EXPTE 400.157 que se encuentra en trámite de resolución
La consolidación de deudas se reconoce a través de la ordenanza 12.009 y Dto N' 099 mediante las cuales se dispone el reordenamiento de carácter económico, financiero y administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Córdoba, a los efectos de regularizar y ordenar los compromisos y obligaciones existentes, y posibilitar el adecuado cumplimiento de los mismos..
Conforme lo establece el Art .30 de la Ordenanza, la consolidación legal del pasivo público, implica la novación de la obligación original y de cualquiera de sus accesorios así como la extinción de todos los efectos. Sólo subsisten a su respecto los derechos derivados de la consolidación.

La cuenta Otros pasivos no corrientes esta conformada por una deuda consolidada por Municipalidad de Córdoba según ordenanza Nº 12009 por un monto de $ 4.029.110,20,cuya resolución se efectuó conforma el siguiente detalle:

Véase mi informe del Auditor del 10 de Noviembre de 2014.

Cr. ARNOLDO LEVIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.Re.S.E

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ALBERTO CASTAGNO
PRESIDENTE
C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO
DIRECTOR TÉCNICO
C.Re.S.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Nº Expte	Decreto Nº	Saldo
400.107	1.708	1.097.974,51
400.106	2.171	267.891,27
400.133	2.197	147.058,45
400.082	3.025	342.082,71
400.086	3.156	124.581,60
400.104	3.159	52.610,11
400.135	3.160	42.951,82
400.163	3.157	124.881,26
400.165	3.552	526.540,53
400.129	3.610	628.554,35
400.164	3.605	351.027,01
400.159	3.778	84.113,45
400.130	3.794	238.843.11
Total deuda		**4.029.110,20**

Cr. ARNOLDO LEVIN DIRECTOR ADMINISTRATIVO C.Re.S.E

Cr. ALBERTO CASTAGNO PRESIDENTE C.Re.S.E.

Véase mi informe del Auditor del 10 de Noviembre de 2014.

José María Rinaldi Contador Público - UNC M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Ing. ORESTE GODINO DIRECTOR TÉCNICO C.Re.S.E.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO I

BIENES DE USO

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013

RUBROS	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO
Instalaciones	1.293.610	86.044		1.379.654
Máquinas y equipos	11.131.210	309.847		11.441.057
Rodados	3.240.466	23.150		3.263.615
Muebles y útiles	319.363	1.549		320.912
Herramientas	114.019			114.019
Inmuebles	39.587	61.366		100.953
Equipos de computación	500.725			500.725
TOTALES	**16.638.979**	**481.956**	-	**17.120.935**

RUBROS	ACUMULADAS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	NETO
Instalaciones	278.285	129.361	407.646	972.008
Máquinas y equipos	3.226.187	1.695.471	4.921.658	6.519.399
Rodados	1.191.598	451.410	1.643.008	1.620.607
Muebles y útiles	114.232	28.084	142.316	178.596
Herramientas	90.406	3.566	93.972	20.047
Inmuebles	5.888	3.959	9.847	91.106
Equipos de computación	398.623	77.258	475.881	24.844
TOTALES	**5.305.218**	**2.389.109**	7.694.327	9.426.608

Véase mi informe del 10 de Noviembre de 2014

José María Rinaldi Contador Público - UNC M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ARNOLDO LEVIN DIRECTOR ADMINISTRATIVO C.Re.S.E

Ing. ORESTE GODINO DIRECTOR TÉCNICO C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO PRESIDENTE C.Re.S.E.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO II

PREVISIONES

Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2013

Conceptos	Saldo al inicio del período/ejercicio	Aumentos	(1)	Disminuciones (2)	Diferencia por conversión	Saldo al cierre del período/ejercicio
Deducidas del Activo						
Corrientes						
Cuentas por cobrar						
Previsión para deudores incobrables	-6.606.480		-	6.606.480	-	-
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Otros créditos						
Previsión para deudores incobrables	-33.426.696			33.426.696	-	-
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Tipo de balance (Anual o Intermedio)	-40.033.176		-	40.033.176	-	-
0					-	
No corrientes						
Cuentas por cobrar						
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Otros créditos						
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Previsión para deudores incobrables	-		-	-	-	-
Tipo de balance (Anual o Intermedio)	-		-	-	-	-
0	-		-	-	-	-
Incluidas en el Pasivo						
Corrientes						
Previsiones para juicios, reclamos y contingencia	4.560.466		492.066	-	-	5.052.532
Previsiones para juicios, reclamos y contingencia	-		-	-	-	-
Tipo de balance (Anual o Intermedio)	4.560.466		492.066	-	-	5.052.532
Totales al 31/12/2012	1.420.749		3.139.717	-	-	4.560.466
No Corrientes						
Previsiones para juicios, reclamos y contingencia	-		-	-	-	-
Previsiones para juicios, reclamos y contingencia	-		-	-	-	-
Tipo de balance (Anual o Intermedio)	-		-	-	-	-

José María Rinaldi Contador Público - UNC M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ARNOLDO LEVIN DIRECTOR ADMINISTRATIVO C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO DIRECTOR TÉCNICO C.Re.S.E.

Cr. ALBERTO CASTAGNO PRESIDENTE C.Re.S.E.

CRESE CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO III

INFORMACION SOBRE GASTOS ORDINARIOS Y SU APLICACION

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013

RUBROS	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE COMERCIALIZACION	COSTO DE SERVICIOS	TOTAL 31/12/2013
Sueldos y jornales	8.343.212		52.603.246	60.946.457
Alquileres de equipos			16.447.166	16.447.166
Cargas sociales	1.878.326		9.612.581	11.490.907
Impuestos, tasas y contribuciones	40.930	1.834.889		1.875.819
Combustibles y lubricantes			4.277.710	4.277.710
Alquileres rodados			320.447	320.447
Reparaciones y repuestos			2.241.941	2.241.941
Materiales			1.454.784	1.454.784
Bolsas			72.706	72.706
Membrana			1.481.248	1.481.248
Siniestros	0		7.800	7.800
Amortización de bienes de uso	105.341		2.283.767	2.389.108
Servicios contratados a terceros			22.235.445	22.235.445
Relleno sanitario			1.510.299	1.510.299
Honorarios	3.509.651		3.792.923	7.302.574
Alquileres inmuebles			3.602.665	3.602.665
Publicidad		25.682		25.682
Seguros			363.673	363.673
Gastos de comunicaciones	337.446			337.446
Peaje			821	821
Luz, Gas y Agua	861.636			861.636
Insumos barrido			2.188	2.188
Artículos de limpieza			97.134	97.134
Gastos de mantenimiento			1.112.483	1.112.483
Gastos de librería	67.323			67.323
Insumos de computación	58.877			58.877
Gastos de movilidad	191.489			191.489
Gastos Judiciales	1.852.505			1.852.505
Ropa de trabajo			843.252	843.252
Gastos bancarios	13.961			13.961
Gastos varios	5.130,00		195.367	200.497
Quebranto por Incobrables				0
TOTALES	**17.265.825**	**1.860.571**	**124.559.645**	**143.686.041**

Véase mi informe del 10 de Noviembre de 2014

Cr. ARNOLDO LEVIN DIRECTOR ADMINISTRATIVO C.Re.S.E.

José María Rinaldi Contador Público - UNC M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

Cr. ALBERTO CASTAGNO PRESIDENTE C.Re.S.E.

Ing. ORESTE GODINO DIRECTOR TÉCNICO C.Re.S.E.

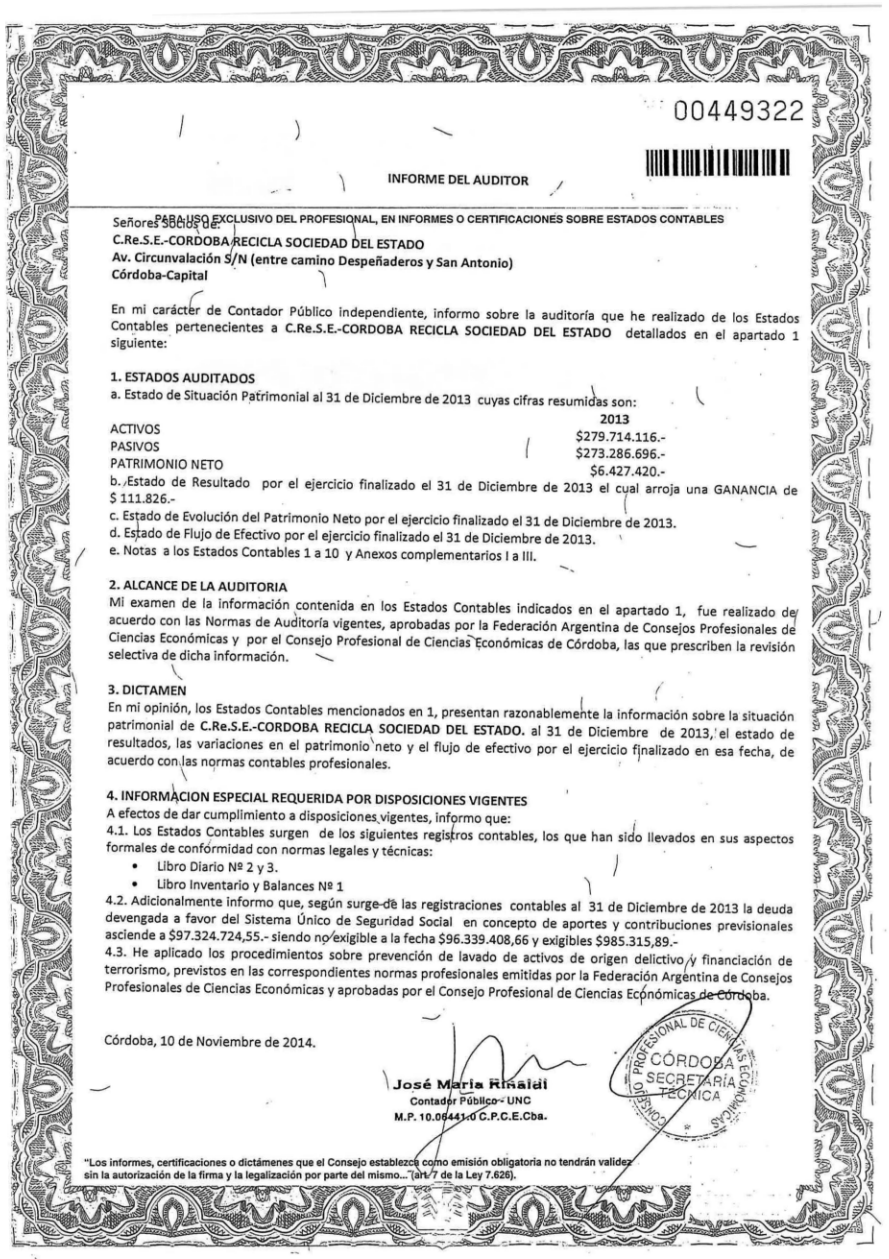

00449322

INFORME DEL AUDITOR

PARA USO EXCLUSIVO DEL PROFESIONAL, EN INFORMES O CERTIFICACIONES SOBRE ESTADOS CONTABLES

Señores socios de:
C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO
Av. Circunvalación S/N (entre camino Despeñaderos y San Antonio)
Córdoba-Capital

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables pertenecientes a C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO detallados en el apartado 1 siguiente:

1. ESTADOS AUDITADOS
a. Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2013 cuyas cifras resumidas son:

	2013
ACTIVOS	$279.714.116.-
PASIVOS	$273.286.696.-
PATRIMONIO NETO	$6.427.420.-

b. Estado de Resultado por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013 el cual arroja una GANANCIA de $ 111.826.-
c. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
d. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
e. Notas a los Estados Contables 1 a 10 y Anexos complementarios I a III.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA
Mi examen de la información contenida en los Estados Contables indicados en el apartado 1, fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, las que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

3. DICTAMEN
En mi opinión, los Estados Contables mencionados en 1, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de C.Re.S.E.-CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO. al 31 de Diciembre de 2013, el estado de resultados, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES
A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes, informo que:
4.1. Los Estados Contables surgen de los siguientes registros contables, los que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y técnicas:
- Libro Diario Nº 2 y 3.
- Libro Inventario y Balances Nº 1

4.2. Adicionalmente informo que, según surge de las registraciones contables al 31 de Diciembre de 2013 la deuda devengada a favor del Sistema Único de Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales asciende a $97.324.724,55.- siendo no exigible a la fecha $96.339.408,66 y exigibles $985.315,89.-
4.3. He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación de terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Córdoba, 10 de Noviembre de 2014.

José María Rinaldi
Contador Público - UNC
M.P. 10.06441.0 C.P.C.E.Cba.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CÓRDOBA SECRETARÍA TÉCNICA

"Los informes, certificaciones o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autorización de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).

A 00673360

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente a
RINALDI JOSE MARIA
Inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10.06441.0
Comitente: C.RE.S.E. CORDOBA RECICLA SOC. DEL ESTADO
Fecha de cierre: Diciembre 2013 Intervención Nº 248596
Activo: 279.714.116,00 Pasivo: 273.286.696,00
P. Neto: 6.427.420,00 Resultado: 111.826,00
Var. E.F.E.: 2.656.213,00
Oblea Nº 0100456355
Lugar y fecha: Córdoba Martes, 18 de Noviembre de 2014

CPCE CÓRDOBA

Cr. MANUEL E. MANZANO
GERENCIA TÉCNICA
CPCE - CÓRDOBA

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CÓRDOBA SECRETARÍA TÉCNICA

CRESE

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL

31 DE DICIEMBRE DE 2013

Señor Accionista:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley 20.705, que regula a las Sociedades del Estado, se somete a su consideración la Memoria correspondiente al Ejercicio 2013.

Para comprender acabadamente el estado de situación de la empresa al 31 de diciembre de 2013 y su realidad a la fecha de la presente, es conveniente destacar las acciones más significativas que este Directorio ejecutó durante el ejercicio en consideración, en cumplimiento de las consignas establecidas por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) en su carácter de Representante Legal del Accionista de C.Re.S.E.

En la presente Memoria se desarrollan los siguientes temas:

I) Situación de la empresa al comienzo del ejercicio

II) Principales acciones ejecutadas
III) Análisis de los Estados Contables
IV) La actividad de reciclado de residuos

I – SITUACION DE LA EMPRESA AL COMIENZO DEL EJERCICIO

C.Re.S.E. fue creada por Ordenanza Nº 11.575 y el 1/2/09 inició sus actividades con 1.300 trabajadores. Por Contrato celebrado con la Municipalidad de Córdoba, a partir de la fecha indicada quedaron a su cargo la prestación de los siguientes servicios públicos: a) La recolección de residuos sólidos domiciliarios; b) El barrido y la limpieza de calzadas; c) El transporte y la disposición final de los mismos; d) La limpieza de basurales a cielo abierto; y e) La recolección, tratamiento, transporte y disposición final de los residuos patógenos.

Como fuera señalado en la Memoria correspondiente al Ejercicio 2011, C.Re.S.E. concluyó el año con un Patrimonio Neto Negativo de $ 23.770.445, circunstancia que la colocaba en "Cesación de Pagos", lo que le impedía continuar ejerciendo su actividad habitual.

A su vez, la Municipalidad de Córdoba se había propuesto convocar a Licitación Pública para la prestación de los servicios de recolección de residuos, la limpieza de calles y su traslado hasta el predio de disposición final. Esta convocatoria le demandaba más de un año de plazo para la elaboración de los pliegos, su aprobación por el Concejo Deliberante y el trámite de la licitación propiamente dicho.

Durante el período señalado, a pesar de la situación de C.Re.S.E., hasta la adjudicación correspondiente, se debían seguir prestando los servicios de recolección, barrido y transporte.

Además, dada la condición precaria en que se realizaba el enterramiento sanitario y la disposición final de los residuos en el predio Piedra Blanca, la Municipalidad resolvió encarar un proyecto con todos los municipios y comunas del área metropolitana y, junto a la Provincia de Córdoba, habilitar un nuevo predio de disposición final y constituir una sociedad anónima cuyos accionistas mayoritarios serían los propios municipios.

Esta operación también demandaba un plazo para su implementación que excedía lo que razonablemente se podía pretender y durante dicho período, el servicio de disposición final de residuos debía continuar prestándose en la misma forma en que se lo hizo durante el año 2012.

Ante estas circunstancias, como se describió en la Memoria correspondiente, durante el Ejercicio 2012, C.Re.S.E. ejecutó las siguientes acciones:

1) Cedió parcial y transitoriamente los servicios más importantes que le habían sido contratados por la Municipalidad (la recolección domiciliaria, el barrido de calzadas y el transporte de residuos hasta el predio de disposición final). Dicha cesión contractual se la hizo a Logística Urbana S.A - LUSA y a Compañía de Tratamiento Ecológico S.A. – COTRECO desde marzo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013;

2) Transfirió "temporariamente" 1.600 trabajadores a las nuevas Cesionarias durante 22 meses;

3) Vendió a LUSA y COTRECO los camiones y equipos que quedaban ociosos por la cesión de servicios realizada; y

4) Rescindió los contratos de locación de camiones, equipos y camionetas que alquilaba C.Re.S.E. para la prestación de los servicios originalmente encomendados, y que ya no necesitaba por la cesión comentada.

Todas las acciones ejecutadas en el año 2012 tuvieron como objeto reducir sustancialmente la operatoria de la empresa y sus estructuras de costos y egresos, adaptándola a la delicada situación financiera en que se encontraba.

Como consecuencia de ello, desde marzo de 2012 en adelante, la responsabilidad de C.Re.S.E. quedó limitada a:

a) Realizar el Enterramiento Sanitario en el predio Piedra Blanca;

b) Prestar el servicio de limpieza de basurales a cielo abierto y atender la recolección de restos de obra y demoliciones para disponer en la escombrera municipal; y

c) Administrar los Centros de Reciclado de Residuos Secos (Centros Verdes).

El Estado de Resultados del ejercicio 2012 reflejó que la empresa tuvo un quebranto operativo de $ 111,01 millones causado, entre otros motivos, por insuficiencia de los precios facturados; por falta de reconocimiento a las re-determinaciones de precios solicitadas; por exceso de la planta de personal de la empresa y rigidez para su adaptación a niveles compatibles con las actividades desarrolladas; por intereses pagados y/o devengados a favor de Bancos, Proveedores y AFIP ante la imposibilidad de amortizar puntualmente las deudas contraídas por la empresa; etc.

Durante 2012, para superar el quebranto operativo señalado, la Municipalidad de Córdoba le otorgó a C.Re.S.E. subsidios por $ 140,10 millones.

En virtud de dichos subsidios el Resultado negativo de $ 111,01 millones fue revertido, pasando, el Estado de Resultados, a reflejar una utilidad "teórica" del ejercicio de $ 29,09 millones.

Este excedente "capitalizó" a la empresa dándole la posibilidad de contar, al cierre del Ejercicio 2012, con un Patrimonio Neto de $ 6,32 millones encuadrando de este modo en las disposiciones legales vigentes.

II –PRINCIPALES ACCIONES EJECUTADAS

Durante el Ejercicio 2013 el Directorio debió implementar las acciones necesarias para garantizar, primordialmente, la correcta prestación del servicio de enterramiento y disposición final de residuos.

A continuación se describen brevemente las acciones indicadas expuestas en función de su importancia con respecto a la prestación de los servicios indicados.

1. Prolongación de la vida útil de Piedra Blanca

La primera acción que se debió realizar en el ejercicio 2013 fue ampliar la celda de disposición final de Piedra Blanca dado que, como fuera advertido en abril de 2012, la misma se encontraba próxima a su saturación.

Para ello, en enero de 2013 el Directorio convocó a una Compulsa de Precios para "Movimiento de Suelo – Acopio Piedra Blanca", en razón de la cual, quienes resultaran adjudicatarios deberían mover, dentro del predio, 575.000 m3 de suelo.

Fueron invitadas a cotizar 7 empresas que debían presentar sus propuestas el 8/2/2013.

Cotizaron: 1) Los Mallines S.R.L., 2) Canello S.A., 3) Di Luca S.R.L., 4) ARC S.R.L. y 5) Pablo Augusto Federico Empresa Constructora.

Las 4 primeras cotizaron precios por m3 de suelo, en tanto que, la última, formuló una propuesta integral sobre la que el Directorio evaluó la potencia, peso y capacidad operativa de las máquinas propuestas a afectar a las tareas del relleno (comparadas con las del resto de los oferentes y de las empleadas en el predio al momento de la compulsa). También se evaluó que las excavadoras ofertadas eran de la misma potencia y capacidad de balde de las utilizadas en el predio pero que se agregaba una excavadora más que las solicitadas. Además, se consideró que la cantidad de camiones ofertados era un 30% mayor que los que operaban hasta ese momento.

Se tomó en cuenta que Pablo Augusto Federico Empresa Constructora: a) Cotizó un monto fijo mensual de $ 1.899.634 (IVA incluido) que incluía, sin límites de horas para su utilización, todo el equipamiento necesario para la operación del relleno y el movimiento interno de suelos que impidiera o dificultara la excavación de la Celda N° 2; b) Que el indicado, era un monto menor al que C.Re.S.E. pagaba en el momento de la oferta por los contratos de Los Mallines S.R.L. y Cabrera, María José; y c) Que el precio de Federico era inferior a la oferta más económica obtenida de la Compulsa de Precios, que fue la cotizada por la firma Canello S.A.

También se tomó en consideración que la propuesta de Pablo Augusto Federico implicaba que el personal afectado a los equipos y a los camiones así como el combustible estarían a cargo de C.Re.S.E. (condición que ya regía para Los Mallines S.R.L. y para los choferes de Cabrera, María José).

Por todas las razones indicadas, el Directorio concluyó que la Propuesta Integral para la Operación del Relleno Piedra Blanca presentada por Pablo Augusto Federico Empresa Constructora por la cual proveería la totalidad de los equipos livianos y pesados, principales y auxiliares, necesarios para la realización de las tareas de excavación y las pertinentes a la operación del relleno sanitario (que no fueran reservadas especialmente a C.Re.S.E.), por un monto mensual, IVA incluido, de $ 1.899.634, era técnica y económicamente conveniente y aceptable.

Adicionalmente, la propuesta de Federico contemplaba que, en caso de ser necesario el traslado de suelo fuera del predio Piedra Blanca y hasta una distancia de 10 km., se debería considerar un adicional de $ 25 por m3 transportado, lo que fue considerado muy conveniente por el Directorio teniendo en cuenta las condiciones de mercado como así también los valores obtenidos en la Compulsa de Precio para trasladar el sueldo dentro del predio.

Luego de haber aceptado la propuesta integral para la operación del predio de Piedra Blanca por parte de la firma Pablo Augusto Federico, se confeccionó el respectivo Contrato y sus Anexos, y la contratista inició sus actividades en Piedra Blanca el 1/3/13.

2. Prórroga del Contrato de Cesión de Servicios a LUSA y a COTRECO

La segunda medida, en orden de importancia, que debió adoptar el Directorio durante el ejercicio 2013 fue la de prorrogar el Contrato de Cesión Parcial y Transitoria suscripto con LUSA y COTRECO el 29/2/12 por el que se les había cedido la prestación de los servicios de recolección de residuos, limpieza de calzadas y el transporte hasta el predio de disposición final, que regiría desde el 18/3/12 hasta el 31/12/13.

En Octubre de 2013 la Secretaría de Ambiente notificó al Directorio que, tomando en cuenta que el plazo que demandaría el proceso licitatorio que tramitaba por Expediente Nº 369.916/12 concluiría con posterioridad al 31/12/13, solicitando que el Directorio concretara las gestiones necesarias ante las Cesionarias para prorrogar el Contrato de Cesión suscripto oportunamente a fin de garantizar la prestación del servicio de higiene urbana.

Ante lo solicitado, lo primero que consideró el Directorio fue que la vigencia de la Ordenanza Nº 12.251 (prorrogando la Ordenanza Nº 12.009), facultaba a C.Re.S.E. a replantear los términos de los contratos vigentes. En virtud de ello, circularizó a ambas Cesionarias a fin de que comunicaran fehacientemente si estarían dispuestas a continuar prestando el servicio por el término de 180 días, a partir del 1/1/14.

Ambas prestatarias, LUSA y COTRECO, notificaron que estaban dispuestas a aceptar la Prórroga del Contrato en la medida que se arribara a un acuerdo sobre algunas modificaciones que pretendían introducir al mismo. Ante ello, se les solicitó que informaran cuáles eran las reformas contractuales requeridas.

Una vez analizadas las propuestas de LUSA y COTRECO, el Directorio arribó a las conclusiones vertidas en el Informe de Análisis de las Ofertas de Prórroga del Contrato, y tomando como base no solo las pretensiones económicas de las Cesionarias, sino fundamentalmente la realidad económica basada en los costos reales en ese momento vigentes, los costos razonables para la prestación de los servicios a prorrogar ascendían a $ 45.000.000 (como canon mensual, incluyendo la totalidad de impuestos) para la Zona Sur y Centro; y de $ 26.400.000 (como canon mensual, incluyendo la totalidad de impuestos) para la Zona Norte de la ciudad de Córdoba.

Teniendo en cuenta todas las razones mencionadas, el Directorio suscribió el 12/12/13 la Prórroga del Contrato de Cesión Parcial y Temporaria suscripto el 29/2/12, por el plazo de 8 meses (desde enero hasta agosto de 2014 inclusive), sometiendo la vigencia de dicha prórroga a la aprobación de lo actuado por parte de la Asamblea de Accionistas de C.Re.S.E.

La Asamblea Extraordinaria en cuestión fue convocada para el 27/12/13 y en ella, el titular del DEM en su carácter de Representante Legal de la Municipalidad de Córdoba, único accionista de C.Re.S.E., aceptó la prórroga de la cesión en su doble condición de Órgano Concedente y Deudor Cedido.

3. **Contrato para la disposición final de Residuos Patógenos**

El 1/3/13 se suscribió un Contrato con la firma REPAT S.A. por el que C.Re.S.E aceptó prestar el servicio de Disposición Final de "Residuos Biopatogénicos" debidamente tratados por la firma (a través del método Auto Clavado, que implica convertirlos en residuos asimilables a Residuos Sólidos Urbanos) según certificado extendido por la Autoridad de Aplicación que se adjuntó al mismo.

El precio del servicio contratado por REPAT a C.Re.S.E. se determinó por tonelada de "Residuos Biopatogénicos Tratados" y trasladados por REPAT para su disposición en el Predio de Disposición Final de Piedra Blanca, a un valor de $ 200 más IVA la tonelada, por el término de un año.

4. Pago de Alquileres y Gastos por Planta de Av. de Circunvalación

En marzo de 2013, las firmas CLIBA y TECSAN – UTE, en su carácter de Locadores de la Planta ocupada por C.Re.S.E. (simultáneamente utilizada por las firmas LUSA y COTRECO), cita en Colectora Sur de Av. de Circunvalación sin número (entre Camino a San Antonio y Camino a Despeñaderos), reclamaron el pago de alquileres y gastos adeudados desde diciembre de 2011.

Luego de un largo proceso de negociación, la suma reclamada por diferentes conceptos, determinada al 20/8/13 (integrada por: Capital en concepto de Alquileres desde 1/12/11 hasta el 30/4/13, Costo de Pólizas de Seguros a cargo del Locatario según contrato, Intereses por mora, Multa por falta de restitución del inmueble al vencimiento del contrato –ocurrido el 31/12/11–, Honorarios por gestión de cobro, el IVA correspondiente a cada concepto, etc.) ascendía $ 5.643.464,67.

La pretensión de los Locadores era cobrar el 50% al contado y el saldo a 30 días, lo que, para la realidad financiera de C.Re.S.E. y de la Municipalidad de Córdoba, resultaba absolutamente imposible de asumir.

Ante el reclamo formulado, el Directorio, por Expediente N° 391.776/13, solicitó a la Municipalidad el otorgamiento de un subsidio de $ 5.407.000 para afrontar las erogaciones señaladas, lo que fue otorgado por Decreto N° 1.782/13. Obtenido el subsidio señalado, el Directorio abonó las sumas reclamadas.

5. Rectificación de las DDJJ – Contribuciones Patronales

En junio de 2013 el Director de Administración puso en conocimiento del Directorio que, analizadas las normas vigentes en materia previsional, advirtió un error de cálculo en las contribuciones patronales al sistema de seguridad social contenidos en los Formularios F931 presentados a AFIP correspondientes a los períodos Setiembre de 2009 a Abril de 2013.

El Art. 2° del Decreto 814/2001, ratificado por ley Nº 25.453, dispone: ***"Las alícuotas que se describen a continuación correspondientes a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de Seguridad Social regidos por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones), y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares), a saber: a) 21% para los empleadores cuya actividad principal sea la locación y prestación de servicios con excepción de los comprendidos en las leyes 23.551, 23.660, 23.661 y 24.467; b) 17% para los restantes empleadores no incluidos en el inciso anterior. Asimismo será de aplicación a las entidades y organismos comprendidos en el Art. 1° de la ley 22.016 y sus modificatorias"***.

El Art. 1° de la ley 22.016 se refiere a las sociedades constituidas bajo la forma de Sociedades del Estado (regidas por la Ley 20.705), que se ajusta a la naturaleza jurídica de C.Re.S.E.

En consecuencia, se advirtió que C.Re.S.E. había determinado las contribuciones patronales aplicando el 21% sobre los sueldos brutos cuando las debió calcular al 17% por ser una Sociedad del Estado.

Evaluada la situación, y formuladas consultas a diversos profesionales y estudios especializados en la materia, el Directorio arribó a la conclusión que el planteo no era controvertido ni ofrecía otras interpretaciones, y resolvió instruir a la Administración para la presentación ante AFIP de declaraciones juradas rectificativas "en menos" conforme a la correcta alícuota imperante, por los períodos indicados precedentemente; y de los cuales surgía un monto a favor de la empresa de $ 12.260.267,99.

Ante la presentación de las rectificativas de los F931, AFIP realizó una inspección sobre C.Re.S.E. de la que resultaron reconocidas a favor de la empresa las diferencias declaradas en exceso por error

de interpretación de las normas previsionales vigentes desde 2009 hasta abril de 2013.

Ese ajuste originó menos base imponible a ingresar, la que se consolidó en el Plan de Pagos Art. 32 que se describe en el próximo punto por los conceptos que no habían sido cancelados y se generó un saldo a favor por los conceptos que ya habían sido cancelados. Ese saldo a favor fue de $ 4.163.667, saldo que se aplicó a la cancelación de obligaciones que se encontraban vencidas y no habían ingresado en el Plan de Pagos.

6. Plan de Pago en Cuotas por Deudas Impositivas y Previsionales con AFIP

Durante el ejercicio 2013 se solicitó a AFIP un plan de pago cuyas características referidas a monto de cada cuota, cantidad de cuotas, tasas de interés, etc. le permitieran a la empresa afrontar las deudas impositivas y previsionales recibidas de la gestión anterior así como las acumuladas desde diciembre de 2011 en adelante. El plan de pago en cuestión debería permitir afrontar los compromisos en cuotas compatibles con la comprometida y delicada situación económico-financiera de la empresa y de la Municipalidad.

La Secretaría de Economía de la Municipalidad de Córdoba estableció contactos con las Autoridades de la Delegación Córdoba de AFIP y con el Administrador General del Organismo (con sede en la Ciudad de Buenos Aires), y ante ellos planteó la resolución conjunta de las situaciones impositivas y previsionales de C.Re.S.E., T.A.M.S.E. y las de la propia Municipalidad.

El 18/8/13, AFIP otorgó a C.Re.S.E. el Plan de Pago en Cuotas Nº G665056 – Plan Art. 32 Ley 11.683 que permitió incluir todas las deudas impositivas y por recursos de la seguridad social acumuladas por la empresa con el fisco desde Marzo de 2009 hasta Julio de 2013 inclusive, previa compensación por los aportes realizados en exceso según lo señalado en el punto anterior.

El Plan de Pagos mencionado permitía cancelar la totalidad de las deudas en 148 cuotas mensuales venciendo la primera en Setiembre de 2013 y la última en Diciembre de 2025, todo financiado a una tasa del 1% mensual.

A través del Plan otorgado fueron subsanadas la totalidad de las deudas mantenidas con AFIP compuestas por $ 23.851.775,49 de Deuda Impositiva y $ 95.747.173,41 de Deuda Previsional; lo que hacía un Total de Capital adeudado de $ 119.598.948,90.

Como se puede advertir, el Plan de Pago en Cuotas obtenido era extremadamente beneficioso para la empresa en términos económicos y financieros.

Al obtenerse el plan de pago descripto, se modificó sustancialmente la situación patrimonial de la empresa ya que el Pasivo Corriente y exigible de casi $ 120 millones se transformó en un Pasivo No Corriente, con lo que la empresa puede exhibir al cierre del ejercicio 2013 un Capital de Trabajo positivo, como se verá más adelante.

7. Acuerdo de Cancelación de Deudas con CONYDE S.A.

Como fuera señalado en la Memoria correspondiente al ejercicio 2012, durante los meses de julio y agosto de dicho ejercicio fueron rescindidos los contratos de locación que había celebrado el Directorio anterior de C.Re.S.E. con la firma CONYDE S.A. por los cuales esta firma locaba alrededor de 85 (ochenta y cinco) camiones compactadores, desobstructores y camionetas por valores que implicaban tasas de rendimiento sustancialmente superiores a las de plaza, llegando en algunos casos a representar tasas de retorno superiores al 100% anual.

En el ejercicio 2012 se rescindieron los contratos y se devolvieron los camiones, equipos y camionetas, quedando pendientes de arreglo las deudas mantenidas por C.Re.S.E. por el uso de los equipos en el período 11/12/11 (fecha de asunción de las nuevas autoridades) y los meses de julio y/o agosto de 2012 (fecha de rescisión y devolución de los mismos).

El 23/6/13, luego de arduas negociaciones, el Directorio suscribió un Acuerdo de Cancelación de Deudas con CONYDE S.A. en virtud del cual se determinó que la deuda originada en la locación de equipos según contratos suscriptos y con vigencia anterior al 10/12/11, contraída con CONYDE S.A. hasta la efectiva rescisión por devolución anticipada al vencimiento de los contratos originales, alcanzaban la suma de $ 16.534.000 que incluía intereses por mora del 20% anual y el pago en hasta 18 cuotas mensuales (12 cuotas de $ 1.163.000 cada una con vencimiento la primera el 10/7/13 y 6 cuotas de $ 428.000 cada una con vencimiento la primera el 10/7/14).

Del acuerdo celebrado oportunamente con CONYDE S.A. fue debidamente impuesto el DEM a quien, por Expte. N° 395.627/13 se le solicitó un subsidio para cancelar el acuerdo de $ 16.534.000 el que fue otorgado por Decreto Nº 3.724/13. El monto asignado destinaba, para pagos a realizar en el 2013, la suma de $ 6.984.715,60 y para pagos a realizar en 2014, el monto de $ 9.550.200,00.

Se destaca que el Convenio suscripto el 23/6/13 disponía que ***"… en caso de incumplimiento en el pago a cualquiera de las cuotas previstas… se operará en forma automática la caducidad de los plazos pactados"***. El Decreto que aprobó el subsidio fue sancionado el 20/9/13; vale decir que, al sancionarse el Decreto, el plan de pagos acordado ya se encontraba caduco.

No obstante ello, el 30/4/14 el acreedor aceptó $ 3.250.000 en concepto de pago a cuenta de intereses y capital. Con posterioridad, no se pudieron realizar otros pagos y por tal razón, en el ejercicio 2014, el Directorio reintegró a la Tesorería los importes que habían sido transferidos por el Convenio en cuestión y que no se pudieron aplicar a la finalidad para la que específicamente fuera solicitado, por las razones indicadas.

8. Pago a CORCAM por la deuda de camiones y equipos

Como fuera señalado en la Memoria correspondiente al ejercicio 2012, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas, el Directorio fue autorizado a proceder a la venta de los camiones y equipos de su propiedad a las empresas LUSA Y COTRECO a fin de que ambas Cesionarias estuvieran en condiciones de prestar servicio en forma inmediata a su contratación realizada el 29/2/12.

Las condiciones establecidas por el Accionista fueron dos: a) Que los mencionados equipos tuvieran al menos dos tasaciones para fijar sus precios de venta a las Cesionarias; y b) Que los valores que se obtuvieran de la venta de los mismos fuera destinado íntegramente al pago de las deudas que C.Re.S.E. mantenía con las empresas que le habían provisto los mencionados camiones y equipos.

En julio de 2013, el Directorio consideró oportuno endosar a favor de la firma CORCAM S.R.L. los cheques que en ese momento se encontraban pendientes de cobro y que fueran librados por la firma LUSA a favor de C.Re.S.E. en concepto de pago y/o garantía de las ventas de camiones que se les hiciera oportunamente. El Directorio evaluó que, procediendo del modo indicado, se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto por el Accionista en oportunidad de la Asamblea Extraordinaria mencionada en los párrafos precedentes.

De la forma propuesta, se inició el proceso de cancelación de deudas con los proveedores de camiones y equipos.

9. Desafiliación del S.U.R.R.Ba.C. de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios y reclamo de un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo en sustitución del Convenio 40/89 que regula las actividades del sector

En setiembre de 2013 el Secretario General, comunicó formalmente a la empresa que el **SINDICATO UNICO DE RECOLECTORES DE RESIDUOS Y BARRIDO DE CORDOBA que** nuclea a los trabajadores que prestan servicios de recolección de residuos cualquiera sea su naturaleza, incluido la disposición final de los mismos y el barrido de calles, en toda la provincia de Córdoba, que es una entidad de primer grado conforme disposiciones de Ley 23.551, y que ostenta Personería Gremial Nº 1.503 otorgada oportunamente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, adoptó la decisión de "desafiliarse" de la **Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios,** en asamblea general extraordinaria llevada a cabo el día 8/8/13, y que fuera comunicada a la Autoridad de aplicación.

Con motivo de ello, la entidad sindical comunicó que consideraba oportuno que se establecieran nuevas pautas y criterios vinculados al sector representado, solicitándole al sector empresarial (representado por C.Re.S.E., LUSA, COTRECO, POL S.R.L., etc) que se inicien las negociaciones colectivas que permitan, en los términos de la Ley 14.250, arribar a un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo.

Por las razones expuestas el Sindicato puso a consideración del Directorio un proyecto de Acta Acuerdo que preveía una serie de conceptos como: a) La regulación de la contribución solidaria; b) Un aporte empresario para actividades sociales, recreativas y culturales; c) Un aporte empresario para actividades de capacitación sindical; d) Un aporte del personal para seguro de sepelio; y e) Un aporte empresarial para la profesionalización del sector.

Luego de evaluar el contenido del Acta Acuerdo mencionada y debatir algunos considerandos y cambios en relación a los aportes empresarios, el Directorio resolvió aprobar el Acta sugerida con la incorporación de los cambios debatidos.

10. Distribución de gastos por uso de Planta y equipos entre C.Re.S.E., LUSA y COTRECO

Con relación a este tema se debe recordar que al concluir el ejercicio 2012, la empresa intimó mediante acta notarial a LUSA y COTRECO todas las facturas adeudadas por el año 2012.

En enero de 2013, ambas empresas rechazaron las mismas, desconociendo supuestamente la realidad fáctica en la que se sustentaban los requerimientos formulados.

En virtud de ello, y a fines conciliatorios durante el ejercicio 2013 el Directorio convocó formal y fehacientemente a numerosas reuniones con ambas prestatarias del servicio a fin de tratar los términos y las condiciones económicas en que las cesionarias continuarían utilizando las instalaciones de la Planta y demás equipos y elementos de C.Re.S.E. durante el resto del ejercicio.

En noviembre de 2013 se suscribió con ambas Cesionarias un Acuerdo de reconocimiento de gastos y erogaciones efectuadas por la empresa municipal entre los que se encontraba incluido el alquiler de la Planta, los gastos de seguridad y vigilancia, el uso de mano de obra de taller, el uso del lavadero de equipos, etc.

En los mencionados Acuerdos se estableció cuáles eran los saldos que cada Cesionaria y usuaria de la Planta y sus instalaciones pagaría a C.Re.S.E. previa compensación de gastos y reconocimientos de créditos a favor de la empresa.

Por los mencionados Acuerdos tanto LUSA como COTRECO hicieron cesión de créditos a favor de C.Re.S.E. por los montos que les correspondía cobrar de la Municipalidad de Córdoba en concepto de redeterminaciones de precios.

Los montos cedidos a C.Re.S.E. amortizaban las deudas por uso de planta y equipos correspondientes al período 18/3/12 al 31/12/13, comprometiéndose ambas Cesionarias a reconocer los gastos por idénticos conceptos que correspondieran al ejercicio 2014.

11. Requerimientos de Subsidios para afrontar gastos operativos y cesión de facturas para la amortización de deudas

Durante el ejercicio 2013, el Directorio solicitó a la Municipalidad de Córdoba el otorgamiento de subsidios para afrontar gastos operativos y determinadas erogaciones por un monto superior a los $ 128.000.000.

En la mayoría de los casos los subsidios solicitados se fundamentaron en la necesidad de compensar

la insuficiente generación de recursos frente al volumen de erogaciones exigidas por la realidad económica y financiera de la empresa.

Por la misma circunstancia, durante el año 2013, C.Re.S.E. debió ceder facturas que tenía a cobrar ante la Municipalidad de Córdoba a algunos proveedores con el objeto de cancelar las deudas generadas con los mismos por la prestación de sus servicios. Las mencionadas cesiones de créditos se pudieron realizar luego de cumplimentar las cuotas comprometidas en el Plan de Pagos suscripto con AFIP.

12. Alquiler de Local ubicado en Bv. Las Heras 150

En mayo de 2013, de acuerdo a lo requerido oportunamente por la Dirección de Higiene Urbana, y con el objeto de trasladar parte del Centro Verde que opera en calle Tillard estableciendo una planta de trasferencia de material reciclable (representado fundamentalmente por cartón recogido en la zona centro), fue necesario arrendar el galpón que se encuentra ubicado en Bv. Las Heras 150, al que se le debieron realizar una serie de acondicionamientos para facilitar su funcionalidad y servir a los efectos requeridos.

El Directorio resolvió alquilar el inmueble mencionado e iniciar las obras necesarias (reparación de techos, construcción de sanitarios y oficinas, vestuarios, sistema contra incendios, etc.) para el normal funcionamiento de la planta de trasferencia de material reciclable.

En octubre de 2013 la Responsable del Área de Reciclado informó al Directorio que se encontraba concluida la confección del Aviso de Proyecto Ambiental de la Estación de Transferencia de Materiales Reciclables del Área Central y que el mismo fue remitido oportunamente a la Secretaría de Ambiente para su aprobación.

13. Juicio de desalojo por falta de pago de alquileres del inmueble ubicado en Tillard 110, lugar donde funciona Centro Verde

El locador del inmueble inició a C.Re.S.E. juicio de desalojo por falta de pago de alquileres desde octubre de 2011 hasta octubre de 2013 y entabló otra demanda por el cobro de alquileres e impuestos adeudados.

El abogado del propietario, manifestó su voluntad de arribar a un acuerdo sujeto a la condición de que fueran abonadas sus pretensiones: a) Deuda por alquileres, impuestos e intereses $ 580.000; b) Honorarios judiciales $ 195.000; Gastos judiciales (monto a determinar). La forma de pago de la deuda indicada sería en 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Además, expresó que también estaba dispuesto a suscribir un nuevo Contrato de Alquiler que regiría por 36 meses desde el 1/11/13. El nuevo alquiler sería de $ 25.000 mensuales durante los primeros 12 meses, $ 30.000 mensuales durante el segundo año y $ 36.000 por mes durante el tercer año. Este nuevo contrato se podría rescindir con notificación previa.

Evaluado por parte del Directorio que resultaría muy dificultoso trasladar la actividad desarrollada en el inmueble en cuestión a un nuevo local en muy breve plazo, se resolvió aceptar lo propuesto. Por tal razón se puso en conocimiento de la Municipalidad las condiciones exigidas y se solicitó que manifestara su posibilidad y voluntad de proveer los recursos necesarios a fin de suscribir el acuerdo con el Locador.

La Municipalidad manifestó que era conveniente prorrogar el contrato hasta diciembre de 2014. El Directorio suscribió un acuerdo en tal sentido con el Locador y, provistos los fondos, canceló la deuda y dejó sin efecto los juicios.

III – ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Como fuera señalado en la Memoria correspondiente al Ejercicio 2011, C.Re.S.E. concluyó el año con un Patrimonio Neto Negativo de $ 23,77 millones, circunstancia que la colocaba en "Cesación de Pagos", lo que le impedía continuar ejerciendo su actividad habitual.

A causa de los $ 140,10 millones de subsidios asignados durante el 2012, el quebranto real del ejercicio de $ 111,01 millones se revirtió, reflejando una Utilidad "teórica" de $ 29,09 millones y por lo tanto, el Patrimonio Neto de la empresa al 31/12/12 fue de $ 6,32 millones.

El análisis del Estado de Resultados del ejercicio 2013 exige destacar lo señalado en los siguientes puntos:

1) Quebranto Operativo del Ejercicio

El Cuadro 1 muestra que el Quebranto Operativo del Ejercicio 2013 (diferencia entre Ingresos y Erogaciones) fue de $ 128,76 millones.

Las causas del Quebranto señalado fueron las siguientes:

a) Insuficiencia de los precios facturados a la Municipalidad de Córdoba por las actividades de enterramiento sanitario, limpieza de basurales a cielo abierto y sostenimiento de los Centros de Reciclado;

b) Falta de reconocimiento a las redeterminaciones de precios generadas y solicitadas en virtud del Contrato que vincula a C.Re.S.E. con la Municipalidad de Córdoba;

c) Exceso de la planta de personal de la empresa y rigidez para su adaptación a niveles compatibles con las actividades desarrolladas;

d) Intereses pagados y/o devengados a favor de Bancos, Proveedores y AFIP por imposibilidad de amortizar las deudas contraídas por la empresa. La carga financiera señalada fue originada por el Capital de Trabajo Negativo; y por la falta de recursos operativos suficientes de la empresa durante el año 2013.

CUADRO 1

Conceptos	Millones de $
INGRESOS DEL EJERCICIO	
Facturación de los Servicios prestados a la Municipalidad de Córdoba	36,17
Facturación de los Servicios prestados a otras Municipalidades y particulares	8,09
Total de Ingresos Operativos y diversos	**44,26**
EROGACIONES DEL EJERCICIO	
Costo de Servicios	124,56
Gastos de Administración	17,27
Gastos de Comercialización	1,86
Intereses pagados y/o devengados a favor de Bancos, Proveedores y AFIP	24,00
Otros egresos	5,33
Total de Erogaciones del Ejercicio	**173,02**
1) QUEBRANTO OPERATIVO DEL EJERCICIO 2013	**-128,76**
2) INGRESOS POR SUBSIDIOS OTORGADOS POR MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA	**128,87**
3) GANANCIA DEL EJERCICIO	**0,11**

2) Subsidios Otorgados por la Municipalidad

Como demuestra el Cuadro 1, la Municipalidad de Córdoba le otorgó a C.Re.S.E. Subsidios por $ 128,87 millones.

3) Ganancia "Teórica" del Ejercicio

Por el monto de Subsidios recibidos, el Quebranto Operativo de $ 128,76 millones fue revertido, pasando, el Estado de Resultados, a reflejar una Ganancia "teórica" del ejercicio de $ 0,11 millones.

4) Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2013

Como fuera señalado, al inicio del ejercicio, C.Re.S.E. tenía un Patrimonio Neto de $ 6,32 millones.

Vale decir que, al haberle otorgado a C.Re.S.E. subsidios por $ 128,87 millones, la Municipalidad de Córdoba, indirectamente mantuvo el capital de la empresa dándole la posibilidad de contar, al cierre del Ejercicio 2013, con un Patrimonio Neto $ 6,43 millones computando el "aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital" por $ 1 millón realizado por transferencia bancaria de mayo de 2012, encuadrando de este modo en las disposiciones legales vigentes.

5) Capital de Trabajo

Una consideración muy especial se debe realizar respecto del Capital de Trabajo que resulta de la diferencia entre los Activos Corrientes y los Pasivos Corrientes de la empresa.

Como se recordará, en las Memorias correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, en varias oportunidades se mencionaba que uno de los principales problemas de la empresa lo conformaba el hecho de que sus pasivos corrientes superaban holgadamente los activos de corto plazo.

Al haber logrado con AFIP durante el ejercicio 2013 el Plan de Pagos – Art. 32 Ley 11.683, que le permitió a la empresa transformar un pasivo corriente y exigible en uno de largo plazo (148 cuotas) le modificó sustancialmente su perfil de endeudamiento.

Fue así que el Capital de Trabajo de C.Re.S.E. tuvo la evolución que refleja el siguiente cuadro:

Año	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital de Trabajo
2010	69.781.483	78.799.889	- 9.018.406
2011	148.482.624	194.726.447	- 46.243.823
2012	142.807.360	244.831.658	- 102.024.298
2013	173.281.377	155.800.151	+ 17.481.226

Como se puede ver, luego de varios años de excesivo endeudamiento, en el ejercicio 2013, C.Re.S.E. logró revertir el signo de su Capital de Trabajo y por primera vez en varios ejercicios su Activo Corriente o de corto plazo fue superior a su Pasivo Corriente.

IV – LA ACTIVIDAD DE RECICLADO DE RESIDUOS

Es necesario formular algunas consideraciones sobre lo realizado por C.Re.S.E. en el ejercicio 2013 en materia de reciclado de residuos.

Como fuera señalado oportunamente, los residuos reciclables son aquellos que pueden devolverse a la industria para su reutilización como materia prima. Es el caso del cartón, la cartulina, el papel en sus diversas presentaciones, los plásticos de todo tipo (film, soplados o inyectados), los vidrios, telgopor, cajas tetrapacks, aluminio, otros metales, maderas y telas, etc.

El **Programa de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos** (RSU) ejecutado por C.Re.S.E. tiene como objetivos generales:

a) Ahorrar recursos naturales;

b) Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero;

c) Reducir paulatinamente la cantidad de residuos derivados al enterramiento y disposición final;

d) Asumir compromiso ambiental; y

e) Incluir socialmente a los recuperadores informales de residuos.

El Programa de Recuperación de RSU ejecutado y la gestión de los residuos reciclables en la ciudad de Córdoba presentan las siguientes características:

1) Preselección en origen

La preselección en origen se propicia con el objeto de que los vecinos seleccionen en cada vivienda los residuos secos, separándolos de los húmedos. De esta manera los residuos a seleccionar y reciclar pueden ser gestionados "limpios", es decir, sin haber tenido contacto con otros residuos que los pudieren contaminar disminuyendo la calidad del producto finalmente reciclado.

Asimismo, los residuos potencialmente reciclables son separados de los descomponibles y de los mixtos, provenientes del barrido y de elementos contaminados diversos (desechos orgánicos, grasas, pinturas, venenos, animales muertos, etc.).

Por esta razón, se realizaron campañas de difusión propiciando la "separación en origen".

2) Recolección Diferenciada

Dentro del anillo conformado por la Avenida de Circunvalación de la ciudad, la recolección de los residuos preseleccionados se realiza "puerta a puerta" y un día a la semana por las empresas LUSA y COTRECO. Este tipo de recolección diferenciada se efectúa en doce sectores de la ciudad (6 al norte, y 6 al sur del Río Suquía). Además, existe recolección "contenerizada", realizada por medio de "Contenedores" en el Área Central que son recolectadas por motocargas o fleteros.

Afuera del anillo de Circunvalación, los vecinos se movilizan trasladando hasta un punto los residuos reciclables, que se disponen en "bolsones" ubicados para tal fin. Ésta prestación se realiza en la zona sur de la ciudad (por ejemplo en la zona del CPC Villa Libertador). Los contenedores están ubicados en 34 lugares y son recolectados con motocargas.

Por otra parte, numerosas escuelas de diversos niveles, particulares, representantes de Centros Vecinales, algunas empresas privadas, varios hoteles, villas de emergencia, etc. acercan "voluntariamente" sus residuos reciclables a los Centros Verdes o Centros de tratamiento de residuos reciclables.

3) Tratamiento diferenciado

Los residuos preseleccionados y recolectados de manera diferenciada son derivados a los llamados Centros Verdes.

Los Centros Verdes son establecimientos con infraestructura y equipamiento para seleccionar, prensar o moler las distintas fracciones valorizadas. Los mismos están gestionados bajo la coordinación de 7 personas de C.Re.S.E. empleadas o contratadas para tal fin.

Además, por el Programa de Inclusión Social participan 104 personas asociados a tres cooperativas de trabajo, de las cuales 59 son "recuperadores urbanos", y 45 son "seleccionadores de residuos".

Los Centros de Selección y Acondicionamiento de Residuos Reciclables durante el ejercicio 2013 fueron dos:

a) El Centro Verde ubicado en Tillard al 110 (entre Pasaje Pérez y Bv. Los Andes) en la zona del viejo Mercado de Abasto. Tiene una superficie operativa de 750 m2, de los cuales 450 m2 están destinados al trabajo de selección proveniente de la "recolección diferenciada" y 300 m2 están afectados a los residuos reciclables del Área Central, especialmente "cartones". Dos cooperativas de trabajo, mediante un programa de inclusión social, desarrollan sus actividades en el mismo.

b) El Centro Verde ubicado en calle Concejal Belardinelli 4700, esq. Colectora Sur de Avda. de Circunvalación. Tiene una superficie cubierta operativa de 400 m2, y desarrolla sus actividades con la intervención de una Cooperativa.

4) Forma de Trabajo

En cada Centro Verde se realizan las tareas de **"recepción"** en tolvas; luego, por medio de cintas transportadoras, se efectúa la **"selección"** de materiales; posteriormente se hace el **"acondicionamiento"** (embolsado, prensado o molido según cada material). Una vez concluido, se realiza el **"estibado"** y, finalmente, la **"venta"** del material.

Las fracciones de residuos que se recuperan son: vidrio, cartón, cartulina, papel blanco, papel de diarios, papel de revistas, otros papeles, botellas plásticas descartables (PET), botellas plásticas de envases varios (PEAD), bolsas de polietileno (PEBD film), plásticos inyectados (PEAD, PP, PS), tapitas, tetrapacks, palos de escoba y otras maderas, hojalata (envases de conservas), hierros, cobre, y otros metales, aluminio, latitas y envases de desodorante, aluminio grueso, telgopor, trapos, etc.

5) Gestión administrativa

Las cooperativas de trabajo celebran Convenios de Inclusión Social con C.Re.S.E.

En los mismos se contempla que los socios cuenten con elementos de seguridad, vacunaciones, monotributo social y seguro de vida obligatorio.

El ingreso al circuito formal de los recuperadores urbanos, redunda en una sustancial mejora en sus condiciones de vida.

La administración es co-gestionada entre C.Re.S.E. y las cooperativas incluidas. De éste modo y con la finalidad de dar transparencia a la Gestión, en febrero de 2012 se puso en funcionamiento una Comisión Certificadora y Fiscalizadora (COFyC), integrada por dos personas de C.Re.S.E. y una de cada cooperativa de trabajo, la que continúa funcionando en la actualidad.

Dicha Comisión, cada lunes certifica el trabajo de la semana anterior y acuerda los términos de cada venta del material obtenido.

Los principales, compradores de materiales recuperados, son: Cartocor S.A, Smurfit Kappa, Recupel Industrial S.A, Reciclados Arroyito S.A, Fénix Reciclados SRL, Metales Treviso SRL, Pintado Vidolina, Papelera del Plata, Cooperativa de Recicladotes de Córdoba Cor Cor, Micelas SA, Agustino Cueros SA, Recuperadora Mansilla SA, Mascotísima SA etc.

6) Fortalecimiento de las organizaciones incluidas socialmente

Durante el año 2013 se fortalecieron las actividades iniciadas durante el ejercicio anterior orientadas a fortalecer institucionalmente a las cooperativas y asociaciones incorporadas al Programa.

En estas acciones tuvo y tiene una relevante participación la Subsecretaría de Desarrollo Social y Deportes de la Municipalidad de Córdoba y el CPC Mercado de la Ciudad.

Se realizaron las siguientes acciones:

a) Se facilitó el acceso a la identificación de los socios (DNI).

b) Se ejecutó en su totalidad el cronograma de capacitaciones que incluía nociones básicas de cooperativismo y economía social y aspectos generales de higiene y seguridad, extinción de incendios, planes de evacuación, riesgo ocular, riesgo de manos, etc.

c) Se controló toda la documentación de las cooperativas y se asesoró en la actualización de libros de socios, elección de autoridades, registros y balances, etc.

d) Se acompañó la gestión administrativa de las cooperativas.

e) Se exigió el cumplimiento del monotributo social, se controló que estuvieran inscriptos como efectores sociales, y la contratación del Seguro de Vida Obligatorio a todos los socios de las cooperativas involucrados en el Programa. También se les exigió la obtención del carnet de la Obra Social correspondiente.

Se puso a disposición de las Cooperativas de Trabajo incluidas el Vacunatorio Municipal. En 2013 fueron vacunadas 86 personas con la vacuna antitetánica, antiviral (gripe) y anti Hepatitis B.

7) Resultados obtenidos

El servicio de recolección diferenciada en el año 2011 se realizaba en 150 barrios de la ciudad de Córdoba. Durante el ejercicio 2012 se extendió a 190 barrios, lo cual continuó durante el año 2013. Esto permite estimar que la mitad de los vecinos de Córdoba cuenta con el mismo. En 181 barrios la recolección diferenciada es ejecutada "puerta a puerta" por LUSA y COTRECO, en los 9 barrios restantes la recolección es "contenerizada".

Con relación a las **"Toneladas Recuperadas"**, discriminadas por Unidad de Recuperación, los datos históricos provenientes de los remitos de ventas, están reflejados en el siguiente cuadro:

Unidad operativa	2009	2010	2011	2012	2013
Área Central (Cartones)	100,14	845,87	1.150,47	1.611,64	1.646,11
Centros Verdes (Otros mats.)	191,32	370,58	902,25	810,52	931,02
TOTALES EN TONELADAS	**291,46**	**1.216,45**	**2.052,72**	**2.422,16**	**2.577,13**

Como se puede observar, en el ejercicio 2012 se recuperaron 1.646,11 toneladas de materiales provenientes del Área Central, especialmente cartones corrugados; en tanto que 931,02 toneladas de materiales diversos fueron tratados en los Centros de Reciclado. Vale decir que se incrementaron en un 6% la cantidad de toneladas recuperadas en el ejercicio 2012.

Como el Programa de Recuperación de materiales proveniente de los residuos domiciliarios se basa en la preselección en origen, son muy importantes las campañas que incentiven dicha selección así como el cumplimiento del cronograma de recolección diferenciada. Se debe reconocer que durante el ejercicio 2013 ambas acciones fueron deficientes.

8) Análisis económico – financiero de la actividad de reciclado de residuos

El siguiente cuadro muestra los Ingresos obtenidos por la venta de los productos reciclados en los Centros Verdes y del cartón recuperado en el Área Central; y los Egresos que se debieron realizar durante el ejercicio 2013.

RESULTADOS ACTIVIDAD DE RECICLADO Y VENTA DE PAPELES Y CARTONES AÑO 2013		
Conceptos	Importes	TOTAL AÑO
FACTURACIÓN TOTAL - sin IVA		2.714.044
GASTOS REALIZADOS - sin IVA		12.201.339
Personal de CRESE y monotributistas	1.011.413	
Pagos a Cooperativas (para sus asociados)	9.522.530	
Alquileres de Edificios	804.180	
Alquileres de Equipos	85.955	
Servicios (energía, agua, telefonía, internet, guardia, etc)	271.381	
Artículos de limpieza, elementos de seguridad, herramientas, insumos, repuestos y gastos diversos	197.880	
Gastos juicios	308.000	
PÉRDIDA NETA AÑO 2013 POR LA ACTIVIDAD (sin IVA)		- 9.487.295

Como se observa, la venta de los productos resultantes de la actividad de recuperación de residuos reciclables, cartones y papeles, etc. genera ingresos por un monto equivalente al 22% de los costos en que incurre C.Re.S.E.

Vale decir que durante el ejercicio 2013, para cumplir los objetivos ambientales del **Programa de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos** ejecutado por C.Re.S.E. y simultáneamente sostener la política de inclusión social de los efectores del sistema, la Municipalidad de Córdoba aportó, a través de la empresa, casi $ 10.000.000.

Si a los conceptos señalados en el cuadro precedente se agregan las inversiones realizadas en locales y equipos, la Municipalidad de Córdoba aporto subsidios por alrededor de $ 12.000.000 para desarrollar el programa analizado

PALABRAS FINALES

Como fueran descriptas, numerosas fueron las acciones desarrolladas por el Directorio durante el ejercicio 2013 para superar la crítica situación financiera y patrimonial de la empresa.

No obstante ello, aún no se alcanzaron los estándares de actividad y de rentabilidad que justifiquen la existencia de esta Sociedad del Estado Municipal para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento integral y disposición final de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Córdoba.

Uno de los principales obstáculos para alcanzar los objetivos propuestos lo constituye la rigidez que caracteriza la administración de los sobredimensionados recursos humanos que están afectados a la prestación del servicio.

Por los motivos señalados, la Municipalidad de Córdoba lleva adelante el proceso de llamado a licitación para la concesión de los servicios al sector privado para la próxima década, con el objeto de que se incorporen nuevas tecnologías que garanticen los máximos niveles de calidad exigidos por los tiempos vividos.

Mientras tanto, el Directorio de C.Re.S.E. continuará poniendo los mejores esfuerzos y la idoneidad profesional y técnica de sus integrantes para brindar a la sociedad cordobesa un servicio público acorde a sus posibilidades económicas y financieras, tratando de que el costo del servicio sea compatible con los que, de iguales objetivos y características, se prestan en los países más avanzados del mundo.

EL DIRECTORIO

Nº 848 - $ 24.300.-

MUNDO FIX S.R.L.

Inscripción en Registro Público de Comercio
Modificación (Expte. 2453894/36)

Que conforme Acta Nº 4, de fecha 3 de agosto de 2011 los señores Luis María Casanegra, D.N.I. 28.431.389 y Pablo Fernando Milton Mascaró, D.N.I. 29.956.834 en calidad de socios de Mundo Fix S.R.L. manifiestan que Pablo Fernando Mascaró, D.N.I. 29.956.834 cede y transfiere a Luis María Casanegra, D.N.I. 28.431.389 las diecinueve (19) cuotas sociales que le corresponden en calidad de socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Mundo Fix S.R.L., retirándose en consecuencia el cedente de esta Sociedad. Se notifica de lo presente al Socio Gerente Federico Martín Casanegra. Que conforme Acta Nº 7, de fecha 6/5/2013 Acta Nº 9 del 24/10/2013 y Acta Rectificativa Nº 10, de fecha 20/12/2013, el socio Luis María Casanegra manifiesta que cede y transfiere veintitrés cuotas sociales que le corresponden, al Socio Gerente Federico Martín Casanegra en función de su desempeño, constituyéndose este último en socio igualitario de la sociedad con el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas sociales. Que conforme Acta Nº 8, de fecha 7/8/2013, los señores Luis María Casanegra, D.N.I. 28.431.389 y Federico Martín Casanegra, en calidad de socios de Mundo Fix S.R.L. con la presencia del 100% del capital social, teniendo dicha asamblea el carácter de unánime, renuevan el cargo como socio gerente del Sr. Federico Martín Casanegra y designan como nuevo socio gerente al Sr. Luis María Casanegra. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 52 Nom. Conc. Soc. 8, Sec. Of., 23/12/2014.

Nº 787 - $ 411,44

"EDGARDO OLDANO E HIJOS S.A."

Constitución: 10/11/2014. Denominación: "EDGARDO OLDANO E HIJOS S.A.". Socios: Edgardo Carlos OLDANO, argentino, DNI Nº 6.048.930, nacido el 19 de octubre de 1942, viudo, productor agropecuario, de 72 años de edad, domiciliado en Zona Rural de la localidad Pozo del Molle, Dpto. Río Segundo, Provincia de Córdoba; Pablo Edgardo OLDANO, argentino, DNI Nº 31.432.698, nacido el 07 de marzo de 1985, soltero, productor agropecuario, de 29 años de edad, domiciliado en calle Periodistas Argentinos 435 de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba; y la señora María Laura OLDANO, argentina, DNI Nº 32801738, nacida el 06 de noviembre de 1986, soltera, productora agropecuaria, de 28 años de edad, domiciliada en calle General Roca 642, de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba. Domicilio y sede Social: Tendrá su domicilio Legal y Sede Social en Zona Rural Pozo Del Molle, Ruta E 52, Km 9, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene como objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Agropecuarias; dedicarse a la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos , así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Mandatos: el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referidos y relacionados con la compraventa, importación o exportación de maquinaria e implementos agrícolas, sus accesorios, anexos y afines. C) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, alquileres, compraventa, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; D) Transporte: efectuar transporte nacional e internacional de carga, flete, distribución y reparto de productos y/o mercaderías propias y/o de terceros. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, comisiones, y financiaciones con la exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otra que requiera del concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para presentarse a licitaciones y concursos de precios del Estado Nacional, Provincial y Municipal, Instituciones u organismos dependientes, sean o no autárquicos, como así también de personas físicas y/o jurídicas privadas, aún de carácter internacional. Capital Social: capital social $ 120.000,00, representado por 1200,00 acciones de pesos 100,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y se integra un 100% en efectivo, conforme al siguiente detalle: Edgardo Carlos OLDANO, 600 acciones, Pablo Edgardo OLDANO, 300 acciones, y María Laura OLDANO, 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y vicepresidente, si su número lo permite, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Edgardo Carlos OLDANO; DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE: Pablo Edgardo OLDANO; y DIRECTOR SUPLENTE: María Laura OLDANO, fijan domicilio especial en Zona Rural Pozo Del Molle, Ruta E 52, Km 9, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta, sin perjuicio que con posterioridad, en acuerdo de Directorio, se puedan ampliar estas funciones para ser cumplidas por algunos Directores con las facultades y bajo las modalidades que en su momento se determinen. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550.- Por acta constitutiva antes referenciada se decide prescindir de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: El Ejercicio Social cierra el treinta y uno de Julio de cada año.

N° 748 - $ 1038,92

CAMPO VERDE S.R.L.

Cesión de Cuotas

Por Acta de Reunión de Socios del 21/11/14; Ernesto Mariano Freyer DNI 25.461.626, Cede vende y transfiere a Rogelio Andrés Egea DNI 28.853.812, 120 cuotas sociales de $ 100 vn c/u. En Asamblea General Extraordinaria de igual fecha, los socios de CAMPO VERDE S.R.L. Diego Ricardo Pascuale, DNI 28.851.727, Rogelio Andrés Egea, DNI 28.853.812 y Jorge Antonio Simón DNI 5.525.745 resuelven prestar conformidad a la cesión efectuada; aceptar la renuncia de Ernesto Mariano Freyer, DNI 23.461.626, como Gerente y aprobar su gestión; designar a Rogelio Andrés Egea, DNI 28.853.812 como socio Gerente; cambiar el domicilio social a calle Hugo Wast 4625, Ciudad de Córdoba; modificar la cláusula 4ª y 5ª del contrato social, en los siguientes términos: CUARTA: El Capi-

tal Social es de $ 30.000, dividido en 300 cuotas sociales de $100 c/u dando derecho c/cuota a 1 voto. Suscripción: Diego Ricardo Pascuale: 102 cuotas, vn de $10.200, Jorge Antonio Simón: 7 cuotas vn $700; Rogelio Andrés Egea: 191 cuotas, vn $19.100. QUINTA: Administración y representación: Sera ejercida de manera exclusiva por el Sr. Rogelio Andrés Egea como Gerente. Durará 2 años en sus funciones desde la fecha de inscripción en el RPC. Juzg. 33° CyC – Expte. 2648905/36. Ofic. 05/02/2015. Silvia Verónica Soler – Prosecretaria Letrada.

N° 753 - $ 305,04

ORGANIZACIÓN NUMEREX S.A.

LA CRUZ

ASAMBLEA ORDINARIA

Por Acta de As. Ord. del 06/02/2015. Aprueba Renuncia y Gestión del Directorio, Pte. Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286; y Dir. Supl: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428 Designa directorio por 3 Ejercicios: Pte: Mauricio Daniel Valentino, DNI: 24.194.365; y Dir. Supl: Angélica del Tráncito Carrizo, DNI: 25.184.767. Prescinde de Sindicatura. Cambio Dom. Sede Social: a Intendente Hid. S/N, B° La Candelaria, de la localidad de La Cruz, CP: 5859, de la Prov. de Cba, Rep. Arg.

N° 751 $ 105,12

AL QUINTAL S. A

Por Acta de As. Ord. de 09/02/2015, Aprueba gestión Directorio; Designa Direct. p/ 3 ejerc. Pte: Alejandro Nazareno José Manchini, DNI: 13.682.696 Direc. Sup.: Marta Elisa Giussani, DNI: 3.680.236. Prescinde de la Sindicatura. Aprueba ejerc. aI 31/12/2012/13/14.

N° 750 - $ 76,00

H.PALLOTTI & CIA. S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/05/2014, se resolvió designar las nuevas autoridades de la sociedad con mandato por el término de un ejercicio: Directorio: Presidente: Silvina Nila Rosana Pallotti, DNI 17.656.773; Vicepresidente: Alejandra Beatriz Pallotti, DNI 20.421.370 y Directores Suplentes: Héctor Nelson Pallotti, DNI 6.685.546 y Norma Concepción Sabatini, D.N.I. 3.718.023.

N° 738 - $ 76.-

SERGIO Y CLAUDIO BURATTI S. A.

Edicto Complementario del Edicto N° 25428 del 08/10/2014

Suscripción del Acciones: SERGIO EDUARDO BURATTI, suscribe Noventa mil (90.000) acciones, ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 cada una de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y CLAUDIO ADRIAN BURATTI, suscribe Noventa mil (90.000) acciones, ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 cada una de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El uso de la firma social será ejercida por el Presidente.

N° 737 - $ 141,52

LERCARA S.A.

Edicto Rectificatorio

Rectifícase parcialmente el Edicto N° 31580, como sigue: Representación legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta.

N° 736 - $ 76.-

LA RECOMPENSA AGRICOLA GANADERA S.A.

Por Actas de Directorio nro. 17 de fecha 24-12-2014 y Asamblea Gral. Ordinaria nro. 13 de fecha 22 de diciembre de 2014, Se decide unánimemente, elegir por tres ejercicios, como: DIRECTORA TITULAR Y PRESIDENTE: Liliana Gabriela BRODA de DRAGICHEVICH DNI: nro. 14.210.113, con domicilio en calle Av Marconi 759 ciudad de Venado Tuerto Pcia de Santa Fe y como DIRECTOR SUPLENTE: Martín Antonio DRAGICHEVICH DNI nro: 29.677.221, con domicilio en calle Av Marconi 759 ciudad de Venado Tuerto, Pcia de Santa Fe - Se prescinde de la sindicatura conforme lo faculta el art. 258 de la Ley 19550 y los estatutos sociales.

N° 831 - $ 95,60

OLAF S.A.

Reelección de Autoridades

Por Acta N° 2 Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 27 del mes de Enero de 2015 se resolvió por UNANIMIDAD - Con referencia al orden del día N° 6) Designación de nueva autoridad para reemplazar al presidente saliente y completar el mandato.- Sometido al tema a consideración, se decide por UNANIMIDAD elegir PRESIDENTE al señor GAMBERO PABLO MARTIN, nacido el 02/02/1988, DNI 33.359.513, soltero, Argentino, comerciante, domiciliado en BUENOS AIRES 1172, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, quien completara el mandato del presidente saliente hasta el 30/09/2016. Estando presente la persona designada, acepta el cargo para lo que fue elegido, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de la L.S.C.-

N° 821 - $ 213,20

D E X E L S. A.

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 27 de Octubre de 2014 y Acta de Directorio N° 52 del 29 de Octubre de 2014, se designó un nuevo Directorio para la Sociedad, fijándose el mismo en dos Directores Titulares y en un Suplente por dos ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Marcelo Alejandro OTERO, DNI. N° 17.105.789. VICEPRESIDENTE: Ricardo Rubén AMSLER, DNI. N° 14.409.788. DIRECTORA SUPLENTE: Patricia Leonor OTERO, DNI. N° 14.132.384.

N° 809 - $ 203,40

THOMAS AGRICOLA S.A.

CANALS

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria N° 9 del 03 de Diciembre de 2013, se designó un nuevo Directorio por tres ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Ernesto Alejandro Thomas, DNI N° 14.168.889. DIRECTORES TITULARES: Kevin Alejandro Thomas, DNI N° 34.163.142. Y Patricia Alma Thomas, DNI N° 16.052.981. DIRECTORES SUPLENTE: Alma Rosa del Socorro Paladín, DNI. N° 0.932.454.

N° 808 - $ 116,88

REPETTI FERRONI y CIA S.A.

Por Actas de Asamblea de Accionistas Extraordinaria del 28 de Diciembre de 2012 y 05 de Diciembre de 2014 se decidió modificar el Estatuto Social en su artículo primero el que quedará redactado de la siguiente manera: " La sociedad se denomina REPETTI FERRONI y CIA S.A.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Lozada, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, República Argentina".- Los accionistas deciden fijar domicilio en la calle Sarmiento N° 213 de la Localidad de Lozada Departamento Santa María, Provincia de Córdoba.- CUIT n° 30-52968112-3.

N° 752 - $ 115,20

CARLOS ROSSETTI S.A.

CONSTITUCION S.A.

DENOMINACION - DOMICILIO: La Sociedad funcionara bajo el nombre de "CARLOS ROSSETTI S.A.", teniendo su domicilio legal en calle General Paz Número 629 de esta ciudad de MARCOS JUAREZ, Provincia de Córdoba, República Argentina pudiendo constituir sucursales y depósitos en todo el territorio del País.- Con fecha 8 de enero de 2015 por escritura pública N° OCHO de escribana RUTH WAGNER, los señores Carlos Alberto ROSSETTI, argentino, nacido el 24/11/43, DNI N° 4.971.117, casado en primeras nupcias con Ana María Loyola, de profesión Comerciante, domiciliado en Avellaneda 871 de esta ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; Marcelo Mauricio ROSSETTI, argentino, nacido el 06/06/1972, DNI N° 22.726.614, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Lorena Montapponi; domiciliado en Hipólito Yrigoyen 54 de esta ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; Gastón Ariel ROSSETTI, argentino, nacido el 5/01/1974, DNI N° 23.631.497, soltero, de profesión empleado, domiciliado en Avellaneda 871 de esta ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; Diego Rafael ROSSETTI, argentino, nacido el 24/06/1977, DNI N° 26.015.242, casado en primeras nupcias con Flavia Tubero, de profesión comerciante, domiciliado en Posta Espinillos 425 de esta ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; Mariana Carla ROSSETTI, argentina, nacida el 29/01/1985, DNI W 31.313.701, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Avellaneda 871 de esta ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, han decidido constituir una Sociedad anónima que girara bajo la denominación de "CARLOS ROSSETTI S.A.", teniendo su domicilio legal en calle General Paz Número 629 de esta ciudad de MARCOS JUAREZ, Provincia de Córdoba, República Argentina pudiendo constituir sucursales y depósitos en todo el territorio del País, y tendrá una duración de 99 años desde la fecha de constitución, y tendrá por OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1.-La comercialización a nivel minorista y mayorista de calzados, indumentaria deportiva, y en general todo tipo de productos complementarios de dicha actividad, nacionales o importados, sean por compra, daciones en pagos, en consignación. 2.- La prestación de servicios de alquileres de máquinas herramientas para la construcción, sea servicio por cuenta propia y/o por terceros contratadas, la compra, venta, distribución, exportación, importación, financiación de máquinas y herramientas motopropulsadas o manuales sean para uso industrial o comercial, vial o familiar, para producir o aplicables a actividades de construcción, sean públicas o privadas, automotores, motores, repuestos de maquinarias de todo tipo de dichas maquinaria, intermediación en la compra venta, distribución, exportación, importación y financiación de: máquinas y herramientas, automotores, motores, repuestos de maquinarias, compra venta de vehículos automotores, o maquinarias de cualquier clase, procedencia o marca, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o talleres mecánicos de reparación y/o armado de vehículos y maquinarias. 3.- La actividad comercial en general, el arrendamiento o alquiler de inmuebles, la administración de inmuebles propios o de terceros, a la comercialización de cualquier tipo de figura jurídica de máquinas herramientas o vehículos. 4.- Servicios agrícolas de laboreo, recolección, de transporte de carga con vehículos propios o de terceros, recolección, estibaje, distribución, despacho y traslado de un lugar a otro de cualquier tipo de cargas por vía aérea, terrestre o marítima, 5.- Representación, consignación, importación y exportación de mercaderías y productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. 5.-Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas, patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean éstas últimas sociedades civiles, comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales. 7.- Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos, y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social descripto, en operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.- El CAPITAL SOCIAL será de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000=).-. El capital podrá ser aumentado hasta un quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea ordinaria conforme a la Ley 19550. Las acciones que se emitan por aumento de capital, podrán ser al portador o

nominativas, endosables o no, según permita la legislación vigente.-.- ADMINISTRACION y DESIGNACION AUTORIDADES: la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) Directores Titulares, pudiendo la Asamblea designar igualo menor número de suplentes, El término de su elección es por 3 (tres) ejercicios. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes. En este acto queda designado el Directorio compuesto por los que seguidamente se nombran: como Presidente del Directorio el señor Carlos Alberto ROSSETTI, DNI N° 4.971.117 Y como Vicepresidente del Directorio el señor Marcelo Mauricio ROSSETTI, DNI N° 22.726.614 que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento.- Representación legal uso de firma social: El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la Sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.- Sindicatura. La Sociedad ha decidido prescindir de la designación de Sindicatura.- Ejercicio social. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Marcos Juárez, 8 de enero de 2015.-

N° 754 - $ 1487,20

JER-LUC S.A.

VILLA MARIA

Acta Constitutiva. Estatuto

FECHA CONSTITUCION: En Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, 17/07/2014.- SOCIOS: ELVIO RAÚL LUCARELLI, argentino, nacido el 14/01/1957, DNI 12.672.381, comerciante, casado, domiciliado en calle La Rioja 1.201, - Villa María, SUSANA MARIA RUSSO, argentina, nacida el 16/08/1957, DNI 13.457.312, comerciante, casada, domiciliado en calle La Rioja 1.201- Villa María, FABRICIO LUCARELLI, argentino, nacido el 2/12/1985, DNI 32,026.150, comerciante, soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero 1.470-Villa María, FEDERICO LUCARELLI, argentino, nacido el 5/05/1990,DNI 35.174.105, comerciante, soltero, domiciliado en calle Tucumán 1.438,-Villa María.- NOMBRE-DOMICILIO-CAPITAL-DIRECTORIO: "LER S.A.", con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina y cuya sede social se establece en la calle La Rioja N°: 1.201, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, cuyo capital es de $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase A con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Elvio Raúl LUCARELLI, 2.600 ACCIONES, por un valor de $26,000; Susana María RUSSO 2.600 ACCIONES, por un valor de $26.000, Fabricio LUCARELLI, 2,400 ACCIONES, por un valor de $24.000 Federico LUCARELLI, 2.400 ACCIONES, por un valor de $24.000.- El capital suscripto se integra en títulos de créditos (pagaré a la orden de cada socio y endosados a favor de la sociedad), en su totalidad y que acompañan con sus firmas debidamente certificadas por ante notario, al igual que sus copias- Designar para integrar el directorio al Señor Elvio Raúl LUCARELLI, como Presidente y a la Señora Susana María RUSSO como Director Suplente.- Los nombrados presentes en este acto, aceptan en forma expresa los cargos de Director Titular Presidente y Director Suplente respectivamente que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley N° 19.550 Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256, último párrafo de la Ley N° 19.550, fija domicilio especial en calle La Rioja N°: 1.201, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Prescindir de la sindicatura en virtud del art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales... - ESTATUTO SOCIAL: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO: La Sociedad se denomina "LER S.A.".- Tiene su domicilio legal en calle La Rioja N°: 1.201, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del territorio de esta República. Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros fundamentalmente a la actividad agrícola - ganadera, cría, reproducción y mejoramiento de todo tipo de animales o ganado mayor y menor, de razas, a la comercialización, importación, exportación, representación y distribución de productos e insumos provenientes de dicha actividad, o cualquier mercadería, materia prima, productos en proceso de elaboración, aparatos e instrumentos vinculados a la industria de la cría y del campo y sus derivados en general. Asimismo podrá realizar la función de inspección, control y/o certificación de productos ecológicos, biológicos u orgánicos, ya sea de origen agropecuario y/o alimenticio.- Para la concreción de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles; construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo, de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. INMOBILIARIA: Mediante la compra y venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra - venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, rentas o enajenación; y la realización de todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos relacionados con la vivienda en general y en las condiciones de contado o a plazo, con garantías reales o sin ellas e inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. FINANCIERAS: Aportes e inversión con fondos propios de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares o a sociedades; realizar operaciones de crédito y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de titulas, acciones y otros valores mobiliarios.- Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra en el que se requiera el concurso público. CAPITAL SOCIAL - ACCIONES: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones de PESOS DIEZ ($ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a un voto por acción.- El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN. REPRESENTACIÓN: a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco Directores Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igualo mayor número de suplentes, los que se incorporarán en el Directorio por el orden de su designación.- Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes, será obligatoria.- El término de duración del mandato de los Directores es de TRES ejercicios.- En su primera reunión el Directorio designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vice-Presidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- Cuando el Directorio esté compuesto por un solo miembro, éste actúa en calidad de Presidente.- El mandato de los Directores elegidos subsistirá y continuará hasta tanto la Asamblea no haya elegido a quien lo reemplace.- La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente en su caso.- La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84).- Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente.- EJERCICIO SOCIAL: cierra el día 30 de junio de cada año.- ACTA RECTIFICATIVA de fecha 30/10/2014:.-Conforme las observaciones realizadas por Inspección de Sociedades Jurídicas, respeto del nombre de la Sociedad Anónima "LER S.A." que pretendemos constituir, hemos decidido modificar su nombre o denominación social, por ello la cláusula respectiva quedará redactada de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "JER-LUC S.A.".- Tiene su domicilio legal en calle La Rioja N°1.201. de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del territorio de esta República.-

N° 729 - $ 2231,44

ICNET S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por Acta de reunión de socios Número 12 de fecha 30 de Junio de 2.014, se decidió modificar el artículo Cuarto del Contrato Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto, actuando en nombre propio y/ de terceros y/o asociada a terceros: a) Venta, instalación y servicio técnico de sistemas y equipos de informática. b) Venta, instalación y servicio técnico de sistemas de comunicación; de redes de fibra óptica; de sistemas de código de barras; de sistemas de telefonía; de equipos de conectividad; de sistemas de seguridad electrónica y de radioenlaces. c) Diseño, desarrollo, venta y servicio técnico de software de aplicación y software de base. d) Venta, instalación, diseño y servicio técnico de redes de cableado estructurado. e) Instalación y servicio técnico de sistemas de comunicación satelital. f) Venta, instalación y servicio técnico de sistemas de energía y cableados eléctricos. Para la consecución de su objeto podrá ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones y/o mandatos, como también participar en licitaciones públicas y/o privadas. g) Constructora: ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, sin exclusión, sea a través de realización directa, contrataciones, licitaciones o cualquier otro proceso de selección de contratistas. Se incluyen las obras de red de acceso, distribución y transporte a servicios complementarios de antena comunitaria, circuitos cerrados, mixtos, Internet, información, datos, sonido, imagen o ambos, telefonía y demás servicios adicionales, así como a otros servicios a desarrollarse en el futuro, que conforman, la infraestructura física y/o soporte de red entre el abonado, usuario o consumidor y un punto de presencia del operador caracterizado por un edificio; a través de la cual se transporta información., datos, sonido, imagen o ambos que permiten ofrecer a los abonados, usuarios o consumidores los servicios que les brindan los prestadores. Juzg. Civ. Com. 39° Nom. – Concursos y Sociedades N° 7. Of. 15/12/2014. María J. Beltrán de Aguirre – Prosecretaria Letrada.

N° 824 - $ 563,76

ACEROS INDUSTRIALES HECSA S.R.L

Juzgado de 1a Instancia 2a Nominación en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez. Lugar y fecha de Constitución: Marcos Juárez, 29 de Octubre de 2014. SOCIOS: Sara Ester MAJOREL, DNI 17.262.233, argentina, mayor de edad, nacida el día 16/6/1965, casada en 1ª nupcias, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 441 de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, el Señor Héctor Eduardo Alfredo DICHIARA,DNI 6.559.073, argentino, mayor de edad, nacido el día 22/5/1947, casado en 1ª nupcias, de profesión comerciante, con domicilio real en calle San Martín N° 30 de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, la Srta. Daniela Marina DICHIARA, DNI 30.017.004, argentina, mayor de edad, nacida el día 24/1/1983, soltera, de profesión Técnica en laboratorio Clínico e Histopatológico, con domicilio real en calle Ituzaingo N° 750-20 B de la ciudad de Córdoba, la Srta. Mariana Laura DICHIARA, DNI 37.172.146, argentina, mayor de edad, nacida el día 16/3 1993, soltera, estudiante universitaria, con domicilio real en calle San Martín N° 30 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y la Srta. Andrea Verónica DICHIARA, DNI 28.183.118, argentina, mayor de edad, nacida el día 18/10/1980, soltera, de profesión docente, con domicilio real en calle San Martín N° 30 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Inicio: a partir del 29/10/2014. Plazo 50 años. Denominación: ACEROS INDUSTRIALES HECSA S.R.L. Domicilio Social: San Martín N° 30 de la ciudad de Marcos Juárez, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. Objeto: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros,

las siguientes actividades: a) COMERCIALES: compra, venta, permuta, comercialización, distribución, consignación" representación, importación y exportación de productos siderometalúrgicos y afines; compra, venta, consignación, permuta, comercialización o representación y distribución de todo tipo de materias primas o productos elaborados; la compra venta, locación y/o explotación bajo cualquier modalidad de negocios dedicados a la venta como mayorista o minorista en el rubro siderometalúrgico; b) INDUSTRIALES: Fabricación de productos siderometalúrgicos y afines. c) INMOBILIARIOS: Compra,' venta, permuta, construcción, refacción, locación, cesión , dación en pago, constitución de usufructo,. loteos, fraccionamientos, constitución de gravámenes reales, arrendamiento y explotación (bajo cualquier modalidad) de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo la construcción y administración de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 (propiedad horizontal) y operaciones de intermediación d) PRODUCTIVAS: la fabricación, elaboración, procesamiento, almacenamiento y distribución de todo tipo de productos primarios, secundarios o de consumo, del tipo y/o características que estos fueren. e) FINANCIERAS: Todo tipo de operaciones legalmente autorizadas en la materia, con excepción de las comprendidas y alcanzadas en forma especial y concreta por la Ley de Entidades Financieras; f) Importación y exportación de cualquiera articulo o producto relacionado con su objeto, inclusive materias primas, productos siderúrgicos y afines, maquinarias y equipos. g) ADMINISTRACION: La constitución y/o administración y/o representación de FIDEICOMISOS COMUNES u ORDINARIOS DE ADMINISTRACION DE GARANTIA y/o FINANCIEROS, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria en los términos de la ley N° 24.441, modificatorias y decretos reglamentarios. Capital Social: $60.000 dividido en 1000 cuotas de $60 c/u. Suscripción: Sara Ester MAJOREL, 500 cuotas ($30.000), Héctor Eduardo. Alfredo DICHIARA, 350 cuotas ($21.000); Daniela Marina DICHIARA 50 cuotas ($3000), Mariana Laura DICHIARA 50 cuotas ($3000) y Andrea Verónica DICHIARA 50 cuotas ($3000). Integración: 25% por cada uno de los socios según su participación y el resto a dos años. Administración: a cargo del socio Héctor Eduardo Alfredo DICHIARA, en carácter de gerente. Cierre Ejercicio Económico: 31 de Marzo de cada año. Disolución: Causales del arto 94 L. 19550.- Liquidación: por los Socios o por un liquidador que se designe. Fdo. Dr. José María Tonelli (Juez) ¬Ora. María de los Ángeles Rabanal (Secretaria).-

N° 34227 - $ 539,50

PAMPA SEEDS ARGENTINA S.R.L.

Inscripción de Modificación de Contrato Social

Accionistas: Cambio de los socios: El Sr. Matías Trotta, D.N.I. N° 21.501.540, con domicilio en calle Arenales 3727, 4° "B" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a la Sra. BEATRIZ SUSANA GOYTIA, D.N.I. N° 27.536,741, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 950, de la localidad de Vicuña Mackenna, la cantidad de Dos Mil quinientas cuotas sociales (2500), en fecha 13 de Enero de 2011, por ante escribano Publico Mario Gregorio Rebasa.- Fecha de Instrumento de Constitución: a los diez días del mes de Noviembre de Dos Mil Catorce.- Denominación y Domicilio: la sociedad se denomina "PAMPA SEEDS ARGENTINA S.R.L.", la inscripción de la sociedad por ante el Registro Público de Comercio se llevó a cabo en fecha 10 de Noviembre de 2010, bajo la Matricula 13.498-B, según consta en el Auto Interlocutorio Numero Cuatrocientos Treinta y Cinco, de fecha 12 de Octubre de 2010.- Cambio de Domicilio: los socios en virtud de que el domicilio no pertenece a la firma (Gregorio Ramírez 830, de la localidad e Vicuña Mackenna), deciden fijar nuevo domicilio legal, comercial y fiscal en calle Hipólito Irigoyen 950, de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Modificación de la administración: Los dos socios de la firma comercial manifiestan que la administración y representación de la sociedad para todos sus actos jurídicos, sociales y administrativos, estará a cargo de Darío Martín Moyano D.N.I. 26.607.064 Y Beatriz Susana Goytia D,N.I. 27.536.741, pudiendo actuar en forma conjunta e indistinta siempre precedida del sello social. Su función se extenderá hasta tanto se decida su revocación, adoptada en reunión social en la que concurra mayoría agravada, la que existe al coincidir las tres cuartas partes del capital social y la comprobación de justa causa. La remoción del administrador, se devengará por la notoria y grave inobservancia de sus deberes de administrador y representante. Se consideran incluidos dentro del presupuesto de responsabilidad a las actividades desenvueltas en competencia con el objeto social de la persona societaria. La representación societaria: el gerente representará a la persona jurídica a través del uso de la firma social, en todos los negocios y actividades que hagan al objeto societario, sin más limitación en sus facultades que las que surgen de ese dato normativo y de las restricciones que se dimanan de este estatuto. La Administración de los Negocios Sociales: el gerente tendrá amplios poderes y facultades para la administración y representación de la sociedad con las únicas limitaciones establecidas en el presente contrato y por el objeto de la sociedad. Derechos y deberes de los socios: los socios pueden examinarlos libros y papeles de la sociedad y recabar los informes que estimen pertinentes. Oficina, 15/12/2014. Silvana S. Ravetti de Irico – Secretaria.

N° 810 - $ 722,80

PRODAR S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo del 05/12/2014. Socios: Pablo Luis Canavosio, D.N.I. 29.201.462, de estado civil soltero, nacido el 25 de diciembre de 1981, de 32 años de edad, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Antártida Argentina 200, Ñu Pora, Rio Ceballos, Dpto. Colon, Provincia de Córdoba, y Germán Mihlager, D.N.I. 28.849.662, soltero, 33 años de edad, Argentina, ingeniero agrónomo, domiciliado en Av. De los Guaranes 480, lote 13 - manzana 28, Las Delicias Va. Residencial, de esta Ciudad de Córdoba. Denominación: PRODAR S.R.L.. Sede y Domicilio: Av. De los Guaranes 480, lote 13 - manzana 28, Las Delicias Va. Residencial, de esta Ciudad de Córdoba Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución al por mayor y/o menor de carnes, productos lácteos y subproductos de origen animal de toda especie, embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar relacionados con productos alimenticios. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos, avícola y/o cualquier clase existente o que exista en el futuro. Asimismo, la elaboración, producción, compraventa, acopio, fraccionamiento, envasado, comercialización y/o distribución de frutas, verduras, hortalizas, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, al por mayor y/o menor, como así también la molienda y fraccionamiento de cereales y legumbres, producción de materias primas y productos terminados, en el mercado interno y/o externo, en el estado que se producen o transformado los mismos en otro producto elaborado. La adquisición y comercialización de insumas, maquinarias, equipos y servicios relacionados con la actividad: B) INDUSTRIALES: Faena -directa o por terceros-, desposte, desprese, procesamiento, y transformación de productos derivados, almacenamiento, industrialización, de productos, sub-productos y mercaderías. Realizar las actividades inherentes al manejo de los subproductos resultantes de las operaciones con animales de diversas especies especificados anteriormente, sea en forma directa, o por intermedio de terceros, o en plantas y empresas contratadas a fasón. Fabricación, renovación, reconstrucción e industrialización de bienes a partir de insumos de origen agropecuarios. C) AGROPECUARIAS: El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades, relacionadas con este objeto. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ecológicamente sustentables que permitan generar un valor agregado y recursos adicionales en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de producciones tradicionales, como así también producciones Y productos orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones naturales. El trabajo de campo, siembra y recolección de cultivos. la producción de tambos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases, también la producción avícola, toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria. También la recuperación de tierras áridas o no cultivables, desmontes y extracción de leña, y la forestación y/o reforestación en el país, en todo el proceso de esta actividad desde su plantación hasta su comercialización y/o promoción asociada o no a terceros; D) IMPORTACION y EXPORTACION: De todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola, ganadera, industrial o vinculadas a esta. Constituir y formar consorcios de exportación o representar a estos. Participar en sociedades "holding" dedicadas al comercio exterior. Operar con programas especiales de exportación y simliares. Encarar negocios a través de "jointventures" o abinamientos con otras empresas, nacionales, multinacionales y/o extranjeras. Podrá accesoriamente, Y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: E) INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra, venta, administración Y construcción de inmuebles urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Construir, adquirir, enajenar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada, Participar en licitaciones privadas o públicas; F) SERVICIOS: Realizar todas las tareas vinculadas con el servicio de transporte de carga en vehículos propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto y G) FINANCIERAS: aportar capitales propios o ajenos con o sin garantías reales, a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad, realizadas y/o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, obligaciones negociables, debentures, títulos y otros valores con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras. Capital: El capital social lo constituye la suma de $60.000. Administración La administración Y representación de la sociedad será ejercida por uno a tres Gerentes, socios o no. El número de Gerentes lo establecerá la Asamblea. Se resolvió que el número de administradores lo sea de un Gerente de manera indefinida, designando al Sr. Germán Mihlager. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 del mes de Diciembre de cada año.- Córdoba, 2 de Febrero 2015. Juzgado Civil y Comercial de 29na. Nom. de la Ciudad de Córdoba.- Marcela Silvina de la Mano – Prosecretaria Letrada.

N° 803 - $ 1767,20

CERRO ESTETICA S.R.L.

Constitución

En la ciudad de Córdoba, a los 22 días del mes de Diciembre de 2014, reunidos los Sres. Alejandro Roberto Carbone, D.N.I. N° 14.467.286, estado civil casado, de nacionalidad argentino, nacido el16 de junio de 1961, de 53 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tupac Yupanqui n° 6867, Barrio Quintas de Arguello de esta ciudad de Córdoba; y María Valeria Renta, D.N.I. N° 92.047.671, estado civil casada, de nacionalidad belga, nacida el 16 de Julio de 1970, de 44 años de edad, de profesión Médica Mp. 23.470, con domicilio en calle Tupac Yupanqui n° 6867, Barrio Quintas de Arguello de esta ciudad de Córdoba, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada, que se regirá por lo estatuido en la Ley 19:550 y las cláusulas que a continuación se expresan Nombre denomina CERRO ESTETICA S.R.L . Domicilio con jurisdicción de la ciudad de Córdoba y sede social en calle Gregoria Matorras n° 3494 Código Postal S009. Barrio Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba JO Duración: 99 años a partir de la fecha de suscripción del contrato. Objeto: - La sociedad tendrá por objeto a) la prestación de servicios de belleza para el hombre y la mujer de manera integral, a través de tratamientos de estética con aparatología no invasiva Como

electro estimulación muscular, preso terapia muscular secuencial, recuperador celular, ultrasonido, entre otras; b) servicios de belleza general peluquería, manicura, y maquillaje¡ e) asesoramiento nutricional y planes de alimentación d) servicios de alineación, postura y tonificación a través del método Pilates Reformer con la utilización de camillas, entre otros .. -d) Depilación definitiva con láser Diodo, .e) Toxina botulínica, f) Ácido Hialurónico, g) Plasma rico en plaquetas, h) Medicina orthomolecular, i) Peeling, j) Mesoterapia -Lipasa, k) Ultracavitación, l) electroestimulación, ll)Radiofrecuencia, m) Punta de diamante, n) Masajes reductores y descontracturantes, ñ) consultorio nutricionista, o) Consultorio cirugía plástica, p) Ozonoterapia, p) Flebología estética, q) Luz Pulsada intensa, r) Kinesiología, s) Higiene facial profundo. En cumplimento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Todo lo detallado tiene carácter enunciativo y no taxativo, pudiéndose ampliar el objeto de la sociedad en caso de ser necesario.-. Capital Social: se establece en la suma de Pesos Veintiocho Mil ($ 28.000), Administración y Dirección: será ejercida por Sr. Alejandro Roberto Carbone, D.N.I. N° 14.467.286, quien actuará como socio gerente y durará en su cargo el tiempo de duración de la sociedad. Ejercicio: cierre de ejercicio se practicará el día 31 de marzo de cada año. Of .03/02/2015. Oscar Lucas Dracich – Prosecretario Letrado.

N° 786 - $ 670,16

"ESTACIONAMIENTO DEAN FUNES S.R.L."

(Expte. 2652803/36) – Constitución.-

Contrato Constitutivo de fecha 10.12.14. Socios: Alberto Rafael AMEN (D.N.I. nº 7.982.688) nacido el 22 de mayo de 1945, casado, argentino, jubilado, con domicilio en calle Mayor Arruabarrena nº 1140 – Bº Urca de la Ciudad de Córdoba y la Sra. Elvira Gloria BUJAN (D.N.I. nº 5.452.799), nacida el 02 de agosto de 1946, casada, argentina, jubilada, con domicilio real en Mayor Arruabarrena nº 1140 – Bº Urca, de la Ciudad de Córdoba. Denominación y Domicilio: "ESTACIONAMIENTO DEAN FUNES S.R.L." con domicilio social en calle Dean Funes nº 1253/1255 - Ciudad de Córdoba. Duración: Noventa y nueve (99) años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes, las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, alquiler, locación o explotación de playas de estacionamiento, garaje o deposito por hora, por día o mensual, así como todos los servicios conexos que dicha actividad genere; b) La compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles, la subdivisión, loteo, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, y especialmente la ejecución de proyectos, planos dirección y realización de obras de cualquier naturaleza.- Capital Social: $40.000.- Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por la Socia Sra. Elvira Gloria BUJAN, quien revestirá el carácter de Socio-Gerente y durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Contabilidad y Ejercicio Social: Cierra el 30 de octubre de cada año. Juzg. 1ª Inst. C.C. 29º. Córdoba. Of.16.12.2014.- María Eugenia Pérez – Prosecretaria Letrada.

N° 791 - $ 308,72

PROCE S.R.L

Insc. Reg. Pub. Comercio – Cesión de Cuotas Sociales – Modificación de Clausula Quinta "Administración Y Dirección" (Expte Nro:2606807/36)

Por contrato de fecha 5 de Mayo de 2014, el Sr. HORACIO LISANDRO JOSE FERREYRA, titular del D.N.I: 20.24.590, CEDE por la suma de $ 20.000 a la Sra. MARIA GABRIELA FERNANDEZ, titular del D.N.I:22.623.951 argentina, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Haiti 86 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán – Provincia de Tucumán-, de profesión comerciante la totalidad de las cuotas sociales que EL CEDENTE tiene y le corresponden en la firma PROCE S.R.L, consistente en cuatrocientas (400) cuota social de su propiedad de valor nominal pesos diez ($ 10) y por contrato de fecha 26 de Mayo de 2014, la Srta. CAROLINA ANDREA FERNANDEZ, titular del D.N.I: 28.270.585, CEDE por la suma de $ 32.000 al Sr. JUAN MANUEL LOZANO, titular del D.N.I:29.833.442 argentino, de estado civil casado, con domicilio real en calle Leon Pinello 1524 P.B. depto 2 de la Ciudad de Córdoba, de profesión comerciante la totalidad de las cuotas sociales que LA CEDENTE tiene y le corresponden en la firma PROCE S.R.L, consistente en Un Mil Seiscientas (1.600) cuota social de su propiedad de valor nominal pesos diez ($ 10). Como consecuencia de la cesión efectuada por el presente, el capital social de PROCE S.R.L. queda suscripto e integrado de la siguiente forma: El Señor Juan Manuel Lozano, posee]Un Mil Seiscientas (1600) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10) cada una que representa la suma de Pesos Dieciséis Mil ($ 16.000) y la Sra. María Gabriela Fernandez, posee Cuatrocientas (400) cuota sociales de Pesos Diez ($ 10) cada una que representa la suma de Pesos Cuatro Mil ($ 4.000).-// Acta de Reunión de Socios Número Siete: Asamblea General Ordinaria Unánime y Auto convocada de fecha 10 de Agosto del 2009… Modificación del artículo Quinto del Contrato Social "Administración y Dirección" ..2) Aprobar la modificación del Contrato Social, quedando redactado el artículo de la siguiente forma: "QUINTO. Administración y Dirección. La Administración, dirección, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una gerencia compuesta por un Gerente quien durará en su cargo por tiempo indeterminado, quien firmará en cada caso con su firma individual, con indicación expresa de hacerlo en nombre y representación de la sociedad. En consecuencia podrá a tal fin conceder u otorgar poderes generales, especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos, con designación de sus cargos, suspenderlos, exonerarlos, en representación de la sociedad. Representar a la Sociedad en todo los actos jurídicos y asuntos de la administración como por ejemplo, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar y/o girar en descubierto, operar en bancos oficiales o privados creados o a crearse, dar fianzas cuando fuere necesario al fin social, solicitar y acordar cartas de crédito, etc, y toda operación que fuere menester a fin del cumplimiento del objeto social. La enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa. Además tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los arts. 782, 806, 1881, en lo aplicable del Código Civil, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos, contratos y operaciones, sin limitación alguna, salvo las que expresamente se hubiera reservado para si la reunión de socios. Podrá otorgar poderes especiales para la realización de algunas tareas, que no impliquen delegación de su cargo de Gerente. En general, intervenir en todo tipo de negociaciones, de cualquier naturaleza que tienda al cumplimiento de los fines de la sociedad. Se designa gerente al Sr. Fernández Jorge Alberto por tiempo indeterminado." Juzgado de 1ra. Instancia y 26° Nom. Civ. Y Com. (Expte Nro:2606807/36).-

N° 805 - $ 1068,32

CROPS INVESTMENTS S.A.

Por A.G.O. del 27/10/2014 se designó para integrar el Directorio como PRESIDENTE: Adrián Luis Bongioanni, D.N.I.14.407.316, como DIRECTOR TITULAR: Diego Ricardo Pascuale, D.N.I. 28.851.727, como DIRECTOR SUPLENTE DEL Sr. Adrián Luis Bongioanni: Mateo Ermanno Bongioanni, D.N.I. 35.135.870 Y DIRECTOR SUPLENTE DEL Sr. Diego Ricardo Pascuale: Ricardo Raúl Pascuale D.N.I 10.213.949. Todos fijaron domicilio especial en calle Gobernador José Echenique 2075, Oficina 1 de la ciudad de Córdoba.

N° 806 - $ 102,60

RODI CONSTRUCCIONES S.R.L.

Cesión Cuotas - Nuevo domicilio

En reunión de socios de fecha: 1 de abril de 2014, se resolvió: I) Cesión de Cuotas: a) La señora Romina Fernanda VIALE cede y transfiere a favor del señor Julio Nicolás ALESSANDRO, que acepta, diez (10) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) cada una y que totalizan Pesos Mil ($1000) que tiene y le corresponden en la sociedad; quedando la cedente definitivamente separada de la sociedad a partir del 01/04/2014.- II)Nuevo domicilio: la sociedad tendrá su sede social en calle Lima N° 263, P.B., of. 6, B° Centro de la ciudad de Córdoba.- III) Reformulación Cláusula Quinta del Contrato Social.- CLAUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil ($20.000) dividido en doscientas cuotas sociales de Pesos cien ($100) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Para el Señor Diego Andrés Tarifa, CIENTO NOVENTA (190) cuotas de capital social que equivalen a la suma de Pesos diecinueve mil ($ 19.000) (95%), Y para el Señor Julio Nicolás Alessandro, DIEZ (10) cuotas de capital social que equivalen a la suma de Pesos mil ($ 1.000) (5%). En este acto cada uno de los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, es decir, la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta ($4:750)"'el socio Diego Andrés Tarifa,y la suma de Pesos Doscientos Cincuenta ($250) el socio Julio Nicolás Alessandro, todos en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante del capital suscripto, los socios lo completarán en un plazo que no exceda de dos (2) años a contar desde el día de la fecha. Oficina: 09 /02 /2014. Fdo. Puccio, Mónica Lucia. Prosecretaria.

N° 782 - $ 428.62

CAMPO & NEGOCIOS S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 02/06/2011, se resolvió por unanimidad designar por el término de tres ejercicios a los Sres. CARLOS GUILLERMO ARINCI, DNI. 13.821.124, como Presidente, y al Señor RAUL OSCAR ARINCI, DNI 17.382.618, al Señor JUAN CRUZ MOLINA HAFFORD, DNI 21.967.552, y al Señor GUSTAVO EMILIO SALCEDO, DNI 14.409.548, como Directores Titulares.

N° 800 - $ 76.-

CAMPO & NEGOCIOS S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 01/07/2008, se resolvió por unanimidad designar por el término de tres ejercicios a Carlos Guillermo Arinci DNI 13.821.124, como Director Titular y Presidente, y al Señor Gustavo Emilio Salcedo, DNI 14.409.548, como Director Suplente. Córdoba, 17 de diciembre de 2014.

N° 799 - $ 76.-

CAMPO & NEGOCIOS S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/11/2008, se resolvió por unanimidad designar por el término de tres ejercicios como Director Titular y Presidente a CARLOS GUILLERMO ARINCI, DNI 13.821.124, Director Titular a RAÚL OSCAR ARINCI, DNI 17.382.618, Director Titular a JUAN CRUZ MOLINA HAFFORD, DNI 21.967.572, Director Titular a GUSTAVO EMILIO SALCEDO, DNI 14.409.548. Córdoba, 17 de diciembre de 2014.

N° 798 - $ 78,80

EL IMPERIO DE LA MEDIALUNA S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Se hace saber a Ud. que por contrato social de fecha: dieciséis de diciembre de 2014 se ha resuelto constituir una sociedad de

responsabilidad limitada cuyos Socios son los siguientes: María del Carmen Zalazar; DNI 17.576.595, nacida el 21.09.1966, 48 años, argentina, casada, comerciante y Cesar Agustín Esquivel Zalazar, DNI 37.489.962, nacido el 08.02.1994, 20 años, argentino, soltero, estudiante, ambos con domicilio real en calle Moreno N° 1407 de la ciudad de Rio Cuarto Provincia de Córdoba.- Denominación: "El Imperio de la Medialuna. S.R.L".- Domicilio y sede social: Hipólito Irigoyen N° 900, de la Ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades empresarias: elaboración y comercialización de productos de panadería, confitería, repostería, producción de alimentos de panificación, comercialización, compra y venta. La explotación del servicio de transporte de los productos señalados anteriormente como cualquier otro tipo de mercaderías en todo el territorio de la República Argentina. Duración: veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: lo constituye la suma de pesos $50.000. Representación y administración: estará a cargo de un socio gerente, Sr. Cesar Agustín Esquivel Zalazar Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.- Fdo. Martínez de Alonso, Mariana (Juez). Aramburu, María Gabriela Secretaria. Juzgado CC de 1ra Inst. 6° Sec. 12. Oficina, 03/02/2015.

N° 784 - $ 451,20

AGROPECUARIA EL JORGITO S.A.

Rectificatorio de Edicto de Fecha 06/11/2014.

Se rectifica la publicación de autoridades designadas, siendo la correcta la siguiente: DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: dos (2) Directores Titulares y un (1) Director Suplente, resultando electo como Director Titular y Presidente el Sr. Guillermo Iván Enrici, D.N.I. N° 31.663.484, Y como Director Titular la Sra. Romina Paola Enrici, D.N.I. N° 29.453.040, mientras que como Director Suplente el Sr. Jorge Blas Enrici, D.N.I. N° 7.378.407. Córdoba, 09 de Febrero de 2015.-

N° 794 - $ 119,96

F.L.G. S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 13 de fecha 27 de Agosto de 2014, se eligieron las siguientes autoridades: Director Titular (Presidente) al Sr. Alejandro Fabián Otaegui, D.N.I. Nro. 20.225.313 y como Director Suplente a la Sra. Karina Susana Gordillo, D.N.I. Nro. 21.995.214.

N° 783 - $ 76.-

TAIBE CONSTRUCCIONES S.A.

Aviso Rectificatorio del publicado en B.O. el 11/12/2014

En el Edicto N° 32767 publicado el día 11/12/2014 se transcribió erróneamente: "La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta y/o de la actuación conjunta de por lo menos dos directores, en su caso.", debiendo decir "La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta." En lo demás se ratifica el mencionado edicto. N° 32767.

N° 756 - $ 130,04

BLUNO S.A.

Aviso Rectificatorio del publicado en B.O. el 11/12/2014

En el Edicto N° 32766 publicado el día 11/12/2014 se transcribió erróneamente: "La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta y/o de la actuación conjunta de por lo menos dos directores, en su caso.", debiendo decir "La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta." En lo demás se ratifica el mencionado edicto. N° 32766.

N° 755 - $ 126,40

NEW LIFE S.R.L.

Expte. N° 2596790/36

Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social

Por Acta de fecha 02.08.2012 María Rosa Fullone cede a favor de Sergio Gabriel Erlij, D.N.I. N° 18.553.226, argentino, soltero, nacido el 19.07.1967, empresario, con domicilio en calle Martín Fierro N° 121, Ciudad de Neuquén, 130 cuotas sociales, adecuando dicha cesión a la Cláusula Cuarta del Contrato Social. Por Acta de fecha 11.08.14 y Acta del 05.01.15 el Sr. Sergio Gabriel Erlij cede a favor de Nancy Laura Rovera, 120 cuotas sociales y a favor de Jonatan Augusto Fontao, argentino, casado, D.N.I. N° 33.004.819, nacido el 05.05.1987, comerciante, con domicilio en calle Moliere 2965 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aries, 10 cuotas sociales, adecuando dicha cesión a la Cláusula Cuarta del Contrato Social. Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Oficina, 5 de febrero de 2015. Marcela Silvina de la Mano – Prosecretaria Letrada.

N° 785 - $ 204,80

ASAMBLEAS

CENTRO DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE CORRALITO

En la localidad de Corralito, a los 3 días del mes de febrero de 201S, siendo las 22:00 hs se reúnen en el local social la Comisión Directiva del CENTRO DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE CORRALITO para CONVOCAR a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 04 de marzo de 2015, a las 23 hs, en su sede social de calle Colón N 271, de la localidad de Corralito, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del acta anterior 2) Informe de las causas por las que no se realizaron Asambleas en término 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Cerrados al 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014. 4) Elección de las autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 1 año. 5) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

N° 970 - $ 378,60

ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TANCACHA

Convocatoria

La Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Tancacha, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, a llevarse a cabo el día 20 de Marzo de 2015, a las 18hs. en el salón de su sede social, ubicada en Bv. Concejal Lazarte N° 400 de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con la secretaria firmen el acta de asamblea. 2. Informar a la Honorable Asamblea, la causa que motivó la convocatoria fuera de término. 3.Homenaje a los Socios fallecidos. 4. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe de la junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nro. 34° finalizado el 31/07/2014. 5. Asignación de una comisión escrutadora para que reciba los votos y verifique el escrutinio. 6. Elección por la renovación total de autoridades: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero. Cuatro (4) Consejeros Titulares. Cuatro (4) Consejeros Suplentes. Tres (3) Miembros de Junta Fiscalizadora Titulares. Tres (3) Miembros de Junta Fiscalizadora Suplentes. La Secretaria.

3 días – 735 – 19/2/2015 - s/c.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LETRAS ARTES Y CIENCIAS BIBLIOTECA POPULAR JOAQUIN V. GONZALEZ
SALAC

La Comisión Directiva de la - SOCIEDAD ARGENTINA DE LETRAS ARTES Y CIENCIAS BIBLIOTECA POPULAR JOAQUIN V. GONZALEZ - SALAC - convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el 18/02/2015 a las 19 hs. en la sede social de la entidad sito en calle Humberto Primo N° 150 Locales 21-23 y 25 Ciudad de Córdoba para considerar el siguiente Orden del día: 1° Lectura y aprobación del acta anterior. 2° Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 3° Información de las causas por las cuales la asamblea general ordinaria se convoca fuera de termino 4° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Octubre de 2014, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para igual periodo. 5° Creación y funcionamiento del centro de revisionismo histórico y creación de una revista en formato digital y papel. 6° Control de libros sociales. 7° Planificación académica para el siguiente periodo, autorización para el dictado de cursos y talleres, seminarios que otorguen puntaje docente. El Secretario.

3 días – 734 – 19/2/2015 - s/c.

COOPERATIVA TELEFONICA DE SERVICIO PÚBLICO Y COMUNICACIONES DE VILLA DEL TOTORAL LIMITADA

Convocatoria

La Cooperativa Telefónica de Servicio Público y Comunicaciones de Villa del Totoral Limitada, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria, la que se realizará el día veintisiete de febrero del año dos mil quince a las veinte horas, en la sede del Camino Real Plaza Hotel, sito sobre Camino al Balneario de Villa del Totoral, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1*) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea. 2*) Informe y consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término. 3*) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico, Informe del Auditor (Res. 155/80 SAC), y Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio finalizado el 30/09/14. 4*) Designación de tres miembros para formar la Junta Escrutadora. 5*) Renovación Parcial del Consejo de Administración: Elección de cinco miembros Titulares en reemplazo de Manuel Chaer, César Carballido, Miguel Cabrera Carranza, Alejandro Bartolini y Daniel Alvarez, por finalización de mandatos. Toda la documentación a considerar, se encuentra a disposición de los Cooperativistas en la Sede Social. El Secretario.

N° 788 - $ 287,40

MANOS SOLIDARIAS LA CALERA

Asociación Civil

Convocarse a Asamblea Ordinaria de Socios para el día 6 de Marzo de 2015 a las 19 hs en la institución ubicada en calle Río Lujan esq. Río Reconquista de B° Los Filtros-LA CALERA-, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Renovación de autoridades. Presidenta Interina.

3 días – 757 – 19/2/2015 - s/c.

FONDOS DE COMERCIO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

CORDOBA. MARIA ROSA ANTONIA RASPANTI DE REYNOSO, DNI 4.118.643, domiciliada en Pje. Montecarmelo 1129, B° Paso de los Andes -Córdoba-Pcia. Cba., TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado "FARMACIA RASPANTI", sito en Diagonal lca 1668, Barrio Talleres Oeste -Córdoba- Pcia. Cba., A FAVOR DE: GABRIEL ANTONIO LAMBERTI, DNI 28.653.674, domiciliado en Florencia 2640, Barrio Villa Azalais -Córdoba-Pcia. Cba., Incluye instalaciones, mercaderías existentes al momento de firma del contrato, maquinarias e implementos de trabajo detallados en inventario, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Libre de pasivo, personas y empleados. Oposiciones Dr. Jorge Horacio CANTET, Duarte Quiros 477, 8° "A", Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs.

5 días – 795 – 23/2/2015 - $ 947.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

LEST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LEST S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 11 de marzo de 2015 a las16,00hs en primera convocatoria y a las 17,00hs del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Marcelo T. de Alvear 580 de la ciudad de Córdoba, Hotel de la Cañada, Sala Auditorio. Planta Baja; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. 2) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 Inc. 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico nro. 9 iniciado 1/4/2013 y finalizado el 31/3/2014. 3) Destino de los resultados del ejercicio. 4) Gestión del Directorio. 5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y proceder a su elección por el término previsto en el estatuto de la sociedad. Se notifica a los Sres. Accionistas que se encuentran a su disposición copias de la documentación prevista en el art 234 inc. 1 de la L.S. correspondiente al ejercicio económico Nro. 9 cerrado el 31 de marzo de 2014 en la sede de la sociedad, Montevideo 359, en horario de 10 a 13 hs..- Hágase saber a los señores accionistas que para participar en el acto deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la ley de sociedades con no menos de tres días hábiles de anticipación, en la sede social en el horario de 10 a 13 hs y 15:00 a 18:00 hs. cierre del registro de asistencia: 05 de marzo de 2015 a las 18:00 hs. El Directorio.

5 días – 853 – 20/2/2015 - $ 3594

ATLETICO OLIMPO ASOCIACION MUTUAL

LABORDE

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de socios para el día 20 de Marzo del año 2015, a las 22 horas en nuestra Sede Social sito en calle San Martín N° 148 - Laborde - (Córdoba.) para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.¬2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio anual cerrado el 30 de Noviembre de 2014.- 3°) Tratamiento aumento de la cuota social.- 4°) Solicitar autorización de venta de los derechos y acciones de Departamento ciudad de Córdoba, sito en calle Ituzaingó N° 494 - Edificio Cañitas Ituzaingó - Piso 4 "C".- 5°) Designación de la Junta Electoral que deberá presidir y fiscalizar las elecciones de integración del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, según Articulo 55 del Estatuto Social.. 6°) Renovación Total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por cumplimiento de mandato según Articulas 19 y 25 del Estatuto Social por el término de dos años.- El Secretario.

3 días - 643 - 18/2/2015 - s/c.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CUMBRECITA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Lunes 02 de marzo de 2015 a las 17:00hs en la Sede Institucional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Cumbrecita. Orden del Día: 1. Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea; 2. Consideración del balance general, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, memorias, inventario, anexos e informes del Revisor de Cuentas Titular del ejercicio n° 41 del 01/08/2013 al 01/07/2014; 3.Elección de dos Socios para formar la Junta Escrutadora de Votos; 4. Elección de Miembros de Comisión Directiva por terminación de mandato: cuatro (4) miembros Titulares por el término de dos (2)años, dos (2) Vocales Suplente por el término de un (1) año y dos (2) Revisores de cuentas, uno (1) Titular y uno (1)Suplente por el término de un (1) año; 5. Proclamación de electos; 6.Causas por presentación fuera de término. El Secretario.

3 días - 606 - 18/2/2015 - s/c.

SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALDAN

Convocar a los asociados a asamblea ordinaria de la sociedad bomberos voluntarios de Saldán, a realizarse el día 28 de febrero de 2015 a las 10 hs en nuestra sede de calle Lima 130, Saldán con el siguiente Orden Del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) lectura, consideración y aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2013. El Secretario.

3 días – 607 – 18/2/2015 - s/c.

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA PASCANAS

El Consejo Directivo de la Mutual de Asociados del Club. Atlético y Biblioteca Pascanas, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el fin de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Marzo del año 2.015, a las 21,30 horas en el local de nuestra administración, situada en calle Rivadavia 323 de esta Localidad para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.- 2) Consideración de los motivos por haber convocado la asamblea fuera de término.- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2.014.- 4) Consideración y autorización para la venta del inmueble ubicado en calle Ramón O. Carbo N° 66 de la localidad de Pascanas, Provincia de Córdoba.- 5)Consideración y autorización para la adquisición de los siguientes inmuebles urbanos: a) Lote B de la Quinta N° 31 Nomenclatura catastral L26, C01, S01, M095, P016, b) Lote B de la Quinta N°31 Nomenclatura catastral L26, C01, S01, M95, P015, ambos de la Localidad de Pascanas y c) Lote A1 de la manzana 32 N° de cuenta de Rentas 160219163590 de la Localidad de Ticino, todos de la Provincia de Córdoba.- 6) Consideración y autorización para la adquisición de los siguientes inmuebles rurales: a) Derechos y acciones equivalentes 6/64 avas partes de un lote terreno que se designa como Lote 353-0985, nomenclatura catastral D36, P04, H353, P0985, b) Derechos y acciones equivalentes a 3/32avas partes de un lote terreno que se designa como Lote 354-3513"nomenclatura catastral D36, P04, H354, P3513 Y c) Derechos y acciones equivalentes a 31/256 avas partes de un lote terreno que se designa como Lote 354-3513, nomenclatura catastral D36, P04, H354, P3513, todos ubicados en el departamento Unión de la Provincia de Córdoba.- 7) Consideración del monto de la cuota social y de ingreso.- 8) Elección de autoridades. Elección de tres miembros del Consejo Directivo en reemplazo de los Sres. Rafael M. Pedreira, Jorge A. Signorile y Osvaldo M. Perrig; y dos de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de los Sres. Guillermo D. Tachino y Leonardo F. Bomone; todos por el término de tres años.- El Secretario.

3 días – 645 – 18/2/2015 - s/c.

ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SERRANO

Serrano - Dpto. Roque Saenz Peña - CORDOBA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril de 2015, en su sede social, a las 21horas, por haberse procedido al cierre de ejercicio al 31/1212014. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación asociados para firmar acta. 2) Consideración de los Estados contables por el ejercicio cerrado el 31/1212014, de los Informes del Auditor y de la Comisión Revisadora de Cuentas y de la Memoria. El Secretario.

3 días – 621 – 18/2/2015 - s/c.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE DEAN FUNES

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Deán Funes, convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 29 de Marzo 2015 a las 10:30 hs en el salón alto "Visiones de España" ubicado en calle España N° 151 de nuestra ciudad para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio 01¬01-2014 al 31-12-2014. La Secretaria.

3 días - 644 - 18/2/2015 - s/c.

ASOCIACIÓN DE BASQUETBOL DE SAN FRANCISCO

Cítase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Febrero de 2015, a las 20:00 horas, en la sede social, calle General Paz 298 esquina Dante Alighieri, de esta ciudad de San Francisco, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:1; Lectura del acta anterior.- 2; Consideración de la Memoria, el Balance General, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Inventario, Anexos, Notas y Datos complementarios, todo correspondiente al los Ejercicios cerrado el 31 de marzo de 2013 y el 31 de marzo de 2014.- 3; Informe del órgano de Fiscalización (Revisores de cuentas).- 4; Explicación de las causales de la convocatoria juera de término del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2013.- 5; Elección por dos años de las siguientes autoridades: Un presidente, Un vicepresidente, dos revisores de cuentas titulares y uno suplente.- 6; Designación de dos representantes de los clubes asociados para que, con juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea General Ordinaria. El Secretario.

3 días -620 – 18/2/2015 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SERRANO

Serrano - Dpto. Roque Sáenz Peña - CORDOBA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril de 2015, en su sede social, a las 18 horas, por haberse procedido al cierre de ejercicio al 31/12/2014. Para tratar el siguiente Orden Del Día: 2) Designación asociados para firmar acta. 2) Consideración de los Estados contables por el ejercicio cerrado el 31/1212014, de los Informes del Auditor y de la Comisión Revisadora de Cuentas y de la Memoria. Secretario

3 días - 622 - 18/2/2015 - $ 228.-

SOCIEDAD RURAL DE LA FRANCIA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 27/02/2015 a las 21,30 horas en sede social sita en calle San Juan s/ N° de La Francia para tratar el ORDEN DEL DIA: 1) Lectura Acta anterior. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/08/2014.- 3) Consideración de las razones por las que se convoca fuera de término.- 4) Designación para los cargos de Vice Presidente, Secretario, Pro Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente todos por dos años y renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por un año. 5) Designación de dos socios para que suscriban el acta.- EL SECRETARIO.

3 días – 625 – 18/2/2015 - $ 136,80

CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO "EL AGUILA"

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Centro Social y Deportivo "El Aguila", el día jueves 26 de febrero de 2015, a las 19,00 horas, para tratar el siguiente: ORDEN

DEL DIA 1°) Designación de tres (3) asociados para que juntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables de: Situación Patrimonial, de Resultados (Excedentes), de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Proyecto de Distribución del Resultado (Excedente) Cooperativo, Destino del Ajuste al Capital, Informe del Auditor e Informe del Sindico, correspondiente al 71° ejercicio económico social cerrado el 31 de octubre de 2014. 3°) Designación de la Mesa Escrutadora. 4°) Renovación del Consejo de Administración. Designación de: a) Cuatro (4) miembros titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Domingo A. Grosso, Rubén Borgogno, Víctor H. Borgogno y Elvio Giraudo, por finalización de sus respectivos mandatos. b) Ocho (8) miembros suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Ángel Monetti, Mariano Pistone, Miguel Caffaratti, Miguel Ángel Lenti, Sergio Buffa, Eduardo Revelli, Mario Bertone y Armando Faró, por finalización de sus respectivos mandatos. c) Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Elmer Pereno y Héctor A. Geymonat, por finalización de sus respectivos mandatos. NAZARENO L. PERTEGARINI DOMINGO A. GROSSO Secretario - Presidente Disposiciones Estatutarias - Art. 33: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada a la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

3 días – 626 – 18/2/2015 - $ 1582,08

COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS UNIVERSITARIOS EN QUIMICA INDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
LEY 9553

Convocatoria Asamblea Ordinaria

El Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos Universitarios en Química Industrial e Industrias Alimenticias de la Provincia de Córdoba, convoca a los Colegiados, en el marco de lo dispuesto por los Arts. 13, 14, siguientes y concordantes del Estatuto y Arts. 7 y 9, siguientes y concordantes de la Ley 9553, a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Marzo de 2015 a las 18 horas en la Sede del Colegio Profesional sito en calle La Rioja N° 1061 de la Ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designar a cinco Asambleístas para que suscriban juntamente con el Presidente y Secretaria del Directorio el Acta de Asamblea. 2) Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio que va desde el día 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014, atento lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto. 3) Establecer el monto de la cuota de mantenimiento de matriculación que abonarán los Colegiados, de la tasa de Matriculación que deberán abonar los nuevos Colegiados para el año 2015, y fijar la escala de aranceles prevista en el Art. 40 de la Ley. Sin otro motivo, saludamos atte.- Fdo.: Roberto AMBÜHL - Presidente - Gabriel FURLAN – Secretario.

2 días – 695 – 13/2/2015 - $ 588,80

AERO CLUB ALTA GRACIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los Socios del AERO CLUB ALTA GRACIA, que al momento reúnan las condiciones establecidas por el Art. 14 inc. d) de los Estatutos Sociales, a la "ASAMBLEA EXTRAORDINARIA", la que en uso de nuestras facultades fuera convocada para celebrarse el día Sábado 07 de marzo de 2.015 a las 15 hs. en sede social de nuestra entidad ubicada sobre Ruta E-45 Camino a Alto Fierro Km. 1,5 de esta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución suscriban el acta a labrarse. 2°) Reforma de los Estatutos Sociales. La Comisión Directiva.

3 días – 718 – 18/2/2015 - $ 286,80

BOMBEROS VOLUNTARIOS ARROYO CABRAL

ARROYO CABRAL

Se reúnen los miembros de la Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Arroyo Cabral , que al margen firman su asistencia, en donde se pasan a considerar el siguiente Orden Del Día: a) Se da lectura del acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes; b) Se aprueban los Estados Contables y Memoria del Ejercicio N° 20, iniciado el 01 de Septiembre de 2.013 y finalizado el 31 de Agosto de 2014. e) Tal como estaba previsto, se resuelve por unanimidad de los presentes convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo de 2.015 a las 19:00 hs. en la sede de este Cuerpo, sita en calle San Martín 327, de esta localidad, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleísta para conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el acta de asamblea; 2) Informe causales por la postergación y realización de la asamblea fuera de término; 3) Consideración de las Memorias, Balances Generales y Cuadros Administrativos de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio N' 20, cerrado el 31 de Agosto de 2014; 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, para cubrir los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente, renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas (dos miembros titulares y uno suplente), según lo establecido en el Estatuto de este Cuerpo de Bomberos Voluntarios, en su art. N° 49.- El Secretario.

3 días – 450 – 13/2/2015 - s/c.

CLUB DE RETIRADOS DE GENDARMERIA NACIONAL DE CORDOBA

De acuerdo con los Arts. 27, 29, 30, 31, del estatuto social del "CLUB DE RETIRADOS DE GENDARMERÍA NACIONAL CÓRDOBA" y lo resuelto por la Comisión Directiva en reunión de 30 de noviembre del corriente año, conforme consta en Acto Nro.- 143 a folio 145 del Libro II; CONVÓCASE a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 2015 a las 11.30 horas, en el salón del CLUB DE LAS FUERZAS ARMADAS CÓRDOBA, sito en la calle Concepción Arenales N° 10 de las ciudad de Córdoba, con el siguiente Orden Del Día: PRIMERO.- DESIGNACIÓN,- Desígnese a dos (2) socios para suscribir acta de Asamblea.- SEGUNDO.- APROBACIÓN.- Consideración Y aprobación de: Memoria Anual, Balance General de Cuadros de resultados contables e informe de la comisión revisora de cuentas.- Ejercicio de 01 de octubre de 2013 a 30 de septiembre de 2014.- TERCERO.- ALTAS Y BAJAS DE SOCIOS.- Considérese las altas y bajas de socios del Club en el presente ejercicio. El Secretario.

3 días – 502 – 13/2/2015 - $ 345,60

LIGA REGIONAL DE FÚTBOL "DR. ADRIÁN BECCAR VARELA"

PASCANAS

Convócase a Asamblea Ordinaria el 26/02/2015 a 21:30 horas, en sede social. Orden del día: 1°) Designación 2 Asambleístas para que actúen de escrutadores Y revisores de Cartas-Poderes Y firmen el acta con el Presidente Y Secretaria.- 2°) Lectura y consideración Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/12/14 e Informe del Tribunal de Cuentas.- 3°) Elección de 3 Miembros Titulares y un suplente al Tribunal de Cuentas, por el término de un ejercicio.- 4°) Tratamiento de Amnistía Deportiva a jugadores sancionados en el año 2014 excepto en los casos de agresión a árbitros, soborno y/o doping, con los alcances reglamentarios, según Art. 12 - Apart. XIII; del Reglamento del Consejo Federal (A.F .A.).- La Secretaria.

3 días – 508 – 13/2/2015 - s/c.

ASOCIACION VECINAL SANTA ROSA

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 02/03/2015 a las 21 hs. en la sede social, en Calle Paso 241. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. 2) Consideración memoria, balance general, estado de resultados, cuadros y anexos, correspondiente a los periodos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013. 3) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por el término de tres ejercicios. 4) Motivos por los que se lleva a cabo la convocatoria fuera de término. La Secretaria.

3 días – 498 – 13/2/2015 - s/c.

FRANCISCO BOIXADOS S.A.C.

Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de "FRANCISCO BOIXADOS S.A.C." a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 4 de marzo de 2015, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Oncativo N° 972 de esta ciudad de Córdoba y en la cual se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Síndico confeccionen y firmen el acta de la asamblea; 2) Consideración de las renuncias indeclinables presentadas por el síndico titular Cr. Julio Víctor Scalerandi y el síndico suplente Cr. Gustavo Adolfo Bagur a partir del 29 de diciembre de 2014; 3) Tratamiento y en su caso aprobación de la gestión realizada por los síndicos hasta el 29 de diciembre de 2014; 4) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico suplente para completar mandato por el ejercicio 2014 con aplicación de lo dispuesto por los artículos 28S, 286 y 287 de la ley de sociedades, propuestos por el Directorio y cuya aceptación previa de sus respectivas postulaciones se encuentran en el Acta de Directorio N° 218; 5) Consideración de la propuesta del Directorio de encargar al Cr. Julio Víctor Scalerandi la tramitación de ésta asamblea ante las autoridades de contralor y la oportuna inscripción de los mandatos de los nuevos síndicos; 6) El Directorio propone abonar por el ejercicio 2014, honorarios al Síndico Cr. Julio Víctor Scalerandi de $ 36.000,- de conformidad a lo normado por el artículo 292 de la ley de sociedades. NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar sus tenencias accionarias o constancia de las mismas, para su registro en el libro de asistencia hasta el 26 de febrero de 2015 (inclusive) en Oncativo N° 972 - Córdoba - en el horario de 9 a 12 horas. EL DIRECTORIO.

5 días – 465 – 19/2/2015 - $ 2.442,20

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAIRA

SAIRA

Convoca a los Asociados para la Asamblea general Ordinaria, que se llevará a cabo el día 05 de Marzo de 2015 a las 20 hs. en el local de ia Asociación Bomberos Voluntarios de Saira de la calle 25 de mayo 754 de la Localidad de Saira (Cba) para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Lectura completa del Registro de Asociados. 2) Tratamiento en todos los casos en que no hubiera sido Incluida una persona. 3)Designación de dos Asambleístas Socios para que suscriban el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. 4) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior efectuada. 5) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Notas y Anexos para el Ejercicio vencido al 31 de Mayo de 2014 y Estado de Cuenta Corriente a la fecha de la Asamblea. 6) Tratamiento de la cuota societaria. 7) Incorporación de nuevos asociados

3 días - 459 - 13/2/2015 - s/c.

LALCEC
LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER

DIVISIÓN CÓRDOBA

Convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero a las 17 Hs, en la sede social de la Entidad Av. Colón 2133 Barrio Alto Alberdi de esta ciudad.- Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para que, juntamente con Presidenta y Secretaria, suscriban el acta correspondiente; 2) Consideración de la Memoria, Bal-

ance General e Informe de la Comisión Revisores de Cuenta, ejercicios 1° de julio de 2013 al30 de junio de 2014; 3) Por vencimiento de mandato elección de Comisión Revisora de Cuentas.-

3 días – 458 – 13/2/2015 - s/c.

GREENCOR S.A.

Convocatoria

Convócase a los Sres. Accionistas de GREENCOR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Marzo del año 2015, a las 10:00 horas en la sede social de calle Arzobispo Castellano n° 1085, de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea; 2) Ratificación de las Asambleas N° 1, 2 y 3; 3) Consideración de la Memoria del Directorio y Estado Contable correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de Octubre de 2013.-4 Consideración y aprobación de la renuncia al cargo de Presidente del Directorio, efectuada por el accionista Gustavo Luis Caranta y aprobación de su gestión; 5) Designación de nuevo Directorio de GREENCOR S.A.

5 días – 407 – 18/2/2015 - $ 674.-

LOS KARAKULES SA
Convocatoria de Asamblea Ordinaria

En la Localidad de Paso Viejo, Departamento Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba a cuatro día del mes de Febrero de dos mil quince, siendo las 9:30 horas, en la Sede Social de la Empresa sito en Establecimiento Paso Viejo, Ruta Nacional N° 38 Kilómetro 787 de la Localidad de Paso Viejo, Departamento Cruz del Eje de la Provincia de Córdoba, el Presidente Eduardo María Crespo deja constancia que, al estar cumplidos los recaudos necesarios, corresponde efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero del dos mil quince a las 11.00 horas, en el domicilio Social de la Empresa sito en Establecimiento Paso Viejo, Ruta Nacional N° 38 Kilómetro 787 de la Localidad de Paso Viejo, Departamento Cruz del Eje de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1- Designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea. 2- Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Planillas Anexas del Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2014. 3- Consideración de la Gestión del Directorio en el Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2014. 4- Consideración del destino del Resultado del Ejercicio. 5- Consideración de la retribución anual a otorgar a los Directores Titulares por la gestión realizada en la administración social durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2014.

5 días – 377 - 13/2/2015 - $ 2734,50

FONDOS DE COMERCIO

El Sr. Nicolás Oscar Moyano, DNI. N° 27.249.153 (CUIT 20-5) con domicilio en calle Belgrano 248, 4° piso "C" de B° Centro; VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a la Sra. Valeria Edil AVILES, D.N.I. N° 26.903.934, domiciliada en calle Agenor Noroña 2686 de B° San Pablo; el fondo de comercio del establecimiento Farmacia FLEVEGA, sita en calle Bilbao N° 2667 de B° Colón.- Oposiciones en Arturo M. Bas 93 6to. "C". Todos los domicilios son en la Ciudad de Córdoba.- Dr. Oscar Pinzani (opinzani@hotmail.com).-

5 días – 659 – 20/2/2015 - $ 478.-

En cumplimiento de la Ley 11.867 se comunica que el Sr. José Secundino CURIOTTO, D.N.I. N° 6.416.483, con domicilio en calle Paraguay n° 2124 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Pablo Daniel RIBODINO, D.N.I. n° 27.423.185, con domicilio en calle España n° 118 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, el fondo de comercio destinado al rubro de fotografía denominado "CURIOTTO FOTOGRAFIAS", sito en calle 25 de Mayo n° 2035 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. Libre de gravamen, multas, inhibiciones y/o embargos. Oposiciones al Dr. Gastón Carlos Pavone, con domicilio en calle Pueyrredón n° 287 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. San Francisco, 30 de diciembre de 2014.-

5 días – 933 - 20/2/2015 - $ 2100,90.-

Transferencia de Fondo de Comercio

El Sr. Juan Carlos Romagnoli, D.N.I. N° 20.702.588, con domicilio en Calle 23, N° 588, 1 ° "A", de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, transfiere el Fondo de Comercio del rubro "Turismo", denominado "Punto Límite", ubicado en calle Tucumán N° 319, Cosquín, Córdoba, a la empresa Destin-ar S.R.L , con domicilio legal en calle Roosevelt N° 2168, 2° "A", Capital Federal. Oposiciones por el término de ley en calle Corrientes N° 55 de la ciudad de Cosquín.

5 días – 682 – 20/2/2015 - $ 426,20

SOCIEDADES COMERCIALES

RIVERA HOGAR SOCIEDAD ANONIMA
Elección de Autoridades

Se ratifica publicación en BOLETIN OFICIAL del 05 de Mayo de 2014. Por Resolución de "Asamblea General Ordinaria según Acta N° 9 de fecha 10 de Diciembre de 2013, y por "Acta de Directorio de N° 127 de fecha 30 de Noviembre de 2013", se dispuso reelegir a los directores por el termino de tres ejercicios, finalizando el mandato el 31 de Julio de 2016. De esta manera queda designado como Director Titular en el cargo de Presidente el Sr. Edgardo Omar Rivera, DNI 6.548.028, como Director Titular en el cargo de Vicepresidente Javier Edgardo Rivera, DNI 18.232.369, como Director Titular la Sra. Marina Eugenia Rivera, DNI 23.123.324, como Director Titular Alejandro Fabián Raffaeli, DNI 20.454.724, Y como Director Suplente la Sra. Julieta Verónica Rivera, DNI 23.253.858. Los directores designados con cargos los aceptan en el mismo acto. Morrison 10 de Diciembre de 2013.-

5 días - 609 – 20/2/2015 - $ 1173,90

G.R.I.F. S.A. – PILAY S.A UTE

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común grupo PJ04 N° 424 suscripto en fecha 02 de julio de 2010 entre G.R.I.F. S.A.- PILAY SA, UTE y la Srta. Díaz Cabrera Anahí DNI 32.494.714 ha sido extraviado por la misma.

5 días – 284 – 13/2/2015 - $ 380.-